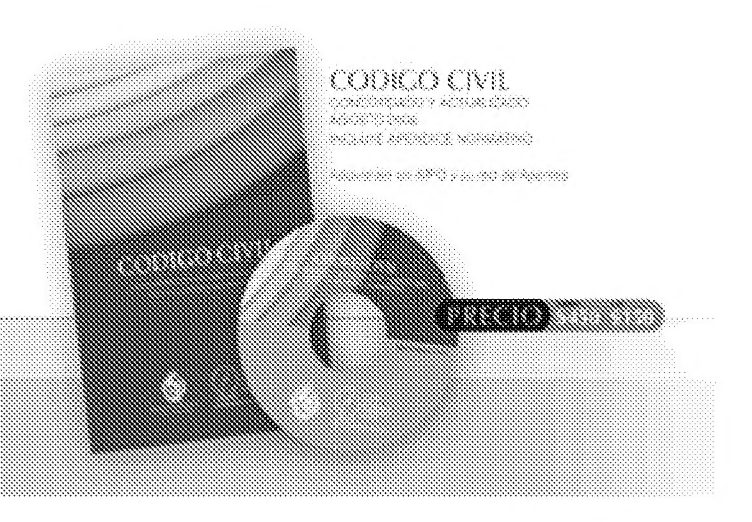
Diario *Oficial*

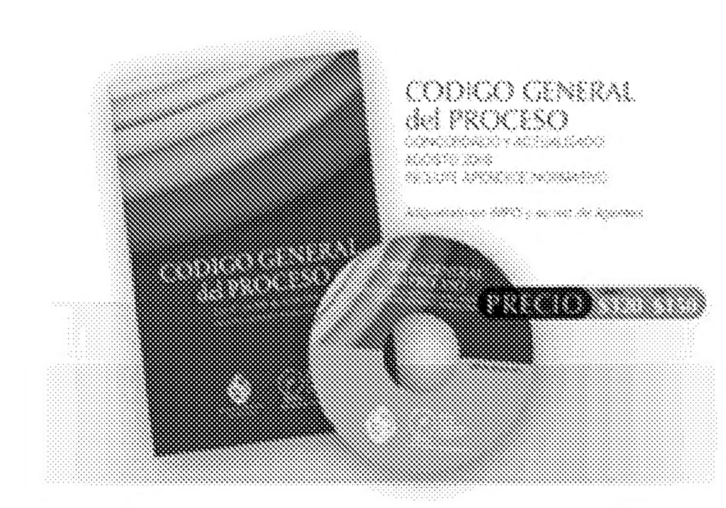
Año CV - Nº 28.031 | Montevideo, miércoles 4 de agosto de 2010

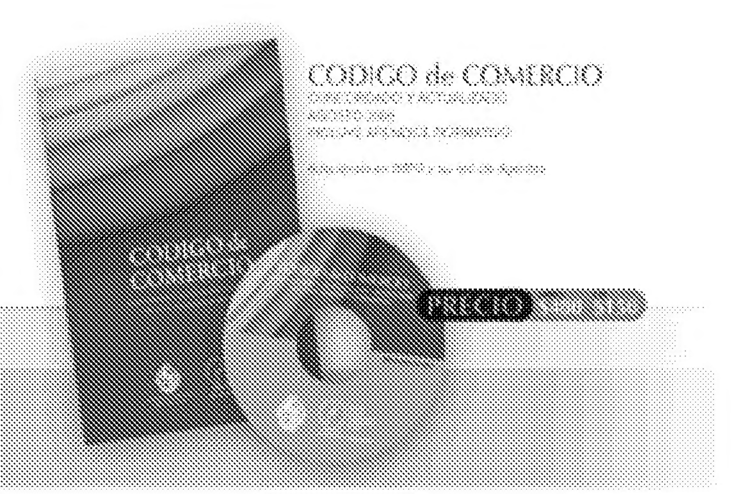
IMPO

Juan Carlos Onetti

(1909 – 1994)


CODIGO CIVIL
PRECIO

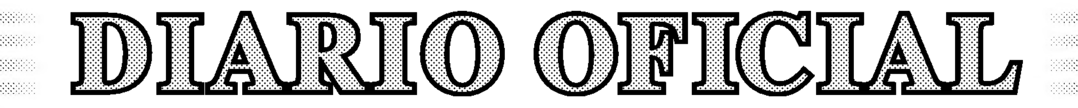

CODIGO GENERAL
del PROCESO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
PRECIO


CODIGO PENAL
PRECIO


CODIGO
TRIBUTARIO
PRECIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.031 - Montevideo, miércoles 4 de agosto de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 225/010

Reglaméntase el art. 59 de la Ley 17.930.
(1.944*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Julio de 2010

VISTO: el artículo 59 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que la citada disposición crea en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", un cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado.

II) que el mismo depende en forma directa del Presidente de la República y tiene por cometido la coordinación de los servicios estatales con injerencia en la materia, sin perjuicio de las responsabilidades políticas que le correspondan a los jerarcas de los Incisos en cuyo ámbito actúan;

CONSIDERANDO: la necesidad de reglamentar la disposición precedente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- El presente Decreto tiene por objeto establecer el marco normativo para la correcta coordinación de los servicios estatales con injerencia en materia de inteligencia, según los términos de la disposición que se reglamenta.

Artículo 2.- A los fines de la presente reglamentación, se entiende por inteligencia el proceso sistemático de búsqueda, recolección, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones a nivel gubernamental.

Artículo 3.- A los efectos del cumplimiento de su cometido el Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado se encuentra facultado para requerir los apoyos y toda la información disponible que posea el conjunto de Organismos de Inteligencia del Estado, independientes entre sí, que ejecuten actividades específicas de inteligencia.

Artículo 4.- Los Organismos mencionados en el artículo anterior, deberán proveer los apoyos y toda la información disponible, en la forma señalada, sin perjuicio de su dependencia orgánica y de sus deberes, procurando que el relacionamiento con el Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, se realice en base a la cooperación mutua.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo fijará los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de inteligencia nacional que deberán ser coordinados según la presente reglamentación, entendiéndose por tales, el conjunto de normas que orienta las acciones de los integrantes de los Servicios de Inteligencia del Estado, para alcanzar los fines y objetivos nacionales.

Artículo 6.- La coordinación de los servicios estatales con injerencia en la materia de inteligencia, se realizará con sometimiento a la Constitución y a las Leyes de la República.

Artículo 7.- Quedan especialmente obligados a suministrar información al Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado: la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior, la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Aduanas, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, los Departamentos de Inteligencia de los Estados Mayores y Organos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y en general las Direcciones, Departamentos y Unidades o cualquier otra dependencia dentro de la estructura del Estado, que realicen tareas de inteligencia.

Artículo 8.- La coordinación de los Servicios de Inteligencia del Estado prevista en la norma que se reglamenta, en ningún caso significará la facultad de realizar tareas represivas, compulsivas, ni funciones de investigación criminal. Tampoco podrá influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social o económica del país, ni en su política exterior, ni en la vida interna de los partidos políticos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo. Tampoco podrá revelar o divulgar la información adquirida a otra persona que no sea el Presidente de la República.

Artículo 9.- El Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado mantendrá un canal técnico de coordinación con los Servicios de Inteligencia del Estado.

Artículo 10.- La coordinación se realizará siempre y en todos los casos con destino a optimizar, regular, revisar y evaluar el flujo e intercambio de información e inteligencia y de facilitar la cooperación mutua.

Artículo 11.- El Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado deberá adoptar las medidas conducentes para prevenir y evitar todo abuso o exceso en el ejercicio de las atribuciones o facultades que le otorgue el presente reglamento y velar, en todo momento, porque los procedimientos empleados respeten las garantías consagradas en la Constitución de la República.

Artículo 12.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; DANIEL GARIN; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

2

Decreto 226/010

Derógase el Decreto 218/005 y el art. 2º del Decreto 14/009.
(1.945*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Julio de 2010

VISTO: la gestión elevada por el Instituto Nacional de Estadística, dirigida a posponer la fecha de levantamiento de los Censos 2010 establecida en el artículo 2 del Decreto Nº 14/009 del 16 de enero de 2009;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 369 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961, compete al Poder Ejecutivo ordenar el levantamiento de los Censos de Población y otros censos en la República;

II) que el Decreto Nº 218/005 de 7 de julio de 2005 dispuso que el Instituto Nacional de Estadística postergara para el año 2010 la realización del VIII Censo General de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas;

III) que el artículo 2 del Decreto Nº 14/009 de 16 de enero de 2009 estableció que el período de relevamiento de los Censos 2010 se llevaría a cabo en los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año;

IV) que la etapa de relevamiento debe ser necesariamente precedida de un censo piloto levantado con la finalidad de probar la sincronizada organización de los recursos humanos, la idoneidad del cuestionario censal, la bondad de las nuevas tecnologías informáticas de ingreso, guarda y transferencia de información, y tanto la receptividad como la colaboración de la población a ser censada, todo lo cual requiere de al menos tres meses de evaluación;

V) que el censo piloto, cuya ejecución fue originariamente prevista para el mes de marzo de 2010, no pudo ser realizado en fecha;

VI) que el necesario aplazamiento del censo piloto en fecha posterior a la prevista, acarrea posponer la realización de los Censos 2010 más allá de los meses originariamente previstos en la citada disposición del Decreto Nº 14/009;

VII) que lo expuesto obliga a diferir el relevamiento de los Censos 2010, a efectos de que su realización se pueda llevar a cabo en óptimas condiciones de organización;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto 218/005 del 7 de julio de 2005 y el artículo 2º del Decreto Nº 14/009 de 16 de enero de 2009.

Artículo 2º.- La fecha de realización del relevamiento de los Censos de Domicilios, de Locales, de Viviendas, de Hogares, de Población y de entorno urbanístico será determinada por el Poder Ejecutivo con una antelación no menor a 60 días.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; DANIEL GARIN; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 1.166/010

Desígnase Ministro interino del Interior. (1.947)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de Julio de 2010

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de julio de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 22 de julio de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 223/010

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incrementar las asignaciones presupuestales del Inciso 04 "Ministerio del Interior", en los Proyectos que se mencionan, con el fin de atender las condiciones de habitabilidad y hacinamiento a nivel penitenciario. (1.942*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la situación planteada por el Ministerio del Interior en relación a las necesidades de fortalecimiento de las actividades de prevención y represión de delitos, así como de las condiciones de habitabilidad y hacinamiento a nivel penitenciario.

RESULTANDO: I) que si bien se ha incrementado la capacidad de los referidos establecimientos, el crecimiento continuo y permanente de la población reclusa hace imperioso adoptar medidas en forma urgente.

II) que como consecuencia de este incremento acelerado de la población reclusa, el cual supera ampliamente los niveles previsibles, se ha producido un deterioro importante de las instalaciones existentes, exigiendo en algunos casos su inmediata desafectación del uso.

III) que asimismo los datos reales de la cantidad de delitos producidos muestran una evolución no prevista de los mismos, ni acorde a las mejoras habidas en los niveles de desempleo, reducción de la pobreza y aumento del salario real de los trabajadores.

IV) que la referida situación requiere adoptar medidas en forma urgente con la finalidad de dotar de continuidad al programa de humanización del sistema carcelario emprendido.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con previsión presupuestal para atender dicha erogación, encuadrándose en consecuencia en las hipótesis establecidas en el numeral 3º del artículo 15 del TOCAF 1996.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incrementar las asignaciones presupuestales del Inciso 04 "Ministerio del Interior", en el Proyecto 701 "Adquisición de Máquinas y Equipos" en $

76:747.689 (pesos uruguayos setenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve), en el Proyecto 751 "Complejo Carcelario" en $ 84:523.551.- (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil quinientos cincuenta y uno), y en el Proyecto 890 "Construcciones en dependencias de Montevideo" en $ 48:671.063. (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y un mil sesenta y tres), con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas en el numeral 3) del artículo 464 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, "Acontecimientos Graves e Imprevistos" y durante el período que requieran las obras.

ARTICULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio del Interior.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5
Resolución 1.167/010

Prorrógase por un período de seis meses la designación del Lic. José Ortuz como Director del Departamento Económico Comercial en los Estados Unidos Mexicanos.
(1.948)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de Poder Ejecutivo de 5 de abril de 2005, donde se designa al Lic. José Ortuz para cumplir funciones de Director del Departamento Económico Comercial en los Estados Unidos Mexicanos.

RESULTANDO: I) que el País ha firmado un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos.

II) que el mismo exige un continuo seguimiento, así como realizar las negociaciones necesarias para su aplicación en un proceso que no debería ser discontinuado y que el Lic. Ortuz ha realizado con éxito hasta el presente.

III) que resulta imprescindible la permanencia del Lic. Ortuz al frente del Departamento Económico Comercial por un período mayor al fijado inicialmente, en virtud de ser la única delegación comercial en el mismo, existir importantes negociaciones pendientes de resolución que resultaría difícil culminarlas sin su presencia.

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto resulta imprescindible la permanencia del Lic. Ortuz al frente del Departamento Económico Comercial por un período mayor al fijado inicialmente, en virtud de haber demostrado un excelente desempeño y ser la única delegación comercial del País en los Estados Unidos Mexicanos.

II) que la normativa vigente establece que dicha misión podrá ser prorrogada por un período de seis meses renovables por una sola vez y por igual período.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por un período de seis meses la designación del Lic. José Ortuz como Director del Departamento Económico Comercial en los Estados Unidos Mexicanos.

2º.- Comuníquese etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Resolución 1.168/010

Declárase de Interés Nacional la realización del "Concierto de Coros San Francisco de Asís".
(1.949)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Párroco de la Parroquia San Francisco de Asís del Barrio de Nuevo París de la ciudad de Montevideo, Fr. David Sarasúa;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "Concierto de Coros San Francisco de Asís" a efectuarse en la citada Parroquia todos los sábados del mes de setiembre del año 2010;

II) que el precitado evento constituye un aporte cultural y un estímulo al desarrollo de la solidaridad en la sociedad;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Concierto de Coros San Francisco de Asís" a efectuarse todos los sábados del mes de setiembre del año 2010 en la parroquia San Francisco de Asís del Barrio Nuevo París de la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7
Resolución 1.165/010

Desígnase en forma interina como Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), a la Dra. Gaby Lencina.
(1.946)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de Julio de 2010

VISTO: que el Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), Dr. Gerardo Barrios Camponovo, hará uso de su licencia anual reglamentaria entre los días 20 y 28 de julio de 2010;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar interinamente en dicho cargo y mientras dure la ausencia de su titular, a la Dra. Gaby Lencina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina como Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) a partir del 20 de julio de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular, a la Dra. Gaby Lencina.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8
Resolución 1.169/010

Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GALOFER S.A. (1.950*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GALOFER S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la incorporación de equipamiento que integraban la inversión del proyecto original, pero que no se contemplaron en los beneficios de exoneración de recargos de importación, dado que al momento de gestionar el trámite de competitivo nacional llevado a cabo durante la evaluación del mismo, no se disponía de sus especificaciones técnicas definitivas;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GALOFER S.A.** en el sentido de incluir dos (2) filtros de mangas para calderas de cáscara de arroz (2 unidades) área filtrado 3000 m2, una (1) torre de enfriamiento 800 TR 2.500 m3/hr. y grupo electrógeno 1.600 KVA dentro del listado de equipamiento exonerado en dicho numeral, declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

9
Resolución 1.170/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CIR S.A. (1.951*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CIR S.A.** con número de RUT 210000730017 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la renovación y ampliación de la capacidad de cilindrado de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CIR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CIR S.A.**, tendiente a la renovación y ampliación de la capacidad de cilindrado de la empresa, por un monto de UI 2.935.332.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CIR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) Cilindradora hidráulica.

3º.- Exonérase a la empresa **CIR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.497.019, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones, realizadas entre el 1º/01/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CIR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No.

14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución 1.171/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROMACOR S.A.
(1.952*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PROMACOR S.A.** con número de RUT 213640750014 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar su capacidad de producción de láminas, bandejas y otros envases de poliestireno expandido, con destino a la exportación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PROMACOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PROMACOR S.A.**, tendiente a incrementar su capacidad de producción de láminas, bandejas y otros envases de poliestireno expandido, por un monto de UI 3.832.782.

2º.- Exonérase a la empresa **PROMACOR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.954.719, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/11/08 y el 31/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/11/08 y el 31/10/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PROMACOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

11
Resolución S/n

Otórgase a DERACOR S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de caliza y dolomita, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(1.937)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Julio de 2010

VISTO: la gestión promovida por DERACOR S.A tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de caliza y dolomita en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 30/09;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a DERACOR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento caliza y dolomita, afectando los padrones 483 (p), 5144 (p), 5145 (p), 5146 (p), 9140 y 9141 (p), en un área total de 415 hás. 4965 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

12
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ANCAP, por Resolución de 21 de octubre de 2002, sobre un yacimiento de caliza, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.
(1.938)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Julio de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 21 de octubre de 2002, sobre un yacimiento de caliza, en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 25 de octubre de 2002;

II) que el 7 de febrero de 2003 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 29 de octubre de 2002 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue otorgada el 6 de setiembre de 2006 y notificada el 26 de setiembre 2006 por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 22 de setiembre de 2008 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que el referido trámite de Concesión para Explotar fue dejado sin efecto por renuncia de la titular, el 10 de junio de 2010;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, ordinal I), literal a) del código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

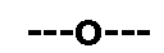
ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a la A.N.C.A.P. por resolución de 21 de octubre de 2002, sobre un yacimiento de caliza, afectando los padrones 1045, 8116 y 8117 en un área de 395 hás. 0178 m² en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.



13
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a NAMILUR S.A. por Resolución de 16 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de tosca y balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.
(1.939)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Julio de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NAMILUR S.A. por resolución de 16 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de tosca y balasto, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 18 de marzo de 2005;

II) que el 1 de julio de 2005 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 21 de marzo de 2005 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue otorgada el 6 de setiembre de 2006 y notificada el 20 de setiembre de 2006 por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 20 de octubre de 2006;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 7 de octubre de 2008 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 10 de junio de 2009 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 3 de junio de 2010;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NAMILUR S.A. por resolución de 16 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de tosca y balasto, afectando los padrones 4979 y 42096 en un área de 25 hás. 4976 m² 56 dm² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

14
Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de 28 de octubre de 2009, por la que se exceptúa de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (en las formas previstas en la Nota 6ª de este capítulo), empresa exportadora (Akso Nobel Argentina S.A.) e importador (RAMALUX S.A.).
(1.970)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Julio de 2010

VISTO: que la empresa RAMALUX S.A., solicita modificación de la Resolución Ministerial de 22 de junio de 2010.

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se concede excepción a la pérdida arancelaria al producto NCM 3907.50.10.00, cuando sea exportado por S.A. ALBA FÁBRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y RESINAS;

II) que la gestionante funda su solicitud, en el cambio de razón social que sufrió la empresa exportadora argentina que pasó a denominarse Akso Nobel Argentina S.A.

CONSIDERANDO: I) que la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias informa, que se ha presentado documentación probatoria del cambio de razón social referido;

II) que a juicio de la Dirección Nacional de Industrias, la referida documentación así como la representación de quien actúa en nombre de la empresa, son consideradas suficientes, razón por la cual sugiere acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 28 de octubre de 2009, por la que se exceptúa de la aplicación del arancel fijado en el Anexo I del Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador que la misma especifica, en el sentido de establecer que se concede la excepción a la pérdida arancelaria según se detalla a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3907.50.10.00	En las formas previstas en la Nota 6ª de este capítulo	Akso Nobel Argentina S.A.	RAMALUX S.A. RUT 214605070019

2º.- Estas excepciones arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de febrero de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15
Decreto 224/010

Incorpórase en el MTSS, UE 002 "Dirección Nacional del Trabajo", el Objeto del Gasto 2.8.2 "Servicios Profesionales y Técnicos", para la contratación de Profesionales Abogados y Economistas especializados en negociación.
(1.943*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: Lo dispuesto en la Ley No. 18.508 "Negociación Colectiva en el marco de las Relaciones Laborales en el sector público", la que reconoce el derecho de la negociación colectiva de todos los funcionarios públicos y dispone que sea en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se cumplan las funciones de conciliación y mediación.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario contar en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" con mayor cantidad de Profesionales Abogados y Economistas especializados en negociación.

II) Que para ello se hace necesario la realización de un concurso abierto para la contratación a través de la modalidad de Contratos a Término de los profesionales anteriormente mencionados.

III) Que por el Decreto No. 138/010, de 26 de abril de 2010 el Presidente de la República Decreta que no podrán celebrarse contratos cuyo plazo de vigencia sea posterior al 31 de marzo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley No. 17.556 que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar nuevas formas de financiamiento para la realización de Contratos a Término.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- INCORPORASE en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" el Objeto del Gasto 2.8.2 "Servicios Profesionales y Técnicos" como fuente de financiamiento de los contratos celebrados al amparo del artículo 30º y siguientes de la Ley No. 17.556 del 18 de setiembre de 2002.

ART. 2º.- COMUNIQUESE, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16
Ley 18.672

Desígnase "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha.
(1.940*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2010.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 23 de Julio de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; HECTOR LESCANO.

---o---

17
Resolución 1.172/010

Declárase de Interés Nacional el XXII Congreso Internacional del Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasia y Trombosis -CLAHT-.
(1.953)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la nota presentada por el Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasia y Trombosis -CLAHT-;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el XXII Congreso Internacional del Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasia y Trombosis -CLAHT- a realizarse del 1º al 3 de setiembre de 2011 en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo;

II) que dicho Congreso contará con la presencia de invitados extranjeros de gran trayectoria y relevancia y será un oportunidad para el aprendizaje e intercambio científico en la especialidad;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración el promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el XXII Congreso Internacional del Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasia y Trombosis -CLAHT- a realizarse del 1º al 3 de setiembre de 2011 en el Radisson Victoria Plaza Hotel de la ciudad de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO.

---o---

18
Resolución 1.173/010

Declárase de Interés Nacional la realización del XIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica y las III Jornadas de Residentes.
(1.954)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Patología Clínica;

RESULTANDO: I) solicitan se declare de interés nacional la realización del XIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica y las III Jornadas de Residentes, a llevarse a cabo entre el 28 y el 30 de octubre de 2010 en la ciudad de Montevideo;

II) que se abordarán temas vinculados a la referida especialidad tales como: hematología, bioquímica, microbiología e inmunológica entre otros, generándose un marco para la actualización en la referida área científica;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del XIII Congreso Uruguayo de Patología Clínica y las III Jornadas de Residentes a llevarse a cabo del 28 al 30 de octubre de 2010 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

---o---

19
Resolución 1.174/010

Declárase de Interés Nacional la realización del XXXIX Congreso Uruguayo de Medicina Interna.
(1.955)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Prof. Dra. Beatriz Goja en representación de la Sociedad de Medicina Interna del Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del XXXIX Congreso Uruguayo de Medicina Interna, a llevarse a cabo del 23 al 26 de noviembre de 2010 en la ciudad de Montevideo;

II) que el referido evento tiene como objetivo el intercambio de experiencias y conocimientos en la referida área científica;

III) que se prevé la participación de destacados profesionales nacionales y extranjeros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XXXIX Congreso Uruguayo de Medicina Interna, a llevarse a cabo del 23 al 26 de noviembre de 2010 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

20
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Resolución 544/010

Dispónese dar trámite a todas las solicitudes de embarcaciones artesanales inferiores a 4 TRB, correspondientes exclusivamente a las Zonas A, B, C, D y E y que fueron presentadas antes del 30 de junio de 2010.
(1.972*R)

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS

Montevideo, 26 de Julio de 2010

VISTO: La situación de la pesca artesanal y la necesidad de continuar dotándola de una regulación actualizada, de manera de hacerla sustentable en el tiempo;

RESULTANDO: I) que el Censo de Embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal muestra que existe un esfuerzo de pesca superior al registrado oficialmente en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

II) que no todos los censados han podido regularizar su permiso de pesca ante la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

CONSIDERANDO: I) La trascendencia social y económica de la actividad artesanal tanto a nivel nacional como local y departamental;

II) que resulta conveniente continuar el proceso de regularización iniciado en las zonas A, B, C, D y E para embarcaciones menores de 4 TRB;

III) que la regularización de estas situaciones permitirá tener estadísticas en forma regular y lo más exactas posibles así como establecer medidas de ordenamiento y regulación del esfuerzo aplicables a todos quienes practican actividad mejorando los controles sobre la actividad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997; a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/007 de 5 de marzo de 2007, a la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1504/007 de 17 de diciembre de 2007, y a la Resoluciones de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 680/007 de 28 de diciembre de 2007 y Nº 349/008 de 26 de agosto de 2008;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS, ACTUANDO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES SUBDELEGADAS

RESUELVE:

1º.- Dar trámite a todas las solicitudes de embarcaciones artesanales inferiores a 4 TRB en despacho en la Unidad de Pesca Artesanal correspondientes exclusivamente a las **Zonas A, B, C, D y E** y que fueron presentadas antes del 30/06/2010.

2º.- Las constancias de incorporación que se expidan tendrán un plazo de 60 días a partir del día siguiente a su notificación personal para ser presentadas ante la Prefectura Nacional Naval correspondiente.

3º.- Luego de otorgada la constancia de incorporación el interesado dispondrá de un plazo máximo de 240 días (doscientos cuarenta días) para presentarse ante la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos -(DINARA) con toda la documentación necesaria, incluida la matrícula y el certificado de navegabilidad, para la gestión del primer permiso de pesca.

4º.- Vencido el plazo de 240 días y no habiéndose presentado en DINARA con la documentación requerida para gestionar él primer permiso de pesca la solicitud será archivada.

5º.- Las solicitudes que se presenten luego del 30 de junio de 2010 se mantendrán en despacho en la Unidad de Pesca Artesanal dándoles el ingreso a medida que se produzcan bajas en la actividad a que solicitudes anteriores sean archivadas en cumplimiento del numeral 4º de esta resolución.

6º.- Publíquese en el Diario Oficial a cuyos efectos pase a la Secretaría de Dirección General.

7º.- Comuníquese la presente Resolución a la Prefectura Nacional Naval.

8º.- Remítase copia de la Presente resolución al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1504 se fecha 17 de diciembre de 2007. Cumplido, archívese.

Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS.

---o---

21
Resolución 1.175/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LEMBAY S.A.
(1.956*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LEMBAY S.A.** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de 20 tambos antes del año 2012 en los departamentos de Rocha y Lavalleja;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LEMBAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LEMBAY S.A.**, tendiente a la instalación de veinte tambos en los departamentos de Rocha y Lavalleja, por un monto de UI 429.930.102,98;

2º.- Otórguese a la empresa **LEMBAY S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por un monto imponible de hasta UI 37.560.571,48. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérese a la empresa **LEMBAY S.A.** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 156.970.075,10, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cinco (5) años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez (10) años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2008 y el 31/05/2012;

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LEMBAY S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

---o---

22
Resolución 1.176/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA. (1.957*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA** - con número de RUT **110027090012**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de maquinaria agrícola;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA**, tendiente a la adquisición de maquinaria agrícola, por un monto de UI 17.228.914,50.

2º.- Exonérase a la empresa **HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.786.746,40, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de (3) tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009;

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

23
Resolución 3.991/010

Promúlgase el Decreto Departamental 1, por el que se prorroga la vigencia del Decreto Departamental 74/2009. (1.971*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO No. 1

Canelones, 16 de julio de 2010.

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para prorrogar la vigencia del Decreto 74/2009 del Gobierno Departamental de Canelones, que expiró el 30 de junio del corriente, hasta el 31 de diciembre de 2010.
RESULTANDO: que es voluntad de la Administración mantener la establilidad en las reglas a las que los vecinos del departamento están acostumbrados, hasta tanto se procesen las nuevas directivas vinculadas al Presupuesto Quinquenal.
CONSIDERANDO: I) que la norma en cuestión cuenta con la anuencia de precepto del Tribunal de Cuentas;
II) que resulta un instrumento ya en conocimiento de la ciudadanía y por un tiempo más, se presenta como una herramienta adecuada para continuar el proceso de regularización de adeudos con la Comuna.
ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,



DECRETA:

Artículo 1º. Otórguese vigencia al Decreto 74/2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.
Artículo 2º. Regístrese, etc.

Carp. Nº 5282/2009. Ent. Nº 26/2010.
Exp. Nº 2009-81-1030-02418
ORQUIDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/03991	2009-81-1030-02418	10/00267

Canelones, 27 de Julio de 2010

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para prorrogar la vigencia del Decreto 74/2009 del Gobierno Departamental de Canelones, que expiró el 30 de junio del corriente, hasta el 31 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que es voluntad de la Administración mantener la estabilidad en las reglas a las que los vecinos del departamento están acostumbrados, hasta tanto se procesen las nuevas directivas vinculadas al presupuesto quinquenal;

CONSIDERANDO:

I) que la norma en cuestión cuenta con la anuencia de precepto del Tribunal de Cuentas;

II) que resulta un instrumento ya en conocimiento de la ciudadanía y por un tiempo más, se presenta como una herramienta adecuada para continuar el proceso de regularización de adeudos con la Comuna;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- CUMPLASE el decreto 1 de la Junta Departamental del 16 de julio de 2010;

2.- OTORGUESE vigencia al decreto 74/2009 del Gobierno Departamental de Canelones, hasta el 31 de diciembre de 2010;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental y a todas las dependencias municipales, y siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación y luego a la Dirección General de Recursos Financieros a sus efectos.
Dr. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal; Prof. YAMANDU ORSI, Secretario General.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
24

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Resolución 142/010

Dispónense ajustes normativos respecto de las solicitudes de autorización de operación de instalaciones y equipos destinados al manejo de gas licuado de petróleo (GLP).
(1.969*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

Montevideo, 30 de Junio de 2010

Acta Nº 30
Resolución Nº 142/010
Expediente Nº 0339/2010

VISTO: La necesidad de realizar ajustes normativos respecto de las solicitudes de autorización de operación de instalaciones y equipos destinados al manejo de gas licuado de petróleo (GLP), con el objeto de lograr el efectivo cumplimiento de la reglamentación sobre actividades vinculadas al GLP;

RESULTANDO: I) que el artículo 8 del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP), aprobado por la Resolución de la URSEA Nº 5/004 de 6 de febrero de 2004, estableció que las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades alcanzadas por la reglamentación requieren ser autorizadas por la URSEA;

II) que, por Resolución Nº 33/005 de 22 de abril de 2005, la URSEA dispuso la autorización provisoria de aquellos agentes que hayan presentado una solicitud de autorización definitiva para instalaciones o equipos destinados al manejo de gas licuado de petróleo (GLP), y así poder continuar utilizando dichas instalaciones y equipos en el desarrollo de las actividades para las que cuenten con autorización del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) cuando corresponda, hasta el pronunciamiento del Regulador;

III) que la misma resolución dispuso que las instalaciones que presenten apartamientos menores con relación a los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP se autorizarán transitoriamente, cuando dichos apartamientos no generen riesgos de seguridad, especificándose el plazo para la corrección de los incumplimientos respectivos, previendo, asimismo, que pasado el mismo sin que el incumplimiento haya sido levantado de forma de obtener la habilitación definitiva, caducará la habilitación provisoria otorgada;

IV) que la URSEA, no sin dificultades, ha tramitado las solicitudes presentadas y en particular ha venido realizando diversas verificaciones a instalaciones y equipos en todo el país;

V) que se ha constatado en solicitudes el incumplimiento de requisitos reglamentarios mínimos, con todo lo que ello conlleva en relación a la seguridad de personas y bienes, así como omisiones en la presentación o actualización de documentación exigible;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario exigir el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos para que pueda mantener vigencia la autorización transitoria conferida en el artículo 3º de la Resolución Nº 33/005, los que se explicitan en la parte dispositiva;

II) que, asimismo, en diversos expedientes de solicitud se han conferido autorizaciones provisorias específicas al amparo del artículo 4º de la misma resolución con plazos establecidos, a los que deberá estarse, debiendo tenerse presente que, conforme al inciso final de dicho artículo, transcurridos el plazo correspondiente "... sin que el incumplimiento haya sido levantado de forma de obtener la habilitación definitiva, caducará la habilitación provisoria otorgada";

III) que, por su parte, para las nuevas solicitudes de autorización se hace imprescindible la acreditación de ciertos requisitos mínimos para que cobre vigencia la autorización provisoria prevista en el artículo 3º de la Resolución Nº 33/005;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, a la reglamentación aprobada por la Resolución Nº 5/004 de 6 de febrero de 2004, modificativas y concordantes;

LA COMISION DIRECTORA
RESUELVE

Artículo 1.- Establécese un plazo de noventa días corridos y siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, a efectos de que los agentes que hubieren solicitado autorización de operación de instalaciones y equipos destinados al manejo de GLP, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos reglamentarios mínimos:

a) seguro de responsabilidad civil vigente para cubrir eventuales daños a terceros por ejercicio de la actividad, conforme a lo establecido por la reglamentación, y en tanto fuere exigible por ésta.

b) certificación otorgada por Instalador IG3, respecto al cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad vigente, de los equipos e instalaciones con capacidad de almacenamiento superior a los 130 kg. y que no hagan operación de recarga.

Dicho requisito mínimo será exigible una vez que entre en vigencia las modificaciones a los Reglamentos de Actividades y de Seguridad en instalaciones de GLP, tramitados en expediente Nº 0008/2010.

c) Autorización de la Dirección Nacional de Bomberos.

Se exceptúan del presente requerimiento las solicitudes de autorización de vehículos vinculados a actividades de GLP, las que se tramitarán conforme a las exigencias de la reglamentación vigente.

Asimismo, no están comprendidos en la presente resolución quienes hubieren obtenido un pronunciamiento definitivo de la URSEA a su solicitud.

Artículo 2.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 1, sin que se diere cumplimiento a la acreditación requerida, caducará de pleno derecho la autorización provisoria conferida según el artículo 3º de la Resolución Nº 33/005, respecto del agente incumplidor.

Artículo 3.- Los agentes a quienes se hubiere otorgado un plazo conforme al artículo 4º de la Resolución Nº 33/005, deben ajustarse al mismo so pena de que opere la caducidad allí establecida.

Artículo 4.- Las nuevas solicitudes de autorización de instalaciones y equipos destinados al manejo de GLP deben estar acompañadas indefectiblemente de la documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el artículo 1, sin lo cual no opera la autorización provisoria prevista en el artículo 3º de la Resolución Nº 33/005.

Artículo 5.- Comuníquese y publíquese.

Dr. Eduardo Sellanes, Presidente; Ing. Emilio González, Director; Dr. Mario Galeotti, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Pípolo, Secretario General (i).



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YOLANDA PALADINO TORNATORE (FICHA 2-604/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18499 Jul 22- Ago 04

LUIS CARLOS BAUDINO GOLOVART y MARIA MAGDALENA BAUDINO GOLOVART (FICHA 2-20114/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18555 Jul 23- Ago 05

MARTA ESTELA DESTOUET RESTUCCIA ó RESTUCCIO (FICHA 2-14958/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18754 Jul 23- Ago 05

OSCAR LUIS RODRIGUEZ VIDAL (FICHA 2-21092/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18810 Jul 26- Ago 06

LUIS HORACIO VIERA TAGLIAFERRO (FICHA 2-23918/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19058 Jul 27- Ago 09

MARIA BRENDA BOTTA AVALLONE (FICHA 2-16918/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19525 Jul 30- Ago 12

LUJAN ADOLFO GARCIA BORGES (FICHA 2-12020/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19565 Jul 30- Ago 12

ERINA PASINI SPALETTA o SPALETA (FICHA 2-26218/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19628 Jul 30- Ago 12

ELENA ZANDROGA o ZADROGA RISKOWNA (FICHA 2-65894/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19631 Jul 30- Ago 12

GLADYS GALMES BERTOLOTTI (FICHA 2-8069/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19671 Ago 02- Ago 13

IRIS ARANA NOGUEROL y TOMAS CABRERA VILCHE (FICHA 2-20704/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19770 Ago 02- Ago 13

BLANCA IGNACIA BARRIOS LARROSA (FICHA 2-22456/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19793 Ago 02- Ago 13

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA NEGRO RODRIGUEZ (FICHA 2-12582/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18931 Jul 26- Ago 06

SONIA ESMERALDA CHIRICO RODRIGUEZ (FICHA 2-23537/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19155 Jul 28- Ago 10

NELIA CHAUVIE ROCHON (FICHA 2-13757/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19283 Jul 28- Ago 10

MARIA ESTELA OLASCOAGA DIAZ (FICHA 2-23772/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19291 Jul 28- Ago 10

EMILIA JOSEFA ALONSO PERUYERA (FICHA 2-25322/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19500 Jul 29- Ago 11

JUAN MATEO GUARILLA MONTESANTO y LIDIA LUISA PAROLO DODERA (FICHA 2-23044/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19570 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

RAQUEL PACHECO ACOSTA (FICHA 2-18231/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18534 Jul 22- Ago 04

JOSÉ VIGUERET VILLAR (FICHA 2-23932/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18572 Jul 23- Ago 05

NIEVES ILIA COTELO CABRERA (FICHA 2-27773/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18814 Jul 26- Ago 06

EDWIN BETANCOR SEREGNI (FICHA 2-36540/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18860 Jul 26- Ago 06

ELISA GERÓNIMA MORELLI CHIOSSONI o QUIUZZONI, FRANCISCO LUIS ACOSTA CRAVI o CRAXI o CLARI y ERIBERTO ACOSTA MORELLI (FICHA 46-560/1984).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19417 Jul 29- Ago 11

MÁXIMO DOROTEO NAVARRETE (FICHA 2-56340/2008).
Montevideo, de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19498 Jul 29- Ago 11

FERNANDO OSCAR HASAJ CAMMAROTE y FLORENCIA YOLANDA CAMMAROTE CUTTEL o CUTTELL (IUE 2-18452/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19717 Ago 02- Ago 13

HUGO RENÉ DAVEREDE GARCIA (FICHA 2-10941/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 19788 Ago 02- Ago 13

FRANCISCA RIAÑO MARIÑO (FICHA 2-21.561/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19858 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

WALTER RAUL PAZ SEQUEIRA (EXPEDIENTE 2-6270/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 18443 Jul 22- Ago 04

MILTON MARIO CERVINI LARROQUE (FICHA 2-25304/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18976 Jul 27- Ago 09

VISCONTI SILVERA, MABEL NORA (FICHA 2-24466/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19065 Jul 27- Ago 09

ANTONIO PERDOMO MOREIRA y ENRIQUE PERDOMO GUTIERREZ (FICHA 2-24019/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19170 Jul 28- Ago 10

MARIO VICENTE MANENTE BARINDELLI (FICHA 2-22499/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. Esc. Susana de Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19171 Jul 28- Ago 10

ADA DELIA GÜENAGA PIZZANI ó GUENAGA PIZZANI (FICHA 2-24098/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19494 Jul 29- Ago 11

ALCIRA GALIAZZO o ALBA GALEAZZO o ALBA ALCIRA GALEAZZO MARECO (FICHA 2-23447/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19497 Jul 29- Ago 11

MARÍA ROSA VILLAVERDE DAVILA (FICHA 2-11006/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19568 Jul 30- Ago 12

FRANCO LUIGI o LUIS PANDIANI OGLIO (FICHA 2-14559/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19574 Jul 30- Ago 12

AMANDA OLGA, CEDRON GONZALEZ (FICHA 2-6491/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19630 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

PARODI BUSCAGLIA, JUAN PEDRO (IUE 2-43471/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18411 Jul 22- Ago 04

JESUS JACINTO GARCIA CHIAZZO (FICHA 2-25780-2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18989 Jul 27- Ago 09

GRANDAL LÓPEZ JOSÉ PEDRO (EXPEDIENTE 2-25294/2010).
Montevideo, 20 julio de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19101 Jul 27- Ago 09

MARIA MAGDALENA HERNANDEZ YELICHICHE (FICHA 2-23862/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19172 Jul 28- Ago 10

SONIA GORGA IZMENDI (IUE 2-18711/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19243 Jul 28- Ago 10

HIPÓLITO TROCHON y MARÍA COLISTRO o COLISTRO de TROCHON (FICHA 31-153/1977).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19273 Jul 28- Ago 10

BOGAO RICOBALDI MARÍA LUISA (FICHA 2-21090/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19293 Jul 28- Ago 10

MARÍA ELISA FERRARO PACHECO (FICHA 2-49647/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19356 Jul 29- Ago 11

MARIA DEL CARMEN VALENTIN CABRERA (FICHA 2-14562/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19566 Jul 30- Ago 12

EDUARDO ANDRES MIRANDA BARRETO y LILIANA ETHEL MIRANDA BARRETO (IUE 2-27364/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19656 Ago 02- Ago 13

CLARA CAMESELLA VALVERDE (FICHA 2-26702/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19855 Ago 03- Ago 16

JACQUELINE TEHRANY o JACQUELINE FOGARTY (FICHA 2-17816/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19907 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

CRISTINA NILDA SAPIR GASPARRI (FICHA 2-26365/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18511 Jul 22- Ago 04

CESAR EMILIO PORLEY CARABALLO (FICHA 2-25810/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18585 Jul 23- Ago 05

SERVANDO CARDOZO BIEYTES y NIEMEN MACHADO MARTINEZ (FICHA 2-15757/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18719 Jul 23- Ago 05

HARUO MORIYAMA o MORIYAMA MORIYAMA (FICHA 2-23971/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18750 Jul 23- Ago 05

JAIME LEON WAKS (FICHA 2-1706/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18781 Jul 26- Ago 06

MARIA DEL CARMEN TAMBASCO MAZZELLA (FICHA 2-24737/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18819 Jul 26- Ago 06

GLORIA RAQUEL COMESAÑA FERNANDEZ (FICHA 2-23071/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18834 Jul 26- Ago 06

EUDOXIA NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN CACERES NUÑEZ (FICHA 2-18801/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18946 Jul 26- Ago 06

STELLA MARIS ZARRILLI CASTRO (FICHA 2-24093/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19412 Jul 29- Ago 11

SABINO CRISTALDO CAMEJO (FICHA 2-23573/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19659 Ago 02- Ago 13

VILFRIDO FELIX SUAREZ UMPIERREZ (FICHA 2-26034/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19708 Ago 02- Ago 13

JULIETA NOEMI ANTELO CABRERA (FICHA 2-12433/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19714 Ago 02- Ago 13

RAUL ALBERTO VASQUEZ FRANCO (FICHA 2-61108/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19719 Ago 02- Ago 13

CARLOS MARIA CAETANO DE LOS SANTOS (FICHA 2-17356/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19821 Ago 03- Ago 16

STELLA MARIS GARCES LICHETTA (FICHA 2-5126/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19890 Ago 03- Ago 16

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS HIRIGOYEN FERNANDEZ (FICHA 2-2879/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18831 Jul 26- Ago 06

LUIS MARIA MONTERO LEGUIZAMO (FICHA 2-18403/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18833 Jul 26- Ago 06

MARIO ENRIQUE TURENNE PETAZZI (FICHA 2-17883/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19057 Jul 27- Ago 09

ALICIA RUTH CASTRO LEMA (FICHA 2-18068/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19060 Jul 27- Ago 09

MARTHA ALLINSON o ALLISON VIGIL ZAPATTINI (FICHA 2-25190/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19121 Jul 27- Ago 09

PAUL SCHELLENBERG (FICHA 2-24746/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19549 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

ORAIDES LOPEZ MACHADO (FICHA 2-13758/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18930 Jul 26- Ago 06

ANTONIO LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-18554/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19061 Jul 27- Ago 09

POLETTO FOGGIATTO JUAN (FICHA 2-25584/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19166 Jul 28- Ago 10

FRANCISCO ISABELLA TONELLI (FICHA 2-18341/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19174 Jul 28- Ago 10

ALBERTO ALFREDO PEREDA SILVA o ALBERTO ALFREDO PEREDA VALDEZ SILVA o VALDES SILVA (FICHA 2/26170/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19421 Jul 29- Ago 11

NATALIA OLIVERA (FICHA 2/12755/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19555 Jul 30- Ago 12

RAUL SAN MARTIN MONTAÑA o RAUL ARIZPE (FICHA 2/25951/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19573 Jul 30- Ago 12

FANNY LEMPEL RAIJMAN (FICHA 2-27862/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19909 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

FERNANDO CARLOS URTA ECHEVARRIA (FICHA 2-24912/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18498 Jul 22- Ago 04

ALMA ROSA CEBEY MACHADO (FICHA 2-22995/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18576 Jul 23- Ago 05

ANITA MEMOLI TORRES (FICHA 2-1043/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18859 Jul 26- Ago 06

CARLOS JOSE BRAGHIROLI PEREZ (FICHA 2-60049/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19414 Jul 29- Ago 11

MARCELO SANNI o SANNI BIRINDELLI (FICHA 2-25071/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19491 Jul 29- Ago 11

PURA ASTENGO SARACHO (FICHA 2-18017/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19722 Ago 02- Ago 13

MARGARITA SACHETTI STAGNARO (FICHA 2-23289/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19891 Ago 03- Ago 16

DECIMO TURNO

OROSNIEL GONZALEZ (IUE 2-15865/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18759 Jul 23- Ago 05

CATALINA VELDAD, CAIMI WINCHE (FICHA 2-56470/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 18812 Jul 26- Ago 06

ELIAS CORA MORALES o MORELES MONTES DE OCA (FICHA 2-12789/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18871 Jul 26- Ago 06

DEPAULO GUIDICCE, MARÍA CLEOPATRA (FICHA 2-11962/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18936 Jul 26- Ago 06

PABLO RODOLFO CARABALLO BOTTARO y ROSA o ROSARIO ENRIQUETA MONTAÑO SUAREZ (IUE 2-16466/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19019 Jul 27- Ago 09

RAMONA LUZARDO ó LUSARDO GONZALEZ y JOSE PONTURIERO MUIA (FICHA 2-33272/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19048 Jul 27- Ago 09

GILBERTO ARTIGAS SARABIA o SARAVIA BELTRAN (FICHA 2-17269/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19059 Jul 27- Ago 09

NORBERTA ROSAURA SILVERA SILVERA (IUE 2-21.047/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19344 Jul 29- Ago 11

CARLOS PERDOMO o CARLOS MAGNO PERDOMO CANOSA (EXPEDIENTE 2-60307/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19354 Jul 29- Ago 11

ISABEL o YSABEL GIORELLO (FICHA 2-40426/2009).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19408 Jul 29- Ago 11

ÁLVARO MILTON PUENTE LOPEZ (FICHA 2-18155/2010).

Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19499 Jul 29- Ago 11

MARÍA JOSÉ BALDIZAN BAFFICO (FICHA 2-17353/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19658 Ago 02- Ago 13

ANGELES RODRÍGUEZ CEBAS y RUBEN TILVE LOMBARDI (FICHA 2-25240/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19789 Ago 02- Ago 13

ALFREDO JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN GARCÍA (FICHA 2-24337/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19792 Ago 02- Ago 13

MARÍA EDELIA CLAVIJO VERA (FICHA 2-19466/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19815 Ago 03- Ago 16

JUANA GARCÍA ALAYÓN (EXPEDIENTE 2-21527/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19875 Ago 03- Ago 16

CALDERA DE VILARRUBI, BLANCA AURORA (FICHA 2-5734/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19899 Ago 03- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ COSAC GORBACZ (FICHA 2-18804/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18471 Jul 22- Ago 04

NELIDA ELIANA ANTUNEZ HERRO (EXPEDIENTE 2-22889/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18496 Jul 22- Ago 04

DIVER RENE MORENO RIGOLI (FICHA 2-17.418/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18869 Jul 26- Ago 06

LEONEL BONINO JORGE (FICHA 2-12894/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18941 Jul 26- Ago 06

MIGUEL ÁNGEL da CUNHA da CUNHA (2-23054/2004).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19016 Jul 27- Ago 09

CARLOS MIGUEL PEREIRA GORGOROSO o GORGOROZO (FICHA 2-12661/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19169 Jul 28- Ago 10

DANIEL ANGEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-12302/10).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19284 Jul 28- Ago 10

ANGEL MARIA ROCHA CRUZ (EXPEDIENTE 2-5119/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19296 Jul 28- Ago 10

RAÚL CESAR LOPETEGUI AGUINAGA (FICHA 2-17222/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19411 Jul 29- Ago 11

DARIO TEODOLF MICOL GARCIA (FICHA 2-10199/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19488 Jul 29- Ago 11

OLGA BENINCASA BIANCO y NICOLAS RISSO SEPPI (FICHA 2-13358/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19524 Jul 30- Ago 12

RENEE BEATRIZ GENE BISSO (FICHA 2-23577/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19564 Jul 30- Ago 12

EUSEBIO JACOBO VILLAVERDE DÁVILA (FICHA 2-11002/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19569 Jul 30- Ago 12

RAQUEL NORA GUTIERREZ DERRAGE (FICHA 2-21765/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19585 Jul 30- Ago 12

MANUEL OCA PÉREZ (FICHA 2-14017/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19838 Ago 03- Ago 16

HERNÁN MATÍAS SILVA STOPIELLO (IUE 2-2853/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19894 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

AURORA ROSEMBERG (FICHA 2/3724/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18484 Jul 22- Ago 04

JULIO CESAR RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-21523/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18877 Jul 26- Ago 06

GARAT BUONOMO, MARILUZ (FICHA 2-25830/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18987 Jul 27- Ago 09

MARIA LABAIRU ARBELOA (FICHA 2-27747/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19046 Jul 27- Ago 09

JULIO CÉSAR MOREIRA ESTEVEZ (FICHA 2-27613/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19120 Jul 27- Ago 09

BEATRIZ MANUELA SOSA OLIVO (FICHA 2-20024/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19622 Jul 30- Ago 12

MIGUEL GUSTAVO, YANIERO BERGERO (FICHA 2-26420/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19624 Jul 30- Ago 12

OLGA PLACHICOFF ILAMA (IUE 2-28850/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19627 Jul 30- Ago 12

ANDREA BALLESTER y ANERIS LIDIA TRAVERSO BALLESTER (FICHA 2-15419/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19672 Ago 02- Ago 13

VAZQUEZ, JUAN ANTONIO (FICHA 2-27929/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19889 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

IFRAN GRILLO ISMAEL CECILIO (FICHA 2-18583/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18503 Jul 22- Ago 04

MARTINEZ FRANCIA, LUIS ALBERTO (FICHA 2-5500/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18525 Jul 22- Ago 04

ALBERTO SAN MARTIN ALTEZ (FICHA 2-21763/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18612 Jul 23- Ago 05

MARIA o MARIA BLANCA LICHE JUAN o LICHE NASSER o LICHA JUAN o LICHA NASSER (FICHA 2-2357/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18870 Jul 26- Ago 06

IRIS GLACIELA o GLAZIELA o GRACIELA BRIOSO o BRIOSSO GRILL (FICHA 2-58774/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19176 Jul 28- Ago 10

RAMON MARIA FIESCHI o FIESCHI CANDEL (FICHA 2-19410/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19190 Jul 28- Ago 10

MARGARITA QUARADEGHINI BADETTO (FICHA 2-20409/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19244 Jul 28- Ago 10

SOFIA RAQUEL MAZ DE LA HERA (FICHA 2-15763/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19294 Jul 28- Ago 10

VIOLETA DOMINGA DE DOMINICIS GATTO (FICHA 2-17590/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19345 Jul 29- Ago 11

ELBA HAYDEE SAGASPE FRACHIA o FRANCIA (FICHA 2-46944/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19492 Jul 29- Ago 11

ALVARO JOSE DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ STIRLING (FICHA 2-1521/2010).
Montevideo, 19 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19559 Jul 30- Ago 12

MAURICIO RAMON FERNANDEZ (FICHA 2-23575/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19660 Ago 02- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN RENATO DE MELLO y GENEROSA CABRERA CORREA (FICHA 2-24267/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18512 Jul 22- Ago 04

EVARISTO RIO FACAL (FICHA 2-15979/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19295 Jul 28- Ago 10

NELIDA ESTHER LUY GOYENI (FICHA 2-60267/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19572 Jul 30- Ago 12

RENEE SUSANA ERNST IRIARTE (FICHA 2-4461/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19720 Ago 02- Ago 13

DECIMOQUINTO TURNO

STELIO PAPADOPULOS MAORI (EXPEDIENTE 2-13196/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 18522 Jul 22- Ago 04

GLADYS NORMA BENTANCUR DELBENE (EXPEDIENTE 2-18064/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18717 Jul 23- Ago 05

ELSA LUISA NASSO TRIPALDI (EXPEDIENTE 2-26997/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18720 Jul 23- Ago 05

CARMEN FILOMENA CHIARELLI OLIVETO (EXPEDIENTE 2-5542/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 18741 Jul 23- Ago 05

JACINTO SUEIRO LORES (EXPEDIENTE 2-17088/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18872 Jul 26- Ago 06

JUAN ALBERTO CAMMARANO (EXPEDIENTE 2-26798/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18933 Jul 26- Ago 06

BERNARDINO ANTONIO RODRIGUEZ BORGHETTI o BORGHETTE o BORCHETTI (EXPEDIENTE 2-25801/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18937 Jul 26- Ago 06

ANGELO MAFFIA MEROLA (EXPEDIENTE 2-24919/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18938 Jul 26- Ago 06

JULIO WALTER DOMINGUEZ PEPE (EXPEDIENTE 2-27172/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18988 Jul 27- Ago 09

YOLANDA MEDEROS MORALES (EXPEDIENTE 2-21199/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18992 Jul 27- Ago 09

ROSITA OLIMAR GALLO AQUINO (EXPEDIENTE 2-24109/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19102 Jul 27- Ago 09

MERCEDES ELENA FERNANDEZ RAMOS (EXPEDIENTE 2-26672/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19104 Jul 27- Ago 09

MARIA ESTHER ROGNONE QUIJANO y LORENZO ROGNONE PASTORINI (EXPEDIENTE 2-21976/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19105 Jul 27- Ago 09

CESAR ANTONIO ZANETTI CONTI (EXPEDIENTE 2-47011/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19142 Jul 28- Ago 10

FELICIA DEL NEGRO SPAGNA (EXPEDIENTE 2-25604/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19292 Jul 28- Ago 10

SANDALIO RAMON BARRIOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-25153/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19407 Jul 29- Ago 11

FELIX MARIA RIVERO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-25374/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19718 Ago 02- Ago 13

JUSTINA OCAMPO CARDOZO DE VIERA o JUSTINA OCAMPO DE VIERA (EXPEDIENTE 2-7103/2010).

Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19898 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA MERCEDES BEATRIZ INFANTE DE RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-23325/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18563 Jul 23- Ago 05

ERNESTO CARLOS GIORDANO FERRI (EXPEDIENTE 2-17576/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18718 Jul 23- Ago 05

IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-23571/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19076 Jul 27- Ago 09

ROSARIO o ROSARIA LUISA AQUILA o AGULA (EXPEDIENTE 2-26950/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19124 Jul 27- Ago 09

GERMAN EFREN GARCIA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-26341/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19165 Jul 28- Ago 10

ANITA MARIA MONDELLI CARTOLANO (EXPEDIENTE 2-25332/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19286 Jul 28- Ago 10

ALICIA CRISTINA LOPEZ LA VEGA (EXPEDIENTE 2-24911/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19289 Jul 28- Ago 10

WALTER MASNER CACERES (EXPEDIENTE 2-25785/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19750 Ago 02- Ago 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO ADRIÁN LIAMGOT (IUE 2-22964/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18502 Jul 22- Ago 04

EWA MONCARZ ROSENGARTEN (FICHA 2-10310/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18527 Jul 22- Ago 04

ALEJANDRINA CRUZ CASANOVA ALVAREZ y JUAN FRANCISCO MORELLO PERDOMO (IUE 2-17423/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18587 Jul 23- Ago 05

WALTER BATALLA VALERIO (FICHA 2-17754/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18817 Jul 26- Ago 06

AIDA CLERIA o CLERIA AIDA o CLELIA AIDA BENTANCOR ACOSTA (IUE 2-12938/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18873 Jul 26- Ago 06

MARÍA del CARMEN de los SANTOS (IUE 2-26873/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19261 Jul 28- Ago 10

VIOLETA FERREIRA ARAUJO (IUE 2-28101/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19410 Jul 29- Ago 11

SANIDELA VALEVICI ROSEMBLAT (FICHA 2-15849/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19420 Jul 29- Ago 11

ALBA BERRIEL SANGUINETTI (IUE 2-26640/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19605 Jul 30- Ago 12

ENRIQUE JABLONKA GOLDWASSER (IUE 2-16268/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19711 Ago 02- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

RAQUEL TERESA o RAQUEL TERESITA IZUIBEJERES SANZ (IUE 2-20531/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18510 Jul 22- Ago 04

DERQUIA ALBA, SABBELLA PAEZ (IUE 2-19777/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18523 Jul 22- Ago 04

SHIRLEY MARLENE SCORZO MARCHESSI (IUE 2-25429/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18586 Jul 23- Ago 05

GREGORIA LEITON ANTUNEZ (IUE 2-15868/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18715 Jul 23- Ago 05

ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO (IUE 2-22243/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18740 Jul 23- Ago 05

EULALIA ARRIETA SEGOVIA (IUE 2-23202/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18830 Jul 26- Ago 06

ANGEL VILAR RODRIGUEZ (IUE 2-23682/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18932 Jul 26- Ago 06

ROSA BASADONNE ASANDRE o ASSANDRI y REJINO o REGINO GARCIA GONZALEZ (IUE 2-12779/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19062 Jul 27- Ago 09

RIGAMONTE o RIGAMONTI GONCALVEZ, ELBIO HECTOR (IUE 2-23163/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19084 Jul 27- Ago 09

ZOILO SOSA PEREIRA (IUE 2-6916/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19173 Jul 28- Ago 10

MARÍA CRISTINA GARCIA GOMEZ (IUE 2-26462/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19177 Jul 28- Ago 10

CLAUDINET WALTER BERNET UBIRIA (IUE 2-15661/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19571 Jul 30- Ago 12

ERCILIA GONZALEZ CABRERA (IUE 2-22071/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19625 Jul 30- Ago 12

MARÍA MEDINA ALVAREZ CRUZ (IUE 2-25835/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19626 Jul 30- Ago 12

VIZCAINO CAMAÑO, RAUL CÉSAR (IUE 2-26645/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19705 Ago 02- Ago 13

HAPPEL CARBIA, MARIA ELENA (IUE 2-28111/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19860 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EVER VICENTE MARTINEZ CORREA (FICHA 2-26463/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18524 Jul 22- Ago 04

WALTER HUMBERTO BALAGUER MEYER (FICHA 2-26690/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 18837 Jul 26- Ago 06

NELLY SUSANA MEDON CAMPOLO (FICHA 2-18661/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 18944 Jul 26- Ago 06

GERONIMO NESTOR CAPOBIANCO CABRERA (FICHA 2-29432/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19178 Jul 28- Ago 10

PURIFICACION BLANCO SOTOLONGO (FICHA 2-27973/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19416 Jul 29- Ago 11

INDALECIA NOBLE (FICHA 2-13972/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19419 Jul 29- Ago 11

RAMIRO ELIAS BAILLO FIGUEREDO (FICHA 2-28123/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19496 Jul 29- Ago 11

VICTORIO GUGLIOTTA BUTTA (FICHA 2-28865/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19526 Jul 30- Ago 12

ZAPICAN HERNANDEZ TORRES (FICHA 2-27322/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19856 Ago 03- Ago 16

ZULEMA LUISA SANTOMAURO PARRILLO (FICHA 2-29514/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19901 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

ERNESTO MIGUEL SUAREZ (FICHA 2-6247/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18811 Jul 26- Ago 06

LEONCIO RICARDO GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-12124/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18918 Jul 26- Ago 06

VITTORIO ó VICTORIO BARTOLOMEO BELTRAME BACCINO (FICHA 2-18840/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 18928 Jul 26- Ago 06

FILOMENA MARIA ROSA COSTA MASETTI (FICHA 2-21059/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19063 Jul 27- Ago 09

MIGUEL HECTOR TOURON DONATO (FICHA 2-25840/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19143 Jul 28- Ago 10

JUSTO ALBERTO PRESA SANZANI ó ANZANI ó SANZONE y BERTA BERNABELA GONZALEZ (FICHA 2-10358/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19422 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE MAÑANA ó ENRIQUE MAÑANA VEIRA (FICHA 2-25627/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19486 Jul 29- Ago 11

CARLOS MARIA BENTANCUR CARRAQUEY (FICHA 2-28859/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19527 Jul 30- Ago 12

TULA PAZ GARDERES LOUZAN (FICHA 2-24328/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19604 Jul 30- Ago 12

MARIA NELY ACOSTA RAMIREZ (FICHA 2-27254/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19608 Jul 30- Ago 12

EUGENIA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-23615/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19748 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTIGAS VICTORIO LARRONDA MACHADO (IUE 2-21767/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18613 Jul 23- Ago 05

MARÍA ANGÉLICA HARREGUY MACCHI (IUE 2-10663/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18838 Jul 26- Ago 06

LUIS BERNARDINO RAMADA GALAN (IUE 2-12047/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18854 Jul 26- Ago 06

NELLY JANET BITANCURT NUÑEZ (IUE 2-24888/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19343 Jul 29- Ago 11

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ o MARÍA ISABEL SILVERA MARTÍNEZ (IUE 2-22738/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19409 Jul 29- Ago 11

BLANCA BIGLIANTE CAZAUX (IUE 2-23062/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19423 Jul 29- Ago 11

NICANOR GUILLERMO MEDEROS MEDEROS (IUE 2-24742/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19859 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLOR de MARÍA SAN VICENTE CABALLERO, OLGA RENEÉ SAN VICENTE CABALLERO y EDUARDO JOSÉ CARZOGLIO SAN VICENTE (IUE 2-24750/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18808 Jul 23- Ago 05

BLANCA MARGARITA DE GRUCHI BALLES (IUE 2-24292/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18876 Jul 26- Ago 06

EMILIO RAMÓN HERNÁNDEZ e IRMA ELEUTERIA o ELENA LARRAÑAGA (IUE 2-21778/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18939 Jul 26- Ago 06

MARINA ADELAIDA LÓPEZ, NÉSTOR MIGUEL PRINI LOPEZ y FRANCISCO MIGUEL PRINI SAARGEON (IUE 2-26870/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18991 Jul 27- Ago 09

CIRILO CONSTANCIO FIERRO (IUE 2-12655/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19167 Jul 28- Ago 10

LYLIÁN SCAVINO LEMA (IUE 2-25388/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19257 Jul 28- Ago 10

RICARDO RUBEN IRAOLA CASURIAGA (IUE 2-26073/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19290 Jul 28- Ago 10

ROMULO GENARO CAMACHO MARRERO (IUE 2-21974/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19303 Jul 28- Ago 10

ESTHER VALENTÍN MARTÍNEZ o ESTHER LILA VALENTÍN MARTÍNEZ (IUE 2-23378/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19418 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

ORLANDO ERNESTO GEYMONAT ROSTAGNOL (FICHA 2-19581/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18501 Jul 22- Ago 04

GLADYS SUSANA ALCANTARA MORALES (FICHA 2-19053/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18589 Jul 23- Ago 05

PERLA ANGELA REYES FORTUNY (FICHA 2-25879/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18716 Jul 23- Ago 05

RENEE CONSTANZA NAPIAS BARBERO (FICHA 2-13518/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18768 Jul 23- Ago 05

AGUEDA MOSQUERA RODRIGUEZ (FICHA 2-16161/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18815 Jul 26- Ago 06

OLIRA DALERIO LEMOS (FICHA 2-22596/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19285 Jul 28- Ago 10

PLACIDO BENITO CABRERA DE LEON (FICHA 2-54800/2006).
Montevideo, 21 de noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19413 Jul 29- Ago 11

SARA APTEKAR EPELBAUM (FICHA 2-21273/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19490 Jul 29- Ago 11

YVONNE ISABEL ESTRADA CRUZ (FICHA 2-46091/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19493 Jul 29- Ago 11

CARMEN GARINO CAGNATE ó CAGNATTI y MARIA LUISA GARINO CAGNATE ó CAGNATTI (FICHA 2-20222/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19645 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE CABEZAL MARIÑO (FICHA 2-6468/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18470 Jul 22- Ago 04

ESTELA MABEL BERRUTTI BORDAHANDY (FICHA 2-26156/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18742 Jul 23- Ago 05

MARTA ELENA PAREDES PIZZORNO (FICHA 2-25246/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18929 Jul 26- Ago 06

MARIA ANTONIA BUSICK EROZA (FICHA 2-15466/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19049 Jul 27- Ago 09

JOSE NEGRIN; IDA ROMANO BOUNOUS de NEGRIN; LETICIA ALICIA NEGRIN ROMANO; CARLOS JOSE NEGRIN ROMANO; BLANCA IDA NEGRIN ROMANO y VICTOR EMANUEL NEGRIN ROMANO (FICHA 2-18851/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19157 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO CASSOU NUIN (FICHA 2-25849/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19484 Jul 29- Ago 11

JUAN GUALBERTO ETCHECOPAR BURGUEÑO (FICHA 2-19033/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19629 Jul 30- Ago 12

ELSA ORFILIA RESTUCCIA MENENDEZ (FICHA 2-25681/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19865 Ago 03- Ago 16

JORGE LUIS VACCANEO BASERGA y DORILA JUANA GUTIERREZ LAPORTE (FICHA 2-2028/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19893 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO LUIS NOSEI GUASTAVINO (FICHA 2-23420/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18832 Jul 26- Ago 06

CARLOS RUBENS SUAREZ LA RUINA y ADELA ETELVINA SUAREZ LA RUINA (FICHA 2-21870/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19041 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR OLIVERA LEMOS (FICHA 2-52842/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19064 Jul 27- Ago 09

ALMA FRANCHI MURGUIA (FICHA 2-26147/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19353 Jul 29- Ago 11

PEDRO LEONCIO GARRIDO FRANCIA (FICHA 2-10395/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19485 Jul 29- Ago 11

LIRA PERDOMO PRESTES (FICHA 2-29424/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19768 Ago 02- Ago 13

MARY PERLA BAITX PERROTTA (FICHA 2-55494/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19837 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDELMIRA ECHEVARRIA SILVERA (FICHA 67-59/2001).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18422 Jul 22- Ago 04

AMALIA FRANCISCA RUGGIERO NUÑEZ (FICHA 2-20104/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18529 Jul 22- Ago 04

ZELMIRA FUENTES LANZ (FICHA 2-23435/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18575 Jul 23- Ago 05

ELBA MARGOT REVETRIA TRAVIESO (FICHA 2-24786/2010).

Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18813 Jul 26- Ago 06

RAQUEL FERNANDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-24545/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18919 Jul 26- Ago 06

MIRTO ABAYUBA AMEN PISANI o ABAYUBA AMEN PISANI (FICHA 2-26499/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19154 Jul 28- Ago 10

ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDRES (FICHA 2-23015/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19274 Jul 28- Ago 10

MARIA CARMEN CASTRO GARCIA (FICHA 2-24222/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19415 Jul 29- Ago 11

DIONISIO ANTONIO PALLAS RABUÑAL (FICHA 2-23527/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19489 Jul 29- Ago 11

HORTENSIA RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-28036/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19771 Ago 02- Ago 13

ROGELIO MONZON BARRAN (FICHA 2-18483/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19791 Ago 02- Ago 13

ADAIN NICASIO MAGALLAN IBAÑEZ (FICHA 2-28878/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19896 Ago 03- Ago 16

MARIA ANGELICA ECHEVERRI MEDINA y JOSE LEVIN ARENSON (FICHA 2-28201/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19908 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EVANGELISTA JUSTA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-23019/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18497 Jul 22- Ago 04

JOSEFA SEGUNDA CORREA PEREYRA (FICHA 2-17842/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18588 Jul 23- Ago 05

CARLOS RAUL TURCATTI BROCARD (FICHA 2-18863/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18769 Jul 23- Ago 05

BLANCA ESTHER BRITOS GONZALEZ (FICHA 2-27101/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18874 Jul 26- Ago 06

GLORIA ROSA DIRON DEPFFORGES o DEFFORGES (FICHA 2-47488/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19168 Jul 28- Ago 10

GLADYS ESTHER MARTINEZ BERRUETA (FICHA 2-25716/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19175 Jul 28- Ago 10

ELDA NAIR MARTINEZ AYALA (FICHA 2-21424/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19358 Jul 29- Ago 11

WASHINGTON PERDIGÓN BENÍTEZ (FICHA 2-23885/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19495 Jul 29- Ago 11

JUSTINIANA ACOSTA DE INDA, AMARO INDA y NELSON AMARO INDA ACOSTA (FICHA 2-24416/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19603 Jul 30- Ago 12

OBSIDIANA MARIA RISSO GILARDI (FICHA 2-27776/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19721 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA ARMIDA DEL CASTILLO BUZONICH (FICHA 2-25028/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18532 Jul 22- Ago 04

MARIA ELENA CORGO MAÑANA y RAQUEL NELLY RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORGO DE CASAVIEJA (FICHA 2-61739/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18579 Jul 23- Ago 05

OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI (FICHA 2-17952/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18760 Jul 23- Ago 05

LUIS ALBERTO IVANOFF BENTANCOR (FICHA 2-21095/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18816 Jul 26- Ago 06

SABINA FERREIRA CURBELO (FICHA 2-9302/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18818 Jul 26- Ago 06

JACOBO ALBERTO SELENER (FICHA 2-23699/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18835 Jul 26- Ago 06

NORMA MIRENE ALTIERI FERRER (FICHA 2-25331/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18875 Jul 26- Ago 06

MARIA LAURA MAYA VIZCARRA (FICHA 2-23874/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18942 Jul 26- Ago 06

JUAN ANTONIO MARTINOVICH HAUPT (FICHA 2-25891/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19156 Jul 28- Ago 10

ANDRES JOSE PATRON (FICHA 2-22691/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19567 Jul 30- Ago 12

YOLANDA HILARIA TABÁREZ ROSAS (FICHA 2-28639/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19670 Ago 02- Ago 13

EVA SUAREZ SILVA (FICHA 2-2986/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19790 Ago 02- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL DA ROSA FIGUEIRA (FICHA 461-194/2010).

Artigas, 13 de mayo de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19725 Ago 02- Ago 13

TERCER TURNO

MARIA RENEE MANASSI AUSTT (FICHA 461-256/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18726 Jul 23- Ago 05

DAOIZ PEREIRA FARIAS (FICHA 461-255/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18727 Jul 23- Ago 05

GUADALUPE MOREIRA MOREIRA y TERESA TORMOS D'AVILA (FICHA 461-262/2010).
Artigas, 22 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18731 Jul 23- Ago 05

MARIA DELIA XAVIER SANCHIS (FICHA 461-289/2010).
Artigas, 28 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18981 Jul 27- Ago 09

EDEN LEITES DE MORAES RICCI (FICHA 461-327/2010).
Artigas, 17 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19723 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

FELIX ALBANO TRABA (IUE 157-124/2010).
Bella Unión, 30 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18324 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAPIO o SERAPIO LORENZO GONZALEZ (IUE 168-318/2010).
Canelones, 28 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18423 Jul 22- Ago 04

PABLO GUILLERMO o PABLO ROSSI ETCHEPAREBORDA o ETCHEPARIBORDA, MARÍA ANGELA o MARÍA RIZZO ROVELLA de ROSSI, RUBEN OMAR ROSSI RIZZO y NORMA ESTHER o NORMA ROSSI RIZZO (IUE 168-1797/2004).
Canelones, 16 de agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18505 Jul 22- Ago 04

ROSA ELIDA CEPPI GILARDI (IUE 168-285/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18506 Jul 22- Ago 04

MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN (IUE 168-107/2010).
Canelones, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18694 Jul 23- Ago 05

FALCON AMADO, ROBERTO (IUE 168-167/2010).
Canelones, 9 de junio de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18695 Jul 23- Ago 05

JUSTO NUMA GUTIERREZ GONZALEZ y MARIA ALBA DAMIAN MASSA (IUE 168-316/2010).
Canelones, 28 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18696 Jul 23- Ago 05

POGGIO PEREZ DE VIGNEAU, MARIA TERESITA (IUE 459-203/2010).
Canelones, 15 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18697 Jul 23- Ago 05

ANTONIO ADAN TARRECH FALERO (IUE 168-679/2009).
Canelones, 15 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19047 Jul 27- Ago 09

HILDA EULOGIA MATEAUDA BERMUDEZ (IUE 168-255/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19807 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MAROTE VIZOSO o VIZOZO, JULIO HOMERO y CABRERA DAMIANO, ENELDA CELIA (IUE 459-566/2009).
Canelones, 25 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19252 Jul 28- Ago 10

RODRIGUEZ LOPEZ, ALDO OMAR (IUE 458-1834/2009).
Canelones, 11 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19375 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSA ACOSTA CARRION (FICHA IUE 440-679/2010).
Las Piedras, 15 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18712 Jul 23- Ago 05

JOSE IGNACIO TORIÑO CABRERA (FICHA IUE 440-722/2010).
Las Piedras, 22 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19040 Jul 27- Ago 09

CARMEN JULIA GRAÑA OLIVERA (FICHA IUE 440-742/2010).
Las Piedras, 23 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19127 Jul 28- Ago 10

ARNOLDO EDMUNDO, CELSO HECTOR, MARIA EMA SERVANDA, LUIS ANTONIO PABLO y ELBA NIDIA CASINA o CASSINA RONZONI o RONZZONI (FICHA IUE 440-769/2010).
Las Piedras, 28 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19128 Jul 28- Ago 10

WALTER FREDDY PREGO DE LA SIERRA (FICHA IUE 440-798/2010).
Las Piedras, 30 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19640 Ago 02- Ago 13

SEXTO TURNO

ELBIA MURATORI GRASSO y ERNESTINA ELIA MURATORI GRASSO (FICHA IUE 458-588/2010).
Las Piedras, 27 de mayo de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18943 Jul 26- Ago 06

TERESA RAMONA ITURRIOZ RIVERO (FICHA IUE 458-636/2010).
Las Piedras, 19 de julio de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19641 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

SULPICIA ANTONIA MENDEZ CORREA (FICHA 176-915/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19196 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

MORALES CUNEO JOSE LAURO (FICHA 478-417/2009).
Pando, 30 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18517 Jul 22- Ago 04

ANA MACEDO LARROSA (FICHA 478-114/2010).
Pando, 26 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19108 Jul 27- Ago 09

MARIA MIREYA DE LEON ASENCIO (FICHA 478-439/2010).
Pando, 24 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19305 Jul 28- Ago 10

MONTENEGRO BATISTA, PONCIANO (FICHA 478-346/2010).
Pando, 30 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19306 Jul 28- Ago 10

CECOT BRACH ó BRACK, RENATO (FICHA 478-219/2009).
Pando, 25 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19619 Jul 30- Ago 12

PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-345/2010).
Pando, 25 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19620 Jul 30- Ago 12

BLANCA ORFILIA SANGUINETTI LABANCA (FICHA 478-453/2009).
Pando, 8 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19874 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REINA ISABEL RISOTO ZIPITRIA (IUE 179-354/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19769 Ago 02- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL PREZA, DOROTEA RODRIGUEZ de PRESA, FELIPE SANTIAGO PREZA y LEONOR PREZA (FICHA 207-314/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 18843 Jul 26- Ago 06

FLOR del ALBA JACCOTTET OLIVERA (FICHA 207-271/2010).
Melo, 21 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19020 Jul 27- Ago 09

MIGUEL ANGEL BELTRAN MEDINA (FICHA 207-205/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19225 Jul 28- Ago 10

MARÍA EDELMA CIDADES ó CIDADE FERNANDEZ (FICHA 207-227/2010).
Melo, 7 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19374 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

BENTOS TECHERA SILVA (FICHA 208-247/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18408 Jul 22- Ago 04

ADELA EYHERABIDE UBILLA (FICHA 208-256/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19022 Jul 27- Ago 09

MARÍA NILZA PERUGORRIA DIAZ (FICHA 208-38/1995).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19226 Jul 28- Ago 10

WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 208-260/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19227 Jul 28- Ago 10

ANA TEIXEIRA y LUIS RAÚL GODOY COELHO (FICHA 208-602/2009).
Melo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19228 Jul 28- Ago 10

HEBER ó HEBERT PEDRO MENDEZ RIVERO (FICHA 208-225/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19229 Jul 28- Ago 10

SARA RUIZ ETCHEVERRIA ó ECHEVERRIA (FICHA 208-240/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19614 Jul 30- Ago 12

ANTONIA EDI OLIVERA MOURA (FICHA 208-222/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19617 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

MARÍA LIRA MACHADO PORCIUNCULA (FICHA 468-236/2010).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18596 Jul 23- Ago 05

ALDO MORALES MORALES (FICHA 468-247/2010).
Melo, 24 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18865 Jul 26- Ago 06

JUAN MIGUEL SILVA FRIONI (FICHA 468-245/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18867 Jul 26- Ago 06

EMILIO REY y MARÍA OJIR BRAGA MARTINEZ (FICHA 468-442/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19348 Jul 29- Ago 11

PEDRO DANIEL ANDRADE (FICHA 468-208/2010).
Melo, 23 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19615 Jul 30- Ago 12

DELIVANIO TORRES NUÑEZ o DELIVANIO TORRES NUNES o DELIVANIO TORRES NUÑES y APOLONIA NUÑEZ HERNANDEZ o APOLINARIA NUÑEZ HERNANDEZ o APOLINIA NUÑEZ (FICHA 468-253/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19618 Jul 30- Ago 12

DIEGO ADOLFO, FERNANDEZ y EVA ALEJANDRINA FERNANDEZ ANDRADA (FICHA 468-441/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19836 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANTONIO FERNANDEZ SUAREZ (IUE 488-5/2010).
Río Branco, 18 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18866 Jul 26- Ago 06

PRIMER TURNO

JOSE WALDOMIRO PEDRA GONCALVES (IUE 209-63/2010).
Río Branco, 24 de mayo de 2010.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19021 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAISIV ROSTAN BO (IUE 223-338/2010).
Colonia, 16 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18432 Jul 22- Ago 04

WALTER DAVID RIVOIR ARTUS (IUE 223-512/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18433 Jul 22- Ago 04

JUANA MARIA NEGRIN CONSTANTIN y HECTOR JUSTET BERTINAT (IUE 223-513/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18434 Jul 22- Ago 04

MARIA CELEDONIA ARENAS RODRIGUEZ y JOSE MAXIMO TRINIDAD RODRIGUEZ (IUE 223-482/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18593 Jul 23- Ago 05

JUAN JOSE NIEVAS (IUE 223-223/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18594 Jul 23- Ago 05

HUGO ANGEL TADEY o TADEI MAI (IUE 223-345/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19094 Jul 27- Ago 09

CARLOS OMAR FERNANDEZ (IUE 223-508/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19230 Jul 28- Ago 10

BLANCA LAURA DE LA FUENTE (IUE 223-480/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19231 Jul 28- Ago 10

EULOGIO ROBERTO ETCHENIQUE GALVAN (IUE 223-481/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19232 Jul 28- Ago 10

JORGE ALBERTO MARTINEZ (IUE 223-479/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19233 Jul 28- Ago 10

SARA GONZALEZ BLANCO y GRACIANA FELICIA GONZALEZ BLANCO (IUE 223-432/2010).
Colonia, 15 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19737 Ago 02- Ago 13

AIDA MEDEROS HERNANDEZ (IUE 223-492/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19760 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO FLORIAN TORRES MATO (IUE 227-532/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18603 Jul 23- Ago 05

PEDRO HERMELO SANDES GASPERINI (IUE 227-286/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18604 Jul 23- Ago 05

BLANCA ESTELA GUIDO OLIVERA (IUE 227-337/2010).
Carmelo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18605 Jul 23- Ago 05

BASILIO KRAWCHUK DOZZYK (IUE 227-510/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19863 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NEBEL SANTIAGO GABITTO LOPEZ (IUE 225-386/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18891 Jul 26- Ago 06

CARLOS ALBERTO GEYMONAT y JOBA o JOVA ALEJANDRA SILVA GONZALEZ (IUE 225-115/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18892 Jul 26- Ago 06

ISOLDA NOEMI GONZALEZ CABRERA y ALDO ALLIO FONT (IUE 225-409/2010).
Rosario, 17 de junio de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18893 Jul 26- Ago 06

FELIX VALOIS o BALOI DURAN DELEON e ISABEL VERA LEAL (FICHA 225-560/2006).
Rosario, 26 de septiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18894 Jul 26- Ago 06

IBERIA MERIDA BENIA PIÑEYRO y WALTER OSCAR HÄBERLI HOHL (IUE 225-41/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19080 Jul 27- Ago 09

HECTOR ELBIO COSTABEL BARONE (IUE 225-414/2010).
Rosario, 16 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19312 Jul 28- Ago 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ GONZALEZ MENDEZ (IUE 241-259/2010).
Durazno, 14 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18601 Jul 23- Ago 05

MIGUEL HERMENEGILDO WUNSCH ESTEFAN (IUE 242-353/2010).
Durazno, 25 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19103 Jul 27- Ago 09

OLGA NERI NEME CABRERA (IUE 241-361/2010).
Durazno, 28 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19255 Jul 28- Ago 10

ACELMA ANASTACIA FIERRO DE LEON (IUE 241-366/2010).
Durazno, 22 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19785 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ANGEL SOLARES, ALICIA ALCIRA DELGADO IMBERT y ANGEL PASCUAL SOLARES DELGADO (IUE 241-551/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 8 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19842 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

ELSA ESTHER DINARDI LOMAZZI (IUE 242-174/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18536 Jul 22- Ago 04

LUIS ALBERTO GARCIA MARTINEZ (IUE 242-332/2010).
Durazno, 14 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18599 Jul 23- Ago 05

EZEQUIEL JARA CARDOZO (IUE 242-207/2010).
Durazno, 9 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18600 Jul 23- Ago 05

LUIS ALBERTO ABREU RODRIGUEZ (IUE 242-344/2010).
Durazno, 16 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19434 Jul 29- Ago 11

LUISA CARRASCO (IUE 242-33/2010).
Durazno, 15 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19435 Jul 29- Ago 11

ISAAC EMILIO FERNANDEZ FAJIAN y MARÍA EMILIA FERNANDEZ GIACHINO (IUE 242-297/2010).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 19 de julio de 2019.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19691 Ago 02- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA MARIA MORALES FLEITAS (IUE 254-329/2010).

Trinidad, 22 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18403 Jul 22- Ago 04

ELSA NELLY LEMES DAVILA y PABLO GILBERTO HERNANDEZ FIGUEROA (IUE 254-252/2010).
Trinidad, 22 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18404 Jul 22- Ago 04

NELSON ROBERTO SEILER FROIDEVAUX (IUE 254-236/2010).
Trinidad, 7 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18538 Jul 23- Ago 05

SANDALIO JAIME ó SANDALIO FIGUEROA JAIME (IUE 254-739/2009).
Trinidad, 22 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18539 Jul 23- Ago 05

DOLORES y MARIA ELINA MENENDEZ MAZ ó MAS (IUE 254-370/2010).
Trinidad, 30 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18972 Jul 27- Ago 09

EMILIA LILA MAISONNAVE ALZUA (IUE 254-112/2010).
Trinidad, 22 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19431 Jul 29- Ago 11

GLORIA DE LOS ANGELES CARRATO BERMUDEZ y PEDRO FERNANDO HERNANDEZ CABRERA (IUE 254-328/2010).
Trinidad, 17 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19432 Jul 29- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIXTO CLARO SANABIA o SANABRIA DECIA (FICHA 260-328/2010).
Florida, 14 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18804 Jul 26- Ago 06

ARÍSTIDES OROSMÁN u OROSMÁN ARÍSTIDES ARTEGA RUÉTALO (FICHA 260-223/2010).
Florida, 26 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18883 Jul 26- Ago 06

MYRIAM MARTÍNEZ ARRILLAGA (FICHA 260-388/2010).
Florida, 22 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19364 Jul 29- Ago 11

CIRILA PABLA o PAULA DURAN (FICHA 260-172/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19365 Jul 29- Ago 11

JACINTO ONRUBIO o JACINTO ORNUBIO CHIMINELLI PÉREZ (FICHA 260- 247/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19366 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR AGUIAR BENTANCUR o BENTANCOUR (FICHA 261-614/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18884 Jul 26- Ago 06

ALBÉRICO SORIA RODRÍGUEZ (FICHA 261-275/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18885 Jul 26- Ago 06

PEDRO PEREIRA VIÑA (FICHA 261-364/2010).
Florida, 26 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19363 Jul 29- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCISCO PERDOMO ACUÑA (IUE 274-1404/2003).
Minas, 16 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18705 Jul 23- Ago 05

BLANCA CELICA UMPIERREZ PEREZ (IUE 274-322/2010).
Minas, 21 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19122 Jul 27- Ago 09

LIRIA o LIDIA URQUIOLA FERRADA (IUE 274-336/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19123 Jul 27- Ago 09

MERCEDES MARIA ALONSO GOMENDIO (IUE 274-118/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19209 Jul 28- Ago 10

NILDA JULIA TABEIRA (IUE 274-341/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19210 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

WASHINGTON MANUEL GUADALUPE NUÑEZ y MARIA ELVIRA BARRERA BARRERA (IUE 432-208/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18706 Jul 23- Ago 05

NOE RODRIGUEZ LESCANO (IUE 432-225/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18707 Jul 23- Ago 05

ISIDORA MORALES CURBELO (IUE 432-288/2010).
Minas, 21 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18708 Jul 23- Ago 05

LENING VICENTE TRIPODI CASAÑA (IUE 432-268/2010).
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19873 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON PEREIRA ROBAINA (FICHA 284-273/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18405 Jul 22- Ago 04

AMÉRICO DE MURGA ALVAREZ (FICHA 284-236/2010).
Maldonado, 4 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18779 Jul 26- Ago 06

GERÓNIMO ENRIQUE ACUÑA CORBO y EDISON ENRIQUE ACUÑA PLADA (FICHA 284-461/2009).
Maldonado, 15 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18783 Jul 26- Ago 06

NELIA ONESIMA RODRIGUEZ (FICHA 284-278/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19136 Jul 28- Ago 10

JAVIER CHIARINO TABACCO (FICHA 284-202/2010).
Maldonado, 14 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19137 Jul 28- Ago 10

FLAVIO DI GIOIA GOMEZ (FICHA 284-71/2010).
Maldonado, 14 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19321 Jul 28- Ago 10

ERNESTO ANTONIO MIERES BLANCO (FICHA 284-225/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19325 Jul 28- Ago 10

RODOLFO LUIS PASSADORE PEIRANO (FICHA 284-191/2010).

Maldonado, 14 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19517 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

JOSE GABRIEL CLAVIJO MORELLO (FICHA 285-356/2010).
Maldonado, 23 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18784 Jul 26- Ago 06

OCTAVO TURNO

MARIA DOMINGA PLADA BRENA (FICHA 286-288/2010).
Maldonado, 31 de mayo de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18778 Jul 26- Ago 06

JORGE FRANCISCO ZIPITRIA PIRIZ (FICHA 286-391/2010).
Maldonado, 24 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19135 Jul 28- Ago 10

TELMA NOGUEZ y JUAN FÉLIX FERRARO (FICHA 286-385/2010).
Maldonado, 28 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19322 Jul 28- Ago 10

MARY ESTRELLA CAIRO CORPORALES (FICHA 286-399/2010).
Maldonado, 28 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19328 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GUILDA LELIA PEREYRA AMATTI ó PEREIRA AMATTI (FICHA 456-167/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19323 Jul 28- Ago 10

HUBER EVERILDO SILVERA BARRIOS (FICHA 456-205/2010).
San Carlos, 28 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19326 Jul 28- Ago 10

FLORENTINO LOPEZ DEMETRIO (FICHA 456-329/2010).
San Carlos, 14 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19520 Jul 30- Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO LOMAZZI ALVAREZ (IUE 300-439/2010).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18558 Jul 23- Ago 05

CARLOS LUIS FRANCIA (IUE 300-90/2010).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18597 Jul 23- Ago 05

JULIO ANTONIO ETCHENIQUE (IUE 300-409/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19025 Jul 27- Ago 09

MANUEL GERMAN SANCHEZ FERRO (IUE 300-369/2010).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19277 Jul 28- Ago 10

ALBERTO RAMÓN LARREA MARINON o MARIMON (IUE 300-306/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19473 Jul 29- Ago 11

ALEJANDRO JVESCHUK o IVESCHUK MICOLUK (IUE 300-276/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19474 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GAMARRA SARACHU (IUE 301-111/2010).
Paysandú, 12 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18924 Jul 26- Ago 06

MARIA DOLORES LOPEZ SALGUEIRO o MARIA DOLORES ELEAVE LOPEZ SALGUEIRO (IUE 301-500/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19591 Jul 30- Ago 12

LUIS ADOLFO INDA (IUE 301-380/2010).
Paysandú, 23 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19690 Ago 02- Ago 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RETAMAR CHAVES o RETAMAR CHAVEZ, SUSANA BEATRIZ; COSTA BARRIOS, ANORELINO o ANOROLINO y COSTA RETAMAR, OSCAR ALFREDO (FICHA 317-262/2010).
Fray Bentos, 7 de Junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19192 Jul 28- Ago 10

DI GIOVANNI CUNEO, OMAR (FICHA 317-316/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19533 Jul 30- Ago 12

FIORELLI NEGRO, CONRADO MILTON (FICHA 317-302/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19534 Jul 30- Ago 12

JACINTA ROSA CARDOZO AGUILAR (FICHA 317-197/2010).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19535 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

FASSI ALZA, HORIALISCA CATALINA (IUE 445-188/2008).
Young, 9 de octubre de 2008.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19191 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER ABELENDA MACHADO (FICHA IUE 329-89/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18701 Jul 23- Ago 05

LUIS ROJAS NOGUEIRA y UNIVERSINDA o INIVERTINA RIBEIRO (FICHA IUE 462-61/2010).
Rivera, 28 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19222 Jul 28- Ago 10

RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 329-123/2010).
Rivera, 16 de julio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19697 Ago 02- Ago 13

CUARTO TURNO

DENIZ LEITES CARDOZO (FICHA IUE 330-158/2010).
Rivera, 19 de julio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19376 Jul 29- Ago 11

ACRICIO FLORES o ACLICIO FLORES y ESTELA DE SOUZA o ESTELA SOUZA DE SOUZA (FICHA IUE 330-359/2009).
Rivera, 19 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19621 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

ALBA MORAES SEVERO o NUÑEZ DE MORAES SEVERO, ARIEL NUÑEZ DE MORAES SEVERO, ANA SEVERO y YOLANDA NUÑEZ DE MORAES SEVERO (FICHA IUE 462-578/2007).
Rivera, 28 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19224 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

GAUDENCIO MEDEROS HERRERA (FICHA IUE 477-397/2009).
Rivera, 18 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18700 Jul 23- Ago 05

SOILO o ZOILO AYALA MACHADO y REMIGIA CARDOZO ESCOBAR (FICHA IUE 477-367/2009).
Rivera, 6 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19223 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER MARINA PUÑALES PIRIZ (FICHA 341-365/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18515 Jul 22- Ago 04

LEONTINA VARELA de OLIVERA (FICHA 341-154/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18868 Jul 26- Ago 06

WILMER DINER DE LEON LOPEZ (FICHA 342-239/2010).
Rocha, 29 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19037 Jul 27- Ago 09

ASDRUBAL RUBENS o RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 341-151/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19053 Jul 27- Ago 09

ARTURO CALEGARIS ó CALIGARIS CRUZ (FICHA 341-625/2009).
Rocha, 29 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19308 Jul 28- Ago 10

OLEGARIA FERMINA DE LEON ORCE (FICHA 341-343/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19310 Jul 28- Ago 10

ROBERTO PORTELA (FICHA 341-462/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de julio de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19653 Ago 02- Ago 13

CUARTO TURNO

ATALIVA VICENTE LOPEZ (FICHA 341-208/2010).
Rocha, 13 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19036 Jul 27- Ago 09

VIRGINIO MARCOS FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 342-256/2010).
Rocha, 29 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19052 Jul 27- Ago 09

ALBERTO ARIEL MARTINEZ PIRIZ (FICHA 342-72/2010).
Rocha, 16 de marzo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19082 Jul 27- Ago 09

LEONEL CARDOSO BARRETO (FICHA 341-225/2010).
Rocha, 24 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19083 Jul 27- Ago 09

BRAJNA MYNDLA o MINIA SZWARC BRESLER (FICHA 342-610/2009).
Rocha, 11 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19309 Jul 28- Ago 10

DON FERNANDO CAMPOS AICUA (FICHA 342-258/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19679 Ago 02- Ago 13

DON ELBIO AGOSTO CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-262/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19914 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FINOZZI GOMEZ, MIMOSA MERCEDES (FICHA IUE 352-30/2007).
Salto, 12 de febrero de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18567 Jul 23- Ago 05

REMEDI BRAGHIERI o BRAGLIERI, ARMANDO (FICHA IUE 352-463/2010).
Salto, 24 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18569 Jul 23- Ago 05

ESCANELLAS RIPA, GLADYS ALDA (FICHA IUE 352-540/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18570 Jul 23- Ago 05

NAN MARQUEZ, ZULEMA CLOTILDE (FICHA IUE 352-589/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 18628 Jul 23- Ago 05

CORREA VIZCARRA, EDUARDO (FICHA IUE 352-201/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18630 Jul 23- Ago 05

OLIVA MONCHETTI, WASHINGTON RICARDO (FICHA IUE 352-455/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 19023 Jul 27- Ago 09

FROLA ARISMENDI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 352-556/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19151 Jul 28- Ago 10

PISSANO PAIVA, HÉCTOR HUGO (FICHA IUE 352-534/2010).
Salto, 20 de julio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19153 Jul 28- Ago 10

BOURDIN, BENITO y JAURECHE REGUEIRA, ALBA MARCIANA (FICHA IUE 352-594/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19514 Jul 30- Ago 12

SILVEIRA de ABREU, EDUARDO (FICHA IUE 352-642/2010).
Salto, 20 de julio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19516 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

TEXEIRA NUÑEZ, MARÍA TERESA - ACOSTA TEXEIRA, JOSEFA y ACOSTA TEXEIRA, JORGE GERARDO (FICHA IUE 353-35/2010).
Salto, 23 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18568 Jul 23- Ago 05

REMEDI BRAGHIERI ó BRAGLIERI, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-485/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18571 Jul 23- Ago 05

VIRÉ CABALLERO, EMA HERMINIA - GÓMEZ ALZA, HEBERTO HORMIDI y GÓMEZ VIRÉ, DINORA (FICHA IUE 353-666/2010).

Salto, 29 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18629 Jul 23- Ago 05

FAGÚNDEZ, ZENAIDE (FICHA IUE 353-573/2010).
Salto, 18 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18786 Jul 26- Ago 06

ROSCONI ARTEGOITIA, NERE SOFILDO (FICHA IUE 353-1581/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 19024 Jul 27- Ago 09

VIGNOLO PERE, VIRGILIO GREGORIO (FICHA IUE 353-186/2010).
Salto, 23 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19150 Jul 28- Ago 10

MALVASIO GARAVENTA, MARÍA SARA (FICHA IUE 353-624/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 29 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19347 Jul 29- Ago 11

ANDRADE, JOSÉ LLIOYD y PIEGAS DALMAO, CELESTE H. (FICHA IUE 353-560/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de julio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19834 Ago 03- Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTINA DOLORES BARCELÓ RODRÍGUEZ (FICHA 370-314/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18971 Jul 27- Ago 09

DELIA o DELIA BENITA MORENO ARANA DE DE LA CRUZ y CARLOS BELTRAN DE LA CRUZ o de la CRUZ CABRERA (FICHA 370-340/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19098 Jul 27- Ago 09

AIDA IRMA ACOSTA DIAZ (FICHA 370-386/2010).
San José, 16 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19746 Ago 02- Ago 13

JUANA RENE o RENEE DIAZ BENTANCOR (FICHA 370-207/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19882 Ago 03- Ago 16

YOLANDA NELIS GUILLEN NEGRIN (FICHA 370-278/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19884 Ago 03- Ago 16

CLEMENTE WALDEMAR VARELA PASTORINI (FICHA 370-302/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19887 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MARGARITA MARIA REVETRIA REVETRIA y CARLOS ELIO FERREIRA CODORELLI (FICHA 371-817/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 20 de abril de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18416 Jul 22- Ago 04

ELENA GREGORIA RODRIGUEZ MACHIN (FICHA 371-373/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18970 Jul 27- Ago 09

RICARDO DI PAULA o DE PAULA GUERRA (FICHA 371-439/2010).
San José, 21 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19099 Jul 27- Ago 09

RICARDO FROILAN FIGARES, CESAR FIGARES FOGLIO y BEATRIZ FIGARES FOGLIO (FICHA 371-436/2010).
San José, 20 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19742 Ago 02- Ago 13

JUAN FRANCISCO LACAVA BERARDI y CLOTILDE CLEMENTA VALIENTE SELLANES (FICHA 371-589/2007).
San José, 29 de agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19743 Ago 02- Ago 13

JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ, NESTOR RUDIBER o RUDEBER MAURI PLACERES y BLANCA ESTHER HERNANDEZ PEREZ (FICHA 371-350/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19744 Ago 02- Ago 13

JUANA IRMA SCHLUK LOPEZ (FICHA 371-407/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19745 Ago 02- Ago 13

CARMEN RODRIGUEZ GARCIA y JOSE ALBERICO MORALES LEAL (FICHA 371-423/2010).
San José, 30 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19883 Ago 03- Ago 16

LIDIA ETHEL VITETTE SILVA (FICHA 371-359/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19885 Ago 03- Ago 16

VICTOR FREDYS o FREDY o FREDDY MAGNE PEREZ (FICHA 371-393/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19886 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUAN ALFREDO ESTECHE ESTECHE (IUE 471-382/2010).
Libertad, 25 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 18537 Jul 22- Ago 04

BLANCA NIEVE de LEON o DELEON VANOLI, y MIGUEL PARODI SUAREZ (IUE 471-365/2010).
Libertad, 16 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19097 Jul 27- Ago 09

ANTONIA MARIA PEÑA MUNCHS (IUE 471-309/2010).
Libertad, 16 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19100 Jul 27- Ago 09

RUBEN MIGUEL COCCINELLA o COCCINELLA BRITES (IUE 471-370/2010).
Libertad, 21 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19220 Jul 28- Ago 10

DELIA ROSA DIAZ PEREZ (IUE 471-378/2010).
Libertad, 28 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19439 Jul 29- Ago 11

HEBERT MIGUEL SMAÑKO REVILLA (IUE 471-339/2010).
Libertad, 21 de julio de 2010.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19440 Jul 29- Ago 11

ARMANDO MARTÍNEZ UMPIÉRREZ (IUE 471-407/2009).
Libertad, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19741 Ago 02- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR ARTIGAS MARTINEZ ARANA (IUE 381-81/2010).
Mercedes, 14 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18888 Jul 26- Ago 06

MARGARITA HERMENEGILDA GUTIERREZ RICCI (IUE 381-378/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19248 Jul 28- Ago 10

ZENON JACINTO TOMEI BUSTILLO (IUE 381-334/2010).
Mercedes, 21 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19536 Jul 30- Ago 12

RUBEN MARTIN GALARRAGA BARRIOS (IUE 381-371/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19699 Ago 02- Ago 13

HECTOR ANDRONICO VERA HERNANDEZ (IUE 381-366/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19700 Ago 02- Ago 13

MAYERO LEMA, UBELINO FELIBERTO o FILIBERTO (IUE 381-353/2010).
Mercedes, 23 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19702 Ago 02- Ago 13

GUILLERMO RAUL CASTELLANOS FONTAN (IUE 381-344/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 17 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19833 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JUAN RUBEN FRANCO (IUE 431-313/2010).
Mercedes, 22 de junio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18702 Jul 23- Ago 05

AURORA o MARIA AURORA SUAREZ; MARIO OSCAR LARREA SUAREZ y RAÚL ELÍAS LARREA NOLE (IUE 431-277/2010).
Mercedes, 24 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19247 Jul 28- Ago 10

EDGARD ANTONIO BARCO ALVAREZ (IUE 431-486/2009).
Mercedes, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19249 Jul 28- Ago 10

MARIA LUISA SCLAVI CHICHIZOLA y NICOLAS ALCIDES LÓPEZ RODRÍGUEZ (IUE 431-349/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19404 Jul 29- Ago 11

MARTÍN CONRADO BENTANCOR PERAZA (IUE 431-651/2008).
Mercedes, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19537 Jul 30- Ago 12

LUIS RICARDO GIOIA RODRIGUEZ (IUE 431-350/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19698 Ago 02- Ago 13

JUAN RAMON PORTILLO DELGADO (IUE 431-325/2010).
Mercedes, 24 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19701 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WALTER JOSE MONTANER ZORDAN (IUE 382-115/2010).
Dolores, 29 de junio de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19203 Jul 28- Ago 10

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA YOFFRE PIZARRO (IUE 443-130/2010).
Dolores, 22 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D`ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19913 Ago 03- Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ROCHA (FICHA 396/191/2010).
Tacuarembó, 12 de mayo de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 18479 Jul 22- Ago 04

SERGIO RODRÍGUEZ RIVERO (FICHA 396-273/2010).
Tacuarembó, 21 de julio de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19822 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

NIBIO WILDER GONZALEZ CENA (FICHA 397-353/2010).
Tacuarembó, 30 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19216 Jul 28- Ago 10

ANTONIO FERNANDEZ (IUE 397-268/2010).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19218 Jul 28- Ago 10

JUAN ANDRES AMOZA PEDROZO (FICHA 397-380/2010).
Tacuarembó, 18 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19384 Jul 29- Ago 11

JOSE MARIA BRUGUERA LEITES e IDA VENANCIA BRUGUERA MARTINEZ (FICHA 397-82/2010).
Tacuarembó, 22 de julio de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19475 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

OSCAR DARCIO RODRIGUEZ SUAREZ FOGAZA (FICHA 469-337/2010).
Tacuarembó, 29 de junio de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 18678 Jul 23- Ago 05

EULOGIA RIVERO MEZQUITA (FICHA 469-280/2010).
Tacuarembó, 9 de junio de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19215 Jul 28- Ago 10

MARIA INES MARTINEZ (FICHA 469-621/2008).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19854 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN PABLO ZAVALA PORCAL (IUE 463-209/2010).
Paso de los Toros, 17 de junio de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18480 Jul 22- Ago 04

GLADYS CUNIOLO MARQUEZ (IUE 463-212/2010).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18481 Jul 22- Ago 04

FLAVIANA BONINA CASTILLO (IUE 463-215/2010).
Paso de los Toros, 22 de junio de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19217 Jul 28- Ago 10

JOSÉ MORTIMER PEDREIRA (IUE 463-190/2010).
Paso de los Toros, 17 de junio de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19385 Jul 29- Ago 11

MORAIMA LÓPEZ DE LEÓN (IUE 463-193/2010).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19386 Jul 29- Ago 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL GUMERSINDO CARRERO (FICHA 412-575/2009).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 18598 Jul 23- Ago 05

FRANCISCO RAMON ELIZONDO y CONCEPSION FERREYRA SOSA (FICHA 412-618/2009).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 18767 Jul 23- Ago 05

SERGIO NIEVES ROBAINA TECHERA (FICHA 412-272/2010).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19399 Jul 29- Ago 11

ADAHIR BARCELO BARONE (FICHA 412-169/2010).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19401 Jul 29- Ago 11

NELYS BEATRIZ PEREIRA GOMEZ (FICHA 412-210/2010).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19446 Jul 29- Ago 11

OLGA VIOLETA TABEIRA FREITAS (FICHA 412-237/2010).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19680 Ago 02- Ago 13

CARLOS ROSA EGUREN LOYARTE (FICHA 412-219/2010).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19681 Ago 02- Ago 13

CARLOS GREGORIO AGUIRRE RIBOIRA o RIVOIRA (FICHA 412-553/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19727 Ago 02- Ago 13

TERCER TURNO

MARIA MAXIMA FUENTES JAUNARENA (FICHA 449-282/2010).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18889 Jul 26- Ago 06

HECTOR HERNANDEZ MORALES (FICHA 449-347/2010).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19437 Jul 29- Ago 11

ABEL CIPRIANO SANCHEZ AGÜERO (FICHA 449-265/2010).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19843 Ago 03- Ago 16

ALBINO SILVERA SUAREZ (FICHA 449-244/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19853 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTO de los SANTOS TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-50123/2008).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 18761 Jul 23- Ago 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ROSA MONTERO (FICHA 284-165/2010).
Maldonado, 26 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19324 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

ORLANDO JORGE LOSADA (FICHA 285-320/2010).
Maldonado, 11 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18782 Jul 26- Ago 06

RICCARDA GIUDITTA GUFFANTI (FICHA 285-285/2010).
Maldonado, 28 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19145 Jul 28- Ago 10

ERNESTO FIDEL ROMEO (FICHA 285-331/2010).
Maldonado, 14 de junio de 2010.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19327 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

DANIEL AMADO JABIF (FICHA 286-299/2010).
Maldonado, 28 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 18762 Jul 23- Ago 05

MARCELO HÉCTOR FIORIOLI y HÉCTOR JUAN FIORIOLI (FICHA 286-389/2010).
Maldonado, 24 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19320 Jul 28- Ago 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOTTA MARTINEZ, ONEMCIO -SUCESION" Ficha 2-22755/2009", se cita, llama y emplaza a MERCEDES CAROLINA MOTTA GRASES a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078.- Montevideo, 24 de JUNIO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18611 Jul 23- Ago 05

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la Apertura de la Sucesión de José Dardo Dutra, Fa. 2-14125/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 10 días a deducir en forma sus derechos. En Fe de Ello, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo 30 de junio de 2010. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19910 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "VILLAR RODRIGUEZ MARIA GRACIELA SUCESION", Expediente Nº 2-3954/2009, se INSTA a el SR. LEONEL OSCAR VILLAR DEBOTO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de su tia, Sra. MARIA GRACIELA VILLAR RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro del plazo legal Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 19424 Jul 29- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DANIELLI PASTORINO MARIA TERESA-SUCESION-" FICHA Nro. 53-153/1999, por Providencia Nro.

2538/2010 de fecha 04/06/2010, se dispuso se emplace a los herederos de MARIA TERESA DANIELLI PASTORINO, a saber, GABRIELA FERNANDA REGGIARDO MONEO, NASMIR VERONICA SOSA MONEO, ANA VALERIA SOSA MONEO, JONNYH MARCEL MONEO, MAY ESTEBAN SILVA MONEO Y ALAN GABRIEL MONEO, para que en un plazo no mayor a 40 días, comparezcan en autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará curador de bienes.- Montevideo, 16 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 19652 Ago 02- Ago 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ROMANO, OFELIA ANGELA.- SUCESION-"; Ficha 2-5523/2010. Emplazase a los Sres. RUBEN MARCEL, LUCIA TERESITA y CARLOS ROBAINA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 19298 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la SUCESION de Roque Isaac Ribero Castro IUE 2-1670/2010, se cita, llama y emplaza a los interesados de estar a derecho en estos autos en cuanto al término de la publicación 30 días y emplazando por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19393 Jul 29- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NEGRO ROMEO GREGORIO. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-4505/2010, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de ROMEO GREGORIO NEGRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veinte de julio de dos mil diez. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 19881 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "SANES O SANEZ RUBILES OSMIDIA. SUCESION" IUE: 2-10578/2010 se emplaza a GENOVEVA DE ARMAS SANES a que acepte o repudie la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que la represente.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Junio de 2010 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 19633 Jul 30- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ GARCILAZO, Teresa. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1090/2006", se cita, llama y emplaza a los Sres. Paola Leticia, Rosina Teresa, José Ignacio y Victoria Alejandra MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 1071 -Inc. Tercero del Código Civil, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales - y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078 - se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDÓS DE JUNIO de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19798 Ago 03- Ago 16

CONVOCATORIAS

PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 2010 en el local de la calle Dr. Mario Cassinoni 1685, a la hora 17:30 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación y Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2010.-
2) Consideración de la gestión del Directorio.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación media hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 24).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 19706 Ago 02- Ago 04

C.O.A.C.RA.IN.COOP.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAINCOOP CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES PARA EL PROXIMO JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2010 A LA HORA 19 EN 8 DE OCTUBRE 3356 EN PRIMERA CITACION Y PARA EL MISMO DIA A LA HORA 20 EN SEGUNDA CITACION, SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-
ORDEN DEL DIA.
1) LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.-
2) CONSIDERACION DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES PARA ADAPTARLOS A LA LEY DE COOPERATIVAS Nro. 18407.-
3) DESIGNACION DE 2 ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
03) $ 1750 3/p 19707 Ago 02- Ago 04

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 23 de agosto de 2010, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Determinación de aporte para el ejercicio 2010-2011.
5. Designación de Directorio.
6. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1250 3/p 19797 Ago 02- Ago 04

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de CASMER a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 2010, siendo el primer llamado a la hora 19:30 y el 2do. llamado a la hora 20:30 en el local de F. Carámbula 1176, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1°) Transformación de la Cooperativa en una Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro.
2°) Consideración de las modificaciones al Estatuto de la Institución para su transformación en una Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro.
3°) Ratificación de la actual integración de autoridades de la Institución.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 19828 Ago 02- Ago 04

RIOGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 26 de agosto de 2010, en el local de la sociedad sito en Cno. Lecocq 1013 esq. Ariel - Montevideo, el primer llamado a la hora 09:30 y el segundo llamado a la hora 10:00, para cumplir el siguiente Orden del Día:
1º- Designación del Presidente de la Asamblea.
2º- Poner a consideración de los Accionistas el Balance especial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 16.060.
3º- Fusión de la Sociedad por incorporación de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 a 135 de la Ley 16.060.
4.- Firma del Compromiso de Fusión.
5.- Reforma de los Estatutos Sociales.
6.- Designación de asambleístas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 19905 Ago 03- Ago 05

SUPERAMA S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 26 de agosto de 2010, en el local de la sociedad sito en Cno. Maldonado 5150 esq. Areguatí - Montevideo, el primer llamado a la hora 17:00 y el segundo llamado a la hora 17:30, para cumplir el siguiente Orden del Día:
1º- Designación del Presidente de la Asamblea.
2º- Poner a consideración de los Accionistas el Balance especial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 16.060.
3º- Fusión de la Sociedad por incorporación de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 a 135 de la Ley 16.060.
4.- Firma del Compromiso de Fusión.
5.- Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 19906 Ago 03- Ago 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Isabel Cristina, Ingrid Lilián, Atilio Manuel, Nelly Beatriz, María Nelba, Mirtha Raquel y Odalia Yanela RAMOS GONZALEZ; solicita título de la PARCELA URNA PEDESTAL N° 82 Grupo W Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio de Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1242-00483.
LUIS PIMIENTA, DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS, COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 19809 Ago 03- Ago 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia a la SRA. VIRGINIA MACCIO en carácter de heredera a titular del Panteón 1094 del cementerio de Melo a nombre de CARLOS MARIA MACCIO RIVERO; solicitando la transmisión por causa de fallecimiento del titular a su nombre, se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 2415/10 Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 23 de junio de 2010.-
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Secretario General.
04) $ 2499 5/p 19616 Jul 30- Ago 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Gerardo Amador CARDOZO AGUIRRE, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 490, ubicado en el Primer cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de Oscar Nino CESTAU ARRIAGA, Conrado CESTAU y Ana María CESTAU SANTOS, desde el 08/11/1967, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 19740 Ago 02- Ago 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA CELIA VIGNOLI SANCHEZ y LUIS EDGARDO VIERA MACIEL (FICHA 2-24934/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19482 Jul 29- Ago 11

SEPTIMO TURNO

ALBERTO ARTURO MONTERO SCARAMELLI y ALICIA NORMA CORRENTE FOULQUES (FICHA 2-55182/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19180 Jul 28- Ago 10

XIMENA ARANDA y ALEJANDRO SUM (FICHA 2-17877/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19263 Jul 28- Ago 10

WASHINGTON ENRIQUE VIGLIOLA SOSA y MARI SERRANA CROZ RODRIGUEZ (FICHA 2-18879/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19764 Ago 02- Ago 13

OCTAVO TURNO

RAUL GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ADRIANA OLIVERA MAZAGUEZ (FICHA 2-10390/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18920 Jul 26- Ago 06

NOVENO TURNO

EDGARDO ULISES DE BELLIS GORDON y GRACIELA ELVIRA MAÑANA SOSA (FICHA 2-20926/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19575 Jul 30- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

ISMAEL ALEJANDRO SUAREZ y SYRENNA PATRICIA SPAKIER COLISETCHI (FICHA IUE 2-7707/2010).

Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19106 Jul 27- Ago 09

MAGDALENA ELOISA PIRIZ PIRIZ y JULIO CESAR FERNANDEZ PREGO (FICHA 2-11916/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19179 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON DRAGONE ARAUJO y CLAUDIA LILIAN DA LUZ ZANETTI (EXPEDIENTE 2-18196/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19297 Jul 28- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA NIEVES y MARIA BEATRIZ PEYRALLO (EXPEDIENTE 2-19235/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18467 Jul 22- Ago 04

CARLOS ALBERTO PREGLIASCO y SUSANA SANDRA VENDITTO (EXPEDIENTE 2-24285/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18960 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA NORA BRIANO y ELBIO PROTESONI (EXPEDIENTE 2-51150/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18644 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SILVIO FRAENKEL WILUZANSKI y DINORA IVONNE KATZ POLAK (FICHA 2-27296/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19158 Jul 28- Ago 10

CAROLINA EMILIA CALVIER ROVIRA y ALVARO MARTEGANI SAEZ (FICHA 2-26892/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19632 Jul 30- Ago 12

VIGESIMO TURNO

JACQUELINE COLICIGNO BARRETO y GUSTAVO ALEJANDRO NUÑEZ PASTORINI (FICHA 2-21082/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19483 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO HUGO RODRIGUEZ RUGGIERO y LILIAN CARMEN VAZQUEZ MARCHAND (FICHA 2-18813/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18975 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAÚL SARTORIO y DELIA MARIANELA ORTIZ (EXPEDIENTE 2-3480/2010).
Montevideo, abril de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 18961 Jul 27- Ago 09

OSCAR BAUTISTA BERNACHÍN ESPONDA y VIRGINIA BOCAGE YERLE (FICHA IUE 2-20647/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19117 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SYLVIA RENEE ROSSO MARTILOTTI y DANIEL EDUARDO PRESA SIRI (FICHA 2-23088/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 18508 Jul 22- Ago 04

STELLA MARIS COSTA BALLESTA y OSCAR ROBERTO NAVAS (FICHA 2-36372/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 19825 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON MORALES DEL VALLE y MARISA ELAINE SILVA CABRAL (FICHA 461-218/2010).
Artigas, 16 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18728 Jul 23- Ago 05

RODRIGUEZ MORAIS JUAN SEBASTIAN y GONÇALVEZ SUAREZ SANDRA ELIZABETH (FICHA 156-1038/2006).
Artigas, 24 de noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 18730 Jul 23- Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRUNO HUNTER, JOSE VICENTE y AREN FERRARI, LARA ELIZABETH (IUE 459-211/2010).
Canelones, 4 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19808 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

DAYSI LORELEY CHURI ESTEVEZ y JUAN DANILO PRESA (Ficha 478-210/2010).
Pando, 17 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18518 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARIEL DANILO DURAND y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ (IUE 179-118/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18753 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

ANA LAURA MARTINEZ y SANTIAGO SILVA (IUE 180-389/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 18509 Jul 22- Ago 04

ELIZABETH LUZ RODRIGUEZ BALBO y JUAN JOSE SUAREZ FORMOLLI (IUE 180-291/2010).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18721 Jul 23- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUGENIO MILLOT LASALA y ALEJANDRA ARAYA CHAVERRI (FICHA 284-140/2010).
Maldonado, 21 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19139 Jul 28- Ago 10

GINO FRANCO SANCHEZ FAGIAN y MARIA ALEJANDRA DO SANTOS OLIVERA (FICHA 284-223/2010).

Maldonado, 26 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19519 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

ELBIO RAMON GONZALEZ y SUSANA FERNANDEZ ORREGO (FICHA 285-372/2010).
Maldonado, 28 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19138 Jul 28- Ago 10

MIRTHA GRACIELA GUTIERREZ PIREZ y JAVIER WALDEMAR MEDINA DURAN (FICHA 285-71/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19140 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CLAUDIO MARCELO ACOSTA MEDINA y ALLISON KATERINE PADILLA NUÑEZ (FICHA 456-265/2010).
San Carlos, 1 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19144 Jul 28- Ago 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR VILLAREAL MARCELO GERARDO y DE LOS SANTOS LARROSA AMELIA VALENTINA (FICHA 317-922/2002).
Fray Bentos, 2 de octubre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19259 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SORAYA ERIKA LIESEGANG RODRIGUEZ y HORACIO WALDEMAR CABRERA BARBOSA (IUE 445-74/2010).
Young, 21 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19194 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DANIEL GONZALEZ NUÑEZ y CLAUDIA MARA LOPEZ ORTIZ (FICHA IUE 462-102/2010).
Rivera, 24 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19377 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

YARSI SUAREZ LENCINA y MARLEN PEREZ GONZALEZ (FICHA IUE 477-40/2010).
Rivera, 29 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19378 Jul 29- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMON SOSA FLEITAS y ANDREA SILVERA DEL PUERTO (FICHA 342-643/2009).
Rocha, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 18680 Jul 23- Ago 05

EDUARDO DANIEL BORONAT PONS y GRACIELA ESTHER GRAÑA GONZÁLEZ (FICHA 342-348/2007).
Rocha, 24 de septiembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19054 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CHARLES RAÚL VIERA y ROXANA CATALINA VIERA GALBÁN (FICHA IUE 352-672/2010).
Salto, 24 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 19515 Jul 30- Ago 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSSANA ROSMARY MENA AMADO y DARIO EDUARDO CHAVEZ BENTANCOR (FICHA 370-672/2009).
San José, 24 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19441 Jul 29- Ago 11

BEATRIZ YANET CHACON REYES y PEDRO DANIEL FAJARDO PÉREZ (FICHA 370-254/2010).
San José, 10 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19442 Jul 29- Ago 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA IVONNE LOYARTE MENDEZ y CARLOS DANIEL CARBONE LAPITZ (FICHA 412-512/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19823 Ago 03- Ago 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "MARTINEZ CLAUDIA C/ PISTAN JULIO- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-30177/2004, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 2887/2010 de fecha 04/06/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JULIO PISTAN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año dos mil diez.-
Asimismo se comunica que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19067 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4° Turno Dra. Ana María BERTA, en autos caratulados "CORREA SILVA María Carolina C/ BERGALLO CABRAL Carlos Daniel, Divorcio por Causal - Auxiliatoria de Pobreza

- Separación de Hecho", Ficha 2-50210/2009, por Decreto 661/2010 de fecha 10 de marzo de 2010, se dispuso emplazar a Carlos Daniel BERGALLO CABRAL, a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento legal.
Por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 24 de mayo de 2010.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19556 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA C/ CUADRADO DE LOS SANTOS, JORGE - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-49786/2009, se cita, llama y emplaza a JORGE CUADRADO DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19592 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "SIFUENTE MATTOS, MARIA TERESITA CONTRA: SEIXA, JORGE ESTEBAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - Ficha N° 2-19245/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. JORGE ESTEBAN SEIXA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18757 Jul 23- Ago 05

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "VALENTINI, FABIANA BEATRIZ CONTRA: CAPOTTE, JULIO CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-25673/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. JULIO CESAR CAPOTTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 19119 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SILVA, ROSSANA BEATRIZ CONTRA NOTRICA ANASTACIO, DANIEL" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-11148/2010 se cita y emplaza a DANIEL NOTRICA ANASTACIO con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta de Junio de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1071 10/p 19607 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MEDERO FLORES GABRIELA YOSELIN C/ ROBIDU PORCAL MILTON ALBERTO"- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO- FICHA: 2-48023/2009 se cita y emplaza a MILTON ALBERTO ROBIDU PORCAL, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinticinco de Noviembre de 2009 CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18950 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "LEAL GONZALEZ, CELLY C/ RODRIGUEZ, HEBER. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO." IUE 2-27759/2010 y por Decreto número 2497/2010 de fecha 28/06/2010 se dispuso emplazar al Sr. HEBER RODRIGUEZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de Junio de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 19161 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "SALAS ROMERO, LESLIE C/ PORTILLO, DANIEL ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS." IUE 2-18310/2010 y por Decreto número 2031/2010 de fecha 31 de Mayo de 2010 se dispuso emplazar al Sr. DANIEL ALBERTO PORTILLO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de junio de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 19281 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BORRA VAZQUEZ, ANA VALERIA C/SIRI CARDOZO, CESAR ENRIQUE - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-371/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR ENRIQUE, SIRI CARDOZO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 30 de Junio de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6989 del 23 de Octubre de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19234 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ, ALICIA C/ RODRIGUEZ CARDOZO, DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-466/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL RODRIGUEZ CARDOZO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE HACE CONSTAR que se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, veinte de julio de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19426 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "GALIPOLO ALBERTO JULIO C/ CATSIGERAS GARCIA JULIA ESTHER. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 180-371/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. JULIA ESTHER CATSIGERAS, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ANDJUNTA.
07) $ 2143 10/p 18516 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "MASAR DENIS, CARMEN MARIA C/ AGUIAR ACOSTA, JUAN CARLOS.- DIVORCIO", Ficha 286-267/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 17 de Junio de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 19319 Jul 28- Ago 10

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ESTEVEZ MARTINEZ, Eduardo Daniel y OTRA C/ BOCCIARDO, Domingo y/o SUCESORES - ESCRITURACION JUDICIAL." IUE. 243-436/2009, se emplaza a Domingo Bocchiardo y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 18 de Marzo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 19256 Jul 28- Ago 10

PODER JUDICIAL
SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "CLUB DEL ESTE SA C/ OMAR SANCHEZ Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-272/2001 y de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 1071 de 24/5/2010 se emplaza a los herederos de la Sra. Flordelicia o Flor de Liz: Amadeo, Elba, Fermina, Heber, José Carlos, Mariana, Ocaristo, Valdomir, Valeriano, Oroña Costa de acuerdo al Art. 127 del CGP a efectos de que comparezcan en el presente a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones por el término legal. Salto dos de junio de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz departamental de 2º Turno de salto.
08) $ 5832 10/p 19149 Jul 28- Ago 10



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al Sr. Wilmer Eduardo VARGAS QUEPFERT, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 16 de diciembre de 2009, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5141 (p), ubicado en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, que según plano de mensura Nº 1434 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez Ramallo éste consta de una superficie de 682 m² y cuyo deslinde es el siguiente: 22 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Rondeau, distando su extremo más cercano 92.40 mts. a la esquina con la calle Aparicio Saravia; 31.00 mts. al Oeste lindando con parte del padrón 5141; 22.00 mts. al Norte y 31.00 mts. al Este, en ambos lados lindando con parte del mismo padrón 5141. 2º) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/6 kV. 3º) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 328,8376 (trescientas veintiocho con 8376/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18787 Jul 26- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 353/10 de fecha 25/III/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un depósito elevado de agua potable, empadronada con el Nº 10.299, ubicada en la Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, propiedad del Sr. Heraldo Manuel Gimenez Mazzolini y todos quienes puedan alegar derechos sobre el bien y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 30/VI/09, con el Nº 9469, tiene una superficie afectada de 137 m² 89 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 12 m 37 cm de frente a calle pública; al Norte, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 10.297; al Este, 12 m lindando con parte del Padrón Nº 10.297 y al Sur, 12 m 98 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.257.
El bien fue tasado en UR 121,6041
-Expediente Nº 1606/2009
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18997 Jul 27- Ago 05

EDICTO DE EXPROPACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1554/09 de fecha 5/XI/2009 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo para el saneamiento de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, empadronada con

el Nº 18 (antes Padrón Nº 32), ubicada en la Localidad Catastral Samaritana, Departamento de Paysandú, titular registral la Sra. Carmen Gabriela de LOS SANTOS RIVERO y todos quienes puedan alegar derechos sobre el bien Padrón Nº 18 (antes Padrón Nº 32), y que conforme al Plano de Mensura de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 31/VIII/09 con el Nº 11.552, tiene una superficie afectada 459 m² 20 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 22 m 96 cm frente a calle Park Way; al Sur, 20 m de frente a calle 17 Metros; al Oeste, 22 m 96 cm lindando con el Padrón Nº 20 y al Norte, 20 m lindando con el Padrón Nº 19.
-El bien fue tasado en UR 394,5322.
-Expediente Nº 1176/2009.
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citada y notificada la propietaria y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19235 Jul 28- Ago 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Patricia Estanga Lojo por el padrón 59397/001; a los Sres. Ricardo Di Cono Barindelli y Graciela Cedres Pazos por el padrón 59397/002 y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 59397 ubicado sobre la Av. Gral. Flores, entre la calle Antonio Machado y Br. Artigas, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 33202 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resoluciones Nº 41/10 y 98/10 del Departamento de Planificación de fechas 08 de febrero de 2010 y 12 de mayo de 2010 respectivamente, con destino a la consolidación del ensanche de la cuadra, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3. Los Expedientes Nos: 6402-001157-10 y 6402-001141-10, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19029 Jul 27- Ago 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Sara Barlia Palatchi, Marco Barlia Palatchi, Esther Esquenazi, Raquel Barlia Esquenazi, Violeta Barlia Esquenazi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 33639 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 76/07 del Departamento de Planificación de fecha 12 de julio de 2007, con destino al ensanche de Avda. Italia.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Natalio Bielli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de marzo de 1960 con el No. 39388, la fracción a expropiar señalada con la letra A tiene un área de 15 m2 50.
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación No. 4814/09 de fecha 9 de noviembre de 2009 es de U.R. 284,28 (unidades reajustables doscientas ochenta y cuatro con 28/100)...
El expediente No. 6402-001720-06, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19031 Jul 27- Ago 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al propietario Sr. Pedro Deldo Pérez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 165993/002 con un área de 58.69 m2 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 17/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 28 de enero de 2010, con destino a la regularización del asentamiento COVISOCIAL, dentro de los límites del CCZ 8.
El expediente No. 6402-000436-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19032 Jul 27- Ago 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al propietario Sr. Pedro Deldo Pérez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 165993/001 con un área de 98.57 m2 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 17/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 28 de enero de 2010, con destino a la regularización del asentamiento COVISOCIAL, dentro de los límites del CCZ 8.
El expediente No. 6402-000420-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19033 Jul 27- Ago 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sres. Elbio Gabriel Etchart Fernández y Juan Carmen Etchart Fernández y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 165993/003 con un área de 50.32 m2 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 17/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 28 de enero de 2010, con destino a la regularización del asentamiento COVISOCIAL, dentro de los límites del CCZ 8.
El expediente No. 6402-000441-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19034 Jul 27- Ago 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sres. Washington Francisco y Hugo Luis Ottonello y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 165993/004 con un área de 103.41 m2 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución No. 17/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 28 de enero de 2010, con destino a la regularización del asentamiento COVISOCIAL, dentro de los límites del CCZ 8.
El expediente No. 6402-000457-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19035 Jul 27- Ago 09

PODER JUDICIAL
DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE PADRON Nº 12412 y TEA, Zelmar.- EXPROPIACION PADRON Nº 12412.- FICHA 241-2/-2010 según providencia Nº 7918/2009 de fecha 23/12/2009, SE EMPLAZA a los eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 12.412 (antes Padrón Nº 10225), ubicado en la Localidad Catastral de Durazno, departamento de Durazno, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho enestos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 24/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18469 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ ASTIAZARAN CORTE, Pablo y Marta.- EXPROPIACION CON TOMA URGENTE DE POSESION.- FICHA 242-297/2008 según providencia Nº 4082/2009 de fecha 09/09/2009, SE CITA y EMPLAZA a las personas que en concepto de propietarios, apoderados o representantes o quienes tuvieren derechos reales sobre los inmuebles padrones 2282 y 2283, ubicados en la manzana Nº 226 de la Localidad Catastral de Sarandi del Yi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/07/2010. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 18962 Jul 26- Set 06



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PORTA PRATO GASTON LUIS.- INCAPACIDAD" Fa. 2-20105/2010, por auto Nº 3037/2010 de fecha 31/5/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz GASTON LUIS PORTA PRATO a VALERIA PORTA.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 19425 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "RUBIO GUTIERREZ, VERONICA -INCAPACIDAD" FA: 2-50166/2008 se hace saber que por auto Nº 2986 de fecha 4 de junio de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: VERONICA RUBIO GUTIERREZ, designadose curadora propietaria a la Sra. OLGA EVANGELISTA GUTIERREZ, la que acepto el cargo con fecha 24/06/2010-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 27 de Julio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19781 Ago 02- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "ROSA ELIDA DE MARCO VITTIELLO - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-25765/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELIDA DE MARCO y se designó curadora de la misma a GABRIELA ANDREA DEL CARMEN DE MARCO
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 19068 Jul 27- Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: ""DE CAMPO, JORGE-CURATELA-, Fa. Nro. 2-1064/2010, por Providencia Nº 1999/2010 de fecha 11/05/2010, se dispuso comunicarle la REMOCION del cargo de Curador que ejercia la Sra. Zulma Pilar ACOSTA BERON, C.I. Nro. 599.434-1, respecto del incapaz de autos el Sr. Washington GIZET SUPPICI, C.I. 1.164.032-6 (declarado incapaz en el expediente acordonado caratulado: "SUPPICI, WASHINGTON GIZET-INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 53-271/1995, por Decreto Nro. 1554/96 de fecha 15/08/1996 de fecha 27/05/1996) y se designa CURADOR DEFINITIVO al Sr. JORGE DE CAMPO, C.I. Nro. 1.681.327-1.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (Decreto Nro. 1554/1996 de fecha 15/08/1996).-
Montevideo, 15 de junio de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19654 Ago 02- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TEIXEIRA CANDALES PAULO ALEXANDER.- INCAPACIDAD" Fa. 2-38518/2008 por resolución Nº 1949/2010 de fecha 10/5/2010, se declaró en estado de incapacidad PAULO ALEXANDER TEIXEIRA CANDALES designándose curador propietario a JULIO JOAQUIN TEIXEIRA OTERO.
Montevideo, veintitres de junio de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18495 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OTTONELLO, NERISLEY" - INCAPACIDAD- I.U.E. 2-11205/2009 se hace saber que por resolución Nº 6397/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a NERISLEY OTTONELLO OTTONELLO" y por la misma resolución se designó Curador Propietario a la Sra. CARLA BRAIDA OTTONELLO, quien aceptó el cargo el 21 de diciembre 2009.
Montevideo, nueve de junio de dos mil diez.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 18577 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BLANCO PRADERA, MACARENA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-30309/2008 se hace saber que por Auto Nº 1355/2010 de fecha 28 de Abril de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MACARENA BLANCO PRADERA designándose Curadora Definitiva a la Sra. MARIA del CARMEN PRADERA ROUS.-
Montevideo, once de Junio de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 19767 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "CELENTANO TRAMUJO ROBERTO. INCAPACIDAD" IUE: 2-20492/2009 por Decreto Nro 2123/2010 de fecha 03,06,2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERTO CELENTANO TRAMUJO, designándose curador propietario al Sr. ANGEL CELENTANO TRANUJO.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de junio de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 19554 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "CESPEDES SATRAGNO, LUISITA DEL ROSARIO -INCAPACIDAD-", FICHA N° 2-58629/2008, se hace saber que por auto N° 2829/2010 de fecha 2/6/2010, se declaró en estado de incapacidad a LUISITA DEL ROSARIO CESPEDES SATRAGNO, C.I. 1.042.507-4, designándose curador definitivo al Sr. WASHINGTON PEDRO CESPEDES SATRAGNO. El mismo aceptó el cargo el 8 de Junio de 2010.
Montevideo, 11 de Junio de dos mil diez. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 19095 Jul 27- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "VELLO ALBA S/ INCAPACIDAD. (Ficha 461/317/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a ALBA VELLO desígnandose curadora definitiva al Sr. HEBER ABRAM VELLO RODRIGUEZ DURAN.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 16 de julio del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18983 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ALVES FERREIRA, Gilberto Jonathan -INCAPACIDAD", IUE: 157-181/2009 hace saber que fue declarada incapaz Gilberto Jonathan ALVES FERREIRA y se designó curador del incapaz a su padre el Sr. Víctor Gilberto ALVES. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de Junio de 2010.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 18732 Jul 23- Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GRANJA VALENTIN HEBERT ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha 175-200/2004, se hace saber que por auto Nº 2767/2001, de fecha 13 de Setiembre de 2001, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos HEBERT ALBERTO GRANJA VALENTIN, a la Sra. BLANCA ESTHER GRANJA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Junio de 2003. Se deja constnacia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 21 de Junio de 2010.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19042 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CEDREZ AURORA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-297/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a AURORA CEDREZ habiéndose designado curador a SEVERINO FERNANDEZ, C.I. Nº 1.114.083-7.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA

Pando, 7 de junio de de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19199 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ANTUNEZ BENTANCOR, BALTASAR VICENTE. INCAPACIDAD. Fa. 207-83/2010", surge que por Auto Nº 899/2010 del 15 de marzo de 2010, se designó Curadora Interina del denunciado como incapaz Baltasar Vicente ANTUNEZ BENTANCOR, C.I. 2.911.605-4, a la Sra. María Inocencia ACEVEDO DA SILVA, C.I. 2.702.877-2, quien ACEPTO EL CARGO el 29 de abril de 2010 y fijo domicilio en Navarrete Nº 1406, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, treinta de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 19835 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MATTOS DOS SANTOS, SILVANA IRENE. INCAPACIDAD. Fa. 208-230035/1994", surge que por Auto Nº 195/2010 del 10 de febrero de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz Silvana Irene MATTOS DOS SANTOS, C.I. 3.561.382-4, a la Sra. María de los Milagros ROCHA ALVEZ, C.I. 4.217.824-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 11 de marzo de 2010, y fijó domicilio en Candido Monegal 405, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Silvana MATTOS, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2008 del 08/08/1994 y designada curadora Blanca DOS SANTOS, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 19346 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "LEDESMA, JESUS/INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/IUE 446-69/2009, se hace saber que por auto Nº 566 de fecha 24 de Mayo 2010 se declaró en estado de incapacidad a JESUS LEDESMA, designándose curadora a ALBA IRIS FREITAS MELGARES quien tomó aceptación del cargo el día 24 de Junio de 2010. Se deja constancia que el incapaz y su curadora fueron auxiliados de pobreza por auto Nº 851/2009 de fecha 03 de agosto/2009.- Rio Branco, 28 de junio de 2010.-

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19208 Jul 28- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MONTES DE OCA MACHADO GABRIELA ALEJANDRA. Incapacidad. IUE 432-42/2009 se hace saber que por resolución de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2009 se declaró el estado de incapacidad de GABRIELA ALEJANDRA MONTES DE OCA designándose curador de la misma a JULIA DELMA MACHADO.

SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 21 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 19073 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "LINARES ACUÑA, JOSE MARIA, INCAPACIDAD", Ficha 285-611/2009 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1867 DE 18/05/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOSE MARIA LINARES ACUÑA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A RICHARD HENRY LINARES ACUÑA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.

MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1428 10/p 18780 Jul 26- Ago 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAREDES AZCOITÍA, JOEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 300-624/2009, surge que por auto N° 2971/2010 de fecha 21.05.2010, se declaró en estado de incapacidad a JOEL PAREDES AZCOITÍA, CI 5.600.965-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. ANA MARÍA GONZÁLEZ, C.I. 3.882.296-1, quien aceptó el cargo conferido el 21.05.2010, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se declaró auxiliada de pobreza a la promotora de autos, exonerándola del pago de tributos sin perjuicio de la restitución de los exceptuados en caso de mejor fortuna. Paysandú, 30 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19445 Jul 29- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER

Turno de Salto, en autos caratulados: "LÓPEZ DETONA, Pablo Andrés. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-544/1996, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 4455/2010, de fecha 21 de junio del año 2010, se declaró QUE EL SEÑOR PABLO ANDRÉS LÓPEZ DETONA, ESTÁ CAPACITADO PARA DESEMPEÑARSE EN LA VIDA CIVIL. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19027 Jul 27- Ago 09

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ YACQUEZ, Juan Carlos. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-374/1994, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1752/1995, de fecha 07 de abril del año 1995, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Juan Carlos NUÑEZ YACQUEZ, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Eva YACQUEZ, C.I. Nº 3.559.524-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de mayo del año 1995, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19160 Jul 28- Ago 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados "CACERES VIGLIELM, JORGE CARLOS -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE-471-307/2009, se hace saber que por auto nº 1280/2009 de fecha 12 de Junio de 2009, se decretó la Incapacidad de JORGE CARLOS CACERES VIGLIELM y por auto 1203/2010 del 13 de Abril de 2010, se designó curadora interina del incapaz a la Sra. MIRTHA DORIS VIGLIELM ROSTAN. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día diecinueve de mayo de dos mil diez.
Asimismo, según consta en auto 1280/2009 se hace lugar a la a la auxiliatoria de pobreza a los efectos de un emplazamiento por edictos. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18562 Jul 23- Ago 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NAZAR MADERA, JOAQUIN. INCAPACIDAD".- FICHA 397-26/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3293/2010 DE FECHA 25/06/2010 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOAQUIN NAZAR MADERA, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JOAQUIN NAZAR FREITAS, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TACUAREMBO, 30 de junio de 2010.- Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.

10) $ 1428 10/p 19207 Jul 28- Ago 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos "SILVEIRA BAGNATO, DIEGO SEBASTIAN - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-6755/2010, se hace saber que se presentó el Sr. Diego Sebastián Silveira Bagnato a efectos de quedar habilitado como Mandatario de Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Laura Muniz y Alejandro Rodríguez sobre su vida y costumbre. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE en Montevideo el 24 de julio de 2010.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 2143 10/p 19766 Ago 02- Ago 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 3 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

"IN EXTREMIS"

JORGE ELIAS HERNANDEZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 25 y NELIDA GLORIA VAZQUEZ, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 25.

14) (Sin Costo) 3/p 19803 Ago 03- Ago 05

GONZALO AÑON, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Blanca de Tabaré 2927 Ap. 1001 y ROMINA NOELIA SCAFIEZZO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Blanca de Tabaré 2927 Ap. 1001.

14) $ 253 3/p 19804 Ago 03- Ago 05

ERNESTO MARTÍN de LEON, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1966 Bis y MARIA DANIELA DELVESCOVO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 4527.

14) $ 253 3/p 19831 Ago 03- Ago 05

JUAN CARLOS ASSIS, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gutemberg 6230 y LETICIA BETTINA TOURON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutemberg 6230.

14) $ 253 3/p 19840 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 2

MARCELO ANTONIO BAZ, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fpe. Contucci 4182 y GENNY CATHERINE RIAÑO, 26 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada en Fpe. Contucci 4182.

14) $ 253 3/p 19799 Ago 03- Ago 05

PABLO DANIEL BLANCO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2387 y CLAUDIA GUEDES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Unidad Casavalle Senda 11 4924.

14) $ 253 3/p 19806 Ago 03- Ago 05

RODRIGO BELOSO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2811 y MARIA VICTORIA DELMONTE, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2694 ap. 701.
14) $ 253 3/p 19811 Ago 03- Ago 05

RODRIGO FIRPO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3206 105 y FANNY MAUD DELORME, 26 años, soltera, tec. certificación, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3206 105.
14) $ 253 3/p 19904 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 4

MARIO MARCELO LUCAS, 38 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Ejido 904/202 y ANA CAROLINA BLANCO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Benito Blanco 861/501.
14) $ 253 3/p 19813 Ago 03- Ago 05

JORGE ATILIO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1031 y ANALIA TORRES NEGREIRA, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Martín García 2161.
14) $ 253 3/p 19819 Ago 03- Ago 05

MARCELO DANIEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 097 y LOURDES SOLEDAD DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 097.
14) $ 253 3/p 19827 Ago 03- Ago 05

JUAN NICOLAS LEAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 2644 y DANIELA PAOLA SANTANA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 2644.
14) $ 253 3/p 19841 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 5

GASTON ESTEBAN MENESES, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Echandia 2788/003 y MARIA JOSE BONILLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echandia 2788/003.
14) $ 253 3/p 19876 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 6

"IN EXTREMIS"

HENRY HUMBERTO RINALDI, 65 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Labandeira 3374 y MARIA DEL CARMEN GOLDARACENA, 80 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Labandeira 3374.
14) (Sin Costo) 3/p 19864 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 7

RAMON VICENTE VERO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2723 Ap. 103 y ANA KARINA SOUZA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1358 Ap. 608.
14) $ 253 3/p 19810 Ago 03- Ago 05

ALEJO VAZQUEZ, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Obligado 1287 ap. 901 y MARIA JOSE WILLIAMS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1287 ap. 901.
14) $ 253 3/p 19820 Ago 03- Ago 05

JOSE PEDRO PIAMPIANI, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minotto Di Cicco 309 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Minotto Di Cicco 309.
14) $ 253 3/p 19830 Ago 03- Ago 05

MAURICIO CARLOS VEIRANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2989 Ap. 4 y SILVANA NATALIA FLORES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2989 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 19867 Ago 03- Ago 05

Montevideo, agosto 2 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO ISAMAEL AMÓN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3084/4 y VIRGINIA GRACIELA MUYANO, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Urquiza 3084/4.
14) $ 253 3/p 19662 Ago 02- Ago 04

JOSÉ GERVASIO ACOSTA, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alaska 934 y NILDA YOLANDA NÚÑEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alaska 934.
14) $ 253 3/p 19678 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 2

FEDERICO ATILIO FARINASSO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2709 apto. 701 y VERONICA KSIAZENICKI, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Constituyente 1680 apto. 201.
14) $ 253 3/p 19638 Ago 02- Ago 04

SERGIO ENRIQUE FERRARO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mini 809 apto. 302 y VERONICA ISABEL ACUÑA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mini 809 apto. 302.
14) $ 253 3/p 19643 Ago 02- Ago 04

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sucre 1116 ap. 4 y GABRIELA FABIANA BUELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1116 ap. 4.
14) $ 253 3/p 19649 Ago 02- Ago 04

PABLO RUBEN BRINGAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torres Náuticas 1139 ap. 1808 y MARIA JIMENA TORTORELLA, 23 años, soltera, lic. re. internacionales, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1499 ap. 702.
14) $ 253 3/p 19650 Ago 02- Ago 04

NELSON BERNARDO BIASOTTI, 89 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4016 y NELIDA ULBIA SANCHEZ, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Reconquista 519 apto. 001.
14) $ 253 3/p 19664 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 3

JORGE WALTER CANTI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1657 y ALBA NELLY FERVENZA, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1657.
14) $ 253 3/p 19674 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 4

GABRIEL EDUARDO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1323/502 y MARIA EUGENIA SALDIVIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1323/502.
14) $ 253 3/p 19637 Ago 02- Ago 04

JUAN DANIEL LOSARDO, 33 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Emancipación 4037 y PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4037.
14) $ 253 3/p 19639 Ago 02- Ago 04

DANIEL LOPEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Belgrano 2869 Bis y CAROLINA COLOMBO, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Belgrano 2869 Bis.
14) $ 253 3/p 19651 Ago 02- Ago 04

MATEO JAIME LLUCH, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2869/601 y ALMA MARIA NUÑEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2869/601.
14) $ 253 3/p 19675 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 5

ALEJO MAISONNAVE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. de Chile 4611 Casa 4 y MARIA BELEN MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Rbla. Rep. del Chile 4611 Casa 4.
14) $ 253 3/p 19747 Ago 02- Ago 04

JAVIER MENDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Uriarte de Herrera 3575 y NANCY LUZ FERNANDEZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en M. Uriarte de Herrera 3575.
14) $ 253 3/p 19757 Ago 02- Ago 04

IGNACIO MELGAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1642/101 y STEPHANIA BRESQUE, 25 años,

soltera, procuradora, oriental, domiciliada en A. Díaz 1678/001.
14) $ 253 3/p 19758 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 6

LEONARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos de Segarra 4638 y CLAUDIA VALERIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Aurelia Ramos de Segarra 4638.
14) $ 253 3/p 19736 Ago 02- Ago 04

ALVARO MARTÍN RIVERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iris 2075 y ROSEMARY RIVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iris 2075.
14) $ 253 3/p 19765 Ago 02- Ago 04



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos: Rodríguez Viera, Haydee y Etcheparis o Etchepare, Pedro Antonio/Auxiliatoria de Pobreza-. Prescripción Adquisitiva Treintenal I.U.E. 2-8272/2007; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre parte del inmueble Padron 134.254, de Montevideo. En mérito a ello, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, SOCIEDAD VIUDA E HIJOS DE JUAN J. AGUERRE y sus sucesores a cualquier titulo, sobre parte del solar con construcciones, empadronado con el número 134254 ubicado en el Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, antes en mayor área 65738, que según el Plano de Mensura-Prescripción-, levantado por la Ingeniero Agrimensor Patricia Méndez Silva en marzo de 2009, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, el día 21 de mayo de 2009, con el número 1109, consta de una superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados y setecientos cuarenta y dos centímetros (323 mc, 742), que se deslinda: al Noroeste 4,96 metros de frente a calle Espuelitas N° 4786; entre las calles Rufino T. Domínguez y Alejandro Gallinal; distando su punto medio en 92,05 metros con la esquina formada con la última de las nombradas; al Este línea quebrada que corre de norte a sur, compuesta por trece tramos que corren y miden: la primera de norte a sur de 10,88 metros; la segunda de oeste a este de 0,49 metros; la tercera de Norte a Sur de 8,37 metros; la cuarta de Este a Oeste de 2,85 metros; la quinta de norte a sur de 3,06 metros; la sexta de oeste a este de 2,81 metros; la séptima de norte a sur de 2,65 metros; la octava de oeste a este de 3,07 metros; la novena de norte a sur de 23,25 metros; la décima de este a oeste de 3,78 metros; la undécima de norte a sur de 4,86 metros; la duodécima de este a oeste de 1,78 metros; la décimo tercera de norte a sur de 4,11 metros, respectivamente; al Sur 2,69 metros; al oeste 54,25 metros, lindando al Este con parte de los padrones números 68536, 65739, 65740, 65741, 65742, 65743; al Sur con el padrón 65774 y al oeste con el padrón 134253. Se otorgó beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 26 de julio de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 19466 Jul 29- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Fernandez Martinez, Oscar Ismael c/ Melkonian Daoud, Melkon y otros. Prescripción" Ficha 2-10107/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Oscar Ismael Fernandez Martinez, promoviendo prescripción respecto del vehículo automotor marca Fiat, modelo Elba CSL IE 1.6 tipo rural año 1996 padrón No. 450076 de Montevideo Matrícula SBA 1893 (ANTES 942742) motor 8266529 chasis s 5505968 a nafta. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Melkon Melkonian Daoud y Beatriz Tavokjian Kundakjian bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo diecisiete de junio de dos mil diez. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 18521 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental 14° Turno, en autos caratulados "MACHADO, Juan Carlos c/ SUCESORES de Alberto CARRASCO, Luisa Cecilia CARRASCO CHAIN y/o SUCESORES, Marta Fermina CHAIN de Carrasco y/o SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 2-57134/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos MACHADO promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 137.221 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 1043, el 9 de setiembre de 2008, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12804, Art. 16 Dto. 318/95), tiene una superficie de 392 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con frente 10 metros al Suroeste a la calle Malinas; 40,12 metros al Noroeste con los padrones 137.222 y 137.225; 10,16 metros al Norte con el padrón 137.226; y 38,35 metros al Noreste con el padrón 137.220. En consecuencia, en cumplimiento de la providencia N° 1523/2009 del 10 de junio de 2009 se cita, llama y emplaza a Luisa Cecilia Carrasco Chain, último titular registral y herederos y/o sucesores a cualquier título; y a Marta Fermina Chain y herederos y/o sucesores a cualquier título, como así también a cualquier otro heredero y/o sucesor a cualquier título de Alberto Carrasco. Asimismo, se notifica la providencia 1523/09 del 10/06/09 y se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios linderos: padrón 137.222 a Luis Alberto Basilio y Laura Dastoli; padrón 137.226 a María Beatriz, Juan Antonio Roca Ferreira y Norma Melgarejo; padrón 137.220 a Domingo Jorge Barbat y Beatriz Techera Perdomo; padrón 137.225 Marta, Domingo y José Díaz; y/o herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble padrón 137.221, por término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil nueve.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
16) $ 14163 10/p 18836 Jul 26- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza, dictada en expediente caratulado "Moreira Machado, Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Treintenaria." (IUE 158-468/2009), se hace saber que Antonio Moreira Machado promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble rural fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje "Tamanduá" empadronada actualmente con el número cuatro mil doscientos cuarenta, y según plano del agrimensor Miguel Saldaña de Setiembre del año 1979, registrado ante la Dirección General del Catastro con el Nº 1.139 el día 08 de Noviembre de 1979, se compone de una superficie de diez hectáreas nueve mil cuatrocientos veintisiete metros (10 hás. 9.427 m), tiene forma irregular y linda al Este en 1.153,89 m con Camino Público, al Sureste 13,59 m también con Camino Público, al Suroeste en 696,90 m con padrón número 1.162 de Héctor Paiva Jordan, al Noroeste en 500,55 m con el padrón 2.406 también de Hector Paiva Jordan, y al Noreste 41,40 m con el mismo padrón 2.406, existiendo sobre camino público una servidumbre "non edificandi" de 15 metros de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir especialmente al Estado y a los linderos del inmueble, a saber Sucesores a cualquier título de Héctor Paiva Jordan, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de

Oficio, con quien se seguirá el proceso.- Se deja constancia que al gestionante actúa amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 29 de Junio del año 2010.- Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) (Sin Costo) 10/p 18980 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Educación Pública S/ Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 159-118/2010, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo, ubicada en el Departamento de Artigas, zona rural, séptima Sección Judicial y Catastral, Paraje "Colonia Viñar", padrón nro. 360, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de mayo de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, el día 7 de enero de 2010, con el número 142, consta de una superficie de 5 hectáreas 0000 metros cuadrados, que se deslinda así: al NORESTE 268,4 metros de frente a Ruta nro. 30; al SURESTE 186,1 metros lindando con parte del padrón Nº 6.947; al SUROESTE 269,2 metros lindando con padrón Nº 3.932 y parte de padrón 4.952, y; al NOROESTE 186,9 metros lindando con parte de padrón 4.952. Según providencia Nº 679, del 10 de junio de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente, a Genoveva Garcia y a Lidio Humberto Pinato Tafernaberry, José Luis Pinato, Miryam Elizabeth Pinato Cigaran y Ana Mirella Pinato Cigaran, en sus calidades de actuales titulares del padrón lindero Nº 4.952 y copropietarios del padrón lindero Nº 3.932; Boris Belous Bela y Otilia Amaral en sus calidades de actuales titulares del padrón lindero Nº 6.947; y Arenaldo Sazalez, Elizabeth Albernaz, Viera Gnatenco, Bacilio Polubuiarikov, David Gnatenco, Luba Gnatenco, José Moreno, Esteban Gnatenco, Olinda Alvano, Daria Smal, Nikifor Gnatenco, Sergio Gnatenco, Sandra Amaral, Nadia Gnatenco y Juan Belous en sus calidades de actuales titulares del padrón lindero Nº 3.932, y/o a sus sucesores a título universal o particular y, a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.- Bella Unión, veinticuatro de junio 2010.- Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 18606 Jul 23- Ago 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, en autos "FRACASSO VILLOLDO, MARIELA. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE 234-30/2010", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a DEMETRIO BAZAN o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, respecto del inmueble: Solar, terreno y sus construcciones ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana Nº 51, Padrón número CIENTO NOVENTA Y CUATRO -Nº 194- y que según plano del Agrimensor Álvaro Viviano está señalado como el Solar Nº 2, tiene una superficie de 922 m.c. 14 d.c., con frente al NE a calle Perú y linda con los padrones Nº 2076 y 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 20 de Mayo de 2010.- JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 19861 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Acuña Álvarez María Luisa Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-152/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. María Luisa Acuña Álvarez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón N° 581 de la Quinta Sección de Maldonado Paraje "Playa Grande" antes en Mayor área como Padrón Rural N° 1479 señalado con el N° 12 de la Manzana Catastral 37 y con el N° 12 de la Manzana 76 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño Inscripto en Catastro con el N° 557 del 1 de diciembre de 1944 con una superficiel de 525 metros cuadrados, según el Plano de Mensura de el Ingeniero Agrónomo Roberto Velazco, inscripto en forma provisoria con el N° 310 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pirlápolis el 30 de noviembre de 2007. Se deslinda así: a) de frente al Noroeste, calle 21; b) al Noreste con el Padrón N° 574, c) al sureste con el Padrón N° 580 y d) al Suroeste con el Padrón N° 582. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón N° 581 de la Quinta Sesión Judicial del Departamento Paraje denominado "Playa Grande" y especialmente a los últimos titulares del dominio de tal inmueble: Zaffaroni y Sanchez S:A así como demás sucesores de tal sociedad y a los linderos Juan Pedro García Pérez, María Isabel Fernández, (Noroeste) Carlos Alberto González Álvarez y Maria Cristina Morillias Damirez (Sureste) y Maria Lorena San Roman (Sureste), sus sucesores o herederos a cualquier titulo para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Pirlápolis 20 de abril de 2010. Dra. Gilda María Martinelli Caétano Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 18967 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "FINOZZI GONCALVEZ, DANIEL Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE 358-203/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8983, manzana catastral 788, Localidad Catastral Salto, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripciòn adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, efectuado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, con el Nª 279 el 17 de julio del año 2008 registro provisorio, consta de una superficie de 583 m2 22 dm2, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE frente a calle Rio D´Ouro 14 m 67; AL ESTE -con el padron Nª 8982, 32 m 55; AL SUR padron Nª 8984, 18 m 20; AL OESTE lindanndo con calle Yaro 28 m 70, ochava al Noroeste de 5 m. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los ultimos titulares Sres. Francisco Eladio Aris, Ema Martinicorena, Manón Cortes Claverie, Mónica Pereira Cortés y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 6 de mayo dos mil diez. Dra N ROSARIO DIAZ GUTIERREZ -Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
16) $ 10831 10/p 18566 Jul 23- Ago 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VEGA FORTUNATO SONIA" PRESCRIPCION F.A. 371-157/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 1183/2010 de fecha 22/03/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTELA, LUCIA, MIGUEL, ENRIQUE CATALINA Y JUSTO FORTUNATO FERNANDEZ, ARTURO VEGA, MARUJA CASTIÑEIRA Y/O SUS SUCESORES COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL bien inmueble solar de terreno y demás mejoras ubicado en la zona urbana, calle Luis Batlle Berres Nº. 761 de San José de Mayo, Dpto. de San José, padrón Nº. 1017, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 23 de Marzo de 2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 18969 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera

Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "PEREZ, WALTER A. C/ GHESLAIN REINALDE o RENALDE VAN WASSENHOVE, Pierre Y Otros. VAN WASSENHOVE DE BROQUEVILLE, Veronique y GHISLAINE de BROQUEVILLE, Nicole, y HERAS, Hilario. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA. 375-59/2009 y según providencia N° 432 del 17/06/2010. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titular GHISLAIN REINELDE o RENELDE VAN WASSENHOVE; Pierre Raymond Louis Marie Joseph; Eric Arnold Claude Marie; Bernard Henri Elie Marie Joseph; Jacques Arnold Guy Elie y Theresse Estelle Pierre Marie; VAN WASSENHOVE DE BROQUEVILLE, Veronique Albertine y GHISLAINE de BROQUEVILLE, Nicole Marie Lucie Charlotte y HERAS, Hilario o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón N° 669 solar N° 17 de la manzana N° 38 del fraccionamiento Parque Postel, en el plano del Agrimensor Rubén KOVACEVICH de marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1290 el 17/12/1957 consta de una superficie de 530 mts. Que se deslindan así: 15 mts. De frente al Nor-este sobre calle señalada con la letra "G" (denominada Oviedo), entre las calles letras "C" y "D" denominadas PAMPLONA y VIGO (respectivamente; 35 mts. 21 cms al sur-este lindando con el solar 16; 15 mts. Al Sur-oeste confinado con solar 10; y 35 mts. 44 cms al Nor-oeste, limitando con solar 18. Todos del mismo plano y manzana. Los datos surgen del plano de mensura para prescripción del Agrimensor JOSE CALVO ROJO, del 10/10/2008, inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 275, el 21/10/2008, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

16) $ 12497 10/p 19433 Jul 29- Ago 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PEREZ BARRERA, CARMEN ADORACION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Fa. 413-443/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Carmen Adoración PEREZ BARRERA, el día 11 de Noviembre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 2.250, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, MANZANA 205, CARPETA CATASTRAL Nº 41, EL QUE SEGÚN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALFONSO CARBONE OIS, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO DE FORMA PROVISORIA CON EL Nº 210, EL 17/09/2009 Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 316 METROS CUADRADOS, QUE SE DESLINDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 30 METROS CON 20 CM. DE FRENTE AL NORTE A CALLE FRANCISCO LAVALLEJA, 10 METROS CON 50 CM AL ESTE DE FRENTE A CALLE PRUDENCIO SALVARREY; 30 METROS CON 05 CM. AL SUR QUE LINDA CON PADRON Nº 4660 Y FINALMENTE 10 METROS CON 50 CM. AL OESTE QUE LINDA CON PADRON Nº 4463. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a Francisco Pérez y a Ramona Francisca Castro y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Decreto Nº 2271/2009, de fecha 24 de Diciembre de 2009, la Sra. Carmen Adoración PEREZBARRERA, se encuentra auxiliada de pobreza, sin perjuicio de restitución en caso de mejor fortuna. TREINTA Y TRES, veinte de Julio de dos mil diez. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 19751 Ago 02- Ago 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados "LOPETEGUI MAGGIA, ROSA HORTENSIA. CONCURSO" IUE 2-16105/2010, por auto Nro 885/2010 de fecha 28,06,2010 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 23 DE AGOSTO DE 2010 a las 14.30 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1° del C.G.P. se expiden los presentes edictos SIN COSTO en Montevideo, el veintiúno de julio de dos mil diez. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 19584 Jul 30- Ago 12

EDICTO. - Por resolución Nº 1064 de fecha 28 de julio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "METZEN Y SENA S.A. CONCURSO.- IUE: 2-55980/2009", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de METZEN Y SENA S.A., RUT: 21 005947 0011, con domicilio en 26 de Mayo s/n, Empalme Olmos, Canelones, designándose Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 17 de febrero de 2011 a la hora 10.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintiocho de julio de dos mil diez. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 19782 Ago 02- Ago 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º turno, en autos caratulados: "METZEN Y SENA S.A. CONCURSO.- IUE: 2-55980/2009", se hace saber que por decreto Nº 1064 de fecha 28 de julio de 2010, se encuentra de manifiesto el informe de la Intervención referente a las medidas adoptadas sobre los bosques forestados propiedad de METZEN Y SENA S.A., RUT: 21 005947 0011 emplazándose a todos los interesados a comparecer en obrados en el término de diez días hábiles a realizar las observaciones y/o aportes que se entiendan procedentes, bajo apercibimiento de tenerse por adecuado tanto el manejo silvícola como la operativa financiera de mantenimiento realizada por la Intervención. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintiocho de julio de dos mil diez. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 19783 Ago 02- Ago 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MONTAÑO MARTINEZ, IARA MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-41643/2008, atento al auto Nº 1510 de fecha

14 de ABRIL de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: LUCAS FABIAN MENDEZ MONTAÑO, nacido en Montevideo, el dia 13 de octubre de 2006, Acta Nº 1112 de la Oficina nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "LUCAS FABIAN MENDEZ MONTAÑO", debe decir: "LUCAS FABIAN MENDEZ CORREA", por asi corresponder; y donde dice que es nieto por linea materna se agregue: "DANIEL VICENTE CORREA", por asi corresponder.
Montevideo, 23 de julio de 2009.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18670 Jul 23- Ago 05

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "YARZON AVELLANEDA, JULIO MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-20205/2010, atento al auto Nº 2355 de fecha 25/05/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: MARTA JUDITH PASTORINI SILVA, ocurrido el día 24 de febrero de 2009, Acta Nº 83 de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "MARIA JUDITH PASTORINI SILVA", debe decir: "MARTA JUDITH PASTORINI SILVA" por así corresponder.-
Montevideo, 24 de junio de 2010.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18878 Jul 26- Ago 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RIVERO LERNER, NANCY NOEMI- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-57815/2009, se hace saber que por Auto N° 1965/2009 de fecha 12/05/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a EDGARDO ARISMENDI MUNIZ, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 30/11/2003, Acta Nro. 484, en el sentido que donde dice de estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de mayo de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19111 Jul 27- Ago 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DA SILVA BLANCA NELLY- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-" Ficha 2-20708/2010, se hace saber que por Providencia Nº 2892/2010 de fecha 29/06/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a WASHINGTON EDUARDO MELCHIORRE MAUTONE, e inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 21/06/2000, Acta Nro. 290, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "CASADO", por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho (UDELAR).-
Montevideo, 21 de julio de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19729 Ago 02- Ago 13

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CABOS, SUSANA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-4151/2009, atento al auto N° 2794 de fecha 28/05/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes Rectificaciones de Partidas: DE NACIMIENTO de: MARIA ANGELICA CABOT, nacida el día 21 de julio de 1944, en TRINIDAD, Acta N° 287 de la 1° Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido donde dice: "MARIA ANGELICA CABOT", debe decir: "MARIA ANGELICA CABOS" por así corresponder. PARTIDA DE MATRIMONIO de: MARIA ANGELICA CABOT, ocurrido en MONTEVIDEO el dia 19 de agosto de 1971, en la Oficina N° 14 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 220, en el sentido donde dice: "COMPARECE MARIA ANGELICA CABOT" debe decir: "COMPARECE MARIA ANGELICA CABOS" por así corresponder. PARTIDA DE DEFUNCION: de "MARIA ANGELICA CABOT", ocurrido en Montevideo el dia 05 de enero de 2009, e inscripto en la Oficina N° 3, Acta N° 69, en el sentido donde dice: "MARIA ANGELICA CABOT" debe decir: "MARIA ANGELICA CABOS", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19304 Jul 28- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados: "Cladera Cerdeira, Graciela. Rectificación de Partida" IUE: 2-12892/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Cladera Cerdeira, nacida el 5 de abril de 1961, inscripta ante el Oficial de Estado Civil, oficina 4, acta Nº 73, en el sentido de que la edad de su padre Gabriel Cladera es "veintiséis" años y no veintisiete y la edad de su madre Genoveva Cerdeira es "veintiocho" y no veintisiete, por así corresponder. Montevideo, siete de junio de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18414 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: GONZALEZ POLIDO JULIO CESAR-Rectificación de Partida de DEFUNCION IUE 2-13180/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 26,11,1976 e inscripto ante el oficial del registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo-Acta 970, se ha padecido error en la redacción en cuanto al año de nacimiento del Sr. Julio César Gónzalez Polido, donde dice "año 1952" deber decir "año 1957", por así corresponder.-
Artículo 74 de la Ley 1430.-
Montevideo, 28 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16693 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROSAS DE VIDA MARIA ISABEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 2-22829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de Néstor ROSAS RIOLFO y Carolina Isabel de VIDA celebrado el día 15.05.1948 e inscripto ante el oficial del registro de 19ª sección del departamento de Montevideo-Acta 172, donde dice "Carolina de Vida, de nacionalidad oriental, nacida el día 3 (tres) de noviembre de 1921 (mil novecientos veinti uno) debe decir "Carolina de Vida, de nacionalidad oriental, nacida el día 3 (tres) de noviembre de 1919 (mil novecientos diecinueve), por así corresponder.-
Montevideo, 25 de junio del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18990 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "DEVITO, JONATHAN MIGUEL Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUX. DE POBREZA-", Ficha Nº 2-37015/2009, por resolución Nº 6124/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009 y Nº 3081/2010 de fecha 14 de Junio de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DENIS MIGUEL EPIFANIO EGUILUZ, inscripta el 9 de Febrero de 2009, Acta Nº 475, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que sus apellidos son "EPIFANIO EGUILUZ", debe decir "DEVITO EPIFANIO", y donde dice que es "HIJO", debe decir "HIJO LEGÍTIMO DE YOHANNA LILIAN EPIFANIO Y DE JONATHAN MIGUEL DEVITO", por así corresponder.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de Julio de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19590 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "SCAGLIA, ELSA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-503/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ELSA SCAGLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 25 de Marzo de 1930, e inscripta el día 01 de Abril de 1930, ante el oficial del Estado Civil de la 10º Sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 404, en el sentido que en el texto, en donde dice: "hija de... y de Ramona S. de Scaglia", debe decir "hija de... y de Ramona Sotelo de Scaglia", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-

Las Piedras, 17 de Junio de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16669 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BITTENCOURT AMARAL, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Fa. 207-221/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de José BITENCUR y Celeste SOSA SANTANA, quienes contrajeron matrimonio el día 8 de agosto de 1980, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 209, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "José BITENCUR de nacionalidad Oriental", debe decir: "José BITENCUR de nacionalidad Brasilero", y donde dice: "el día tres de octubre", debe decir: "el día tres de abril", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19262 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CASTRO FIGUEIRAS, Iván -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-535/2010, por decreto N° 2962 de fecha 23 de julio de 2010 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Blanca Liria FIGUEIRAS HERNANDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO del menor Iván Castro Figueiras, en el sentido que donde dice: "el segundo nombre de la madre Lidia" debe decir: "LIRIA" por así corresponder.
Rosario, 27 de julio de 2010.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19832 Ago 03- Ago 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANGIONI MINTEGUIAGA, LUCIA MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-159/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA MABEL ANGIONI, extendida el 22.04.1945 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 420, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "MINTIGUIAGA" debe decir "MINTEGUIAGA" por ser lo correcto.- AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19589 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE LEON BRUFAO FLORENCIO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-311/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: PILAR FERNANDEZ ESCOSTEGUY DE LEON y DIEGO ESCOSTEGUY DE LEON, en el siguiente sentido: en la partida de Nacimiento de FERNANDEZ ESCOSTEGUY DE LEON PILAR debe decir: "FERNANDEZ DE LEON PILAR y en la partida de nacimiento de ESCOSTEGUY DE LEON LUIZ DIEGO debe decir: "FERNANDEZ DE LEON LUIZ DIEGO", por ser lo correcto.- Rivera, 18 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18880 Jul 26- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JACQUES DE GIORGI, Cristopher Giannel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-316/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Andrea Gisel DE GIORGI ACOSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de NACIMIENTO de- Cristopher Giannel JACQUES DE GIORGI- Acta número 2310, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/11/2003, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "se declaró a Juan José JAQUES" DEBE DECIR: "se declaró a Juan José JACQUES"; por asi corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDÓS) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18676 Jul 23- Ago 05

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARCÍA MIRASON, Brahian Michael. Auxiliatoria de Pobreza-Rectificación de Partida". FICHA I.U.E.: 353-76/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Brahian Michael GARCÍA MIRASON, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Brahian Michael GARCÍA MIRASON - Acta número 1436, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/09/1988, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "MIRASON" DEBE DECIR: "MIRASSÓN"; por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19197 Jul 28- Ago 10

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARREDONDO ARAMBURO, Ana Elvira y VLAEMINCK CARBAJAL, Gonzalo Federico. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-612/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Ana Elvira ARREDONDO ARAMBURO y Gonzalo Federico VLAEMINCK CARBAJAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO entre - Ana Elvira ARREDONDO y Gonzalo Federico VLAEMINCK CARBAJAL - Acta número 101, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 10/03/1994, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Ana Elvira ARAMBURO" DEBE DECIR: "Ana Elvira ARREDONDO ARAMBURO"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Santiago Federico VLAEMINCK ARAMBURO-, Acta número 593, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 14/03/1995, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "VLAEMINCK ARAMBURO, Santiago Federico", DEBE DECIR: "VLAEMINCK ARREDONDO, Santiago Federico"; y en el TEXTO de la misma, donde dice: "hijo legítimo del compareciente y de Ana Elvira ARAMBURO", DEBE DECIR: "hijo legítimo del compareciente y de Ana Elvira ARREDONDO ARAMBURO", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de -Alfonsina VLAEMINCK ARAMBURO-, Acta número 551, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 13/03/2007, en el sentido de que en MARGEN de la misma, donde dice: "VLAEMINCK ARAMBURO, Alfonsina", DEBE DECIR: "VLAEMINCK ARREDONDO, Alfonsina"; y en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija legítima del compareciente y de Ana Elvira ARAMBURO", DEBE DECIR: "hija legítima del compareciente y de Ana Elvira ARREDONDO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JULIO

del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19205 Jul 28- Ago 10

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DUVOS IZARRUALDE, Ana Clara - GONÇALVES SILVA, José Sebastián (por su menor hija Lucía GONÇALVES DUVOS). RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-531/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: María Clara DUVOS IZARRUALDE y José Sebastián GONÇALVES SILVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Lucía GONÇALVES DUVOS - Acta número 174, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/01/1993, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "GONÇALVEZ" DEBE DECIR: "GONÇALVES"; por así corresponder; y en el MARGEN de la misma donde dice: "José Sebastián GONÇALVEZ", DEBE DECIR "José Sebastián GONÇALVES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19661 Ago 02- Ago 13



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON c/ LUSAN S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo" FICHA 24-124/2002, se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 2010 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares, sobre la base de $ 137.391,33 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras que le acceden sita en el Paraje Zona Golf y Polo Cantegril, zona urbana de Punta del Este, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (4.344), solar señalado con el Nº 8 de la manzana 84, en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 18 de diciembre siguiente con el Nº 408, según el cual se compone de una superficie de 1008 metros, que se deslinda así: 21 m al SurOeste de frente a la calle de 15 Metros; 48 m al NorOeste lindando con solar 7; 21 m al NorEste lindando con solar 20 y 48 m al SurEste lindando con el solar 9.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA y el Impuesto Departamental (totalizando el 4,66% del precio). III) Sólo podrá descontarse del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. IV) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como su situación tributaria y en especial frente al BPS. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los Certificados Registrales, de la titulación, antecedentes y demás documentación que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de Julio de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 6407 5/p 19730 Ago 02- Ago 06

ANDRES CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ LUCAS, LAURA Y RIJO, OMAR - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 24-567/2002, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRÉS CASTELLS Mat. 5258, RUT 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de U$S 4.333,33 y en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo: camioneta furgón marca CITROEN, modelo: JUMPER, año: 1997, PADRÓN Nº 232.772 de CANELONES; matrícula AAE 340, motor 10CUBK6004287 y a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del Rematador e Iva (12,20% del precio). II) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. III) Que no se agregó titulación original del mismo y por ende falta permiso de importación. IV) Que el vehículo tiene deuda de Patente de Rodados. V) Que la documentación e información registral agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de julio de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 2428 3/p 19731 Ago 02- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "_ INTERAGROVIAL S.A. c/ CORTONDO GONZALEZ AGUSTIN Juicio Ejecutivo I.U.E. 2-38.388/2009.", se hace saber que el día 12 de Agosto de 2010 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Guatemala 1165, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre una base de U$S 9.333.33 (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor el siguiente bien mueble: TRACTOR JOHN DEERE MODELO 3350, con tracción 4x4, cabina nacional (Serie: LO3350F766722). Equipado con motor Turbo Nº CD6359D969129, el cual se encuentra depositado en el local de Ruta 25 Km. 26 en la ciudad de Young, Departamento de Río Negro
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (12.2%). 2) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.44%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2010 SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2630 3/p 19812 Ago 02- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "ROSSO, MARIO LUIS c/ STABILE, BLANCA - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL E INVENTARIO" (IUE: 168-1706/2004), se hace saber que el día jueves 19 de agosto de 2010, a las 15 horas y en el "Centro Guadalupe" sito en calle Artigas No. 380 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington González Luoni (mat. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, de fs. 66 (Base U$S 15.000.=), del siguiente bien inmueble: fracción de terreno sin construcciones (según título) y, según cédula catastral 85 mts. edificados, ubicado en la manzana No. 125 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, PADRON No. 4.122, antes con el mismo número en m/á, señalada con el número dos en el plano del Agr. Gerardo A. Pessano Delfino del 2 de julio de 1994 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 13 de julio de 1994 con el No. 10.367, consta de una superficie de 254 mts. 12 dcmts. deslindados: 11 mts. 15 cmts. de frente al NORESTE a Bulevar Federico Capurro; 22 mts. 75 cmts. al SURESTE con padrón 1.617; 11 mts. 19 cmts. al SUROESTE con fracción uno y, 22 mts. 75 cmts. al NOROESTE con padrón 1.616.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo, los gastos de comisión y tributo; en efectivo o letra de cambio y dólares americanos. II) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de

escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. III) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), y el Impuesto Departamental Municipal correspondiente al 1% del precio obtenido, totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. IV) Que el saldo de precio deberá ser abonado de acuerdo a lo establecido en el art. 387.8 del CGP.- V) Que el título de propiedad y demás documentación del bien, se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- VI) Que se desconoce situación ocupacional del bien, situación contributiva respecto de Primaria, contribución inmobiliaria, B.P.S. y O.S.E., que el citado bien no cumple con lo dispuesto en el art.178 de la Ley 17296.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 21 de julio de 2010.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

20) $ 5058 3/p 19872 Ago 03- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 3°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ FERNANDEZ, YOLANDA Y OTRO. CESACIÓN DE CONDOMINIO." IUE 183-39/2005, se hace saber que el próximo 13/8/10, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Municipio s/n casi Avda. Artigas, por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (50% del valor de Tasación), al mejor postor y en pesos uruguayos de los siguientes bienes inmuebles: 1. Padrón N°. 17.921 (antes mayor 5.847), 4°. Sección judicial depto. de Canelones y localidad catastral Las Piedras, zona urbana, solar 6 de la manzana A. Según plano de mensura y fraccionamiento de los Agr. Joaquín Gorriarán y Jorge Rodríguez de 1/1951, aprobado por la Junta Local A. de Las Piedras el 17/5/951 e inscripto en la D. de Catastro con el N°. 6411 el 22/5/951 del cual surge una superficie de solar terreno de mt. 986,44 que se deslinda así: mt. 14,11 de frente al Sureste a la calle 2 distando el extremo más próximo de su frente mt. 15 del comienzo de la ochava curva que une la calle 2 con la calle 1, al suroeste línea quebrada formada por 3 tramos de rectas que miden la primera mt. 22,29 la segunda mt. 1,95 y la mt. 40,87 corre la primera de sureste a noroeste, la segunda de noreste a suroeste, la tercera de sureste a noroeste lindando los tres tramos con el solar 7, mt. 16,63 al noroeste lindando con los bienes de la Asfaltadora Uruguaya y mt. 63 al noreste lindando con los solares 1 al 5, todos del mismo plano.- BASE $ 311.945.00

2. Padrón N°. 17.922 (antes mayor área 5.847), 4°. Sección judicial del dpto. de Canelones y localidad catastral Las Piedras, zona urbana, solar 7 de la manzana A. Según plano de mensura y fraccionamiento de los Agr. Joaquín Gorriarán y Jorge Rodríguez de 1/951, aprobado por Junta Local A. de Las Piedras el 17/5/951 e inscripto en la D. de Catastro con el N°. 6411 el 22/5/951 del cual surge una superficie de solar terreno de mt. 1.155,56, que se deslinda así: mt. 19,89 de frente al sureste a la calle 2 distando el extremo más próximo de su frente mt. 29,11 del comienzo de la ochava curva que une la calle 2 con la 1, mt. 63 al suroeste lindando con el solar 8, mt. 17,37 al noroeste lindando con los bienes de Asfaltadora Uruguaya y al noreste línea quebrada formada por 3 tramos de recta que miden la primera mt. 40,87, la segunda. mt. 1,95, la tercera mt. 22,29 corre la primera de noroeste a sureste, la segunda de suroeste a noreste, la tercera de noroeste a sureste lindando los tres tramos con el solar 6, siendo todos los solares referidos del mismo plano. BASE $ 223.144,50

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en pesos uruguayos o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye I.V.A.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Se deja constancia que la Titularidad del bien corresponde el 60% a Orimont S.A. y el 40% restante a Yolanda Fernández (bien propio), con la salvedad que dicho 40% fue prometido en venta a Luis Ismael Taramasco con precio totalmente integrado y se especificó que dicho 40% corresponde a terreno baldío en la parte que no existen construcciones. Asumió la parte promitente compradora la división de los padrones.- 5) Existe una diferencia de área de mt. 1,44 entre el último título y plano y la cédula catastral informada aportando referente al padrón N°. 17921 y mt. 0,56 con referencia al padrón 17,922.- 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por los dos padrones que al año 2008 que surgen de fs. 36 vto. y 37 vto y asimismo existe deuda por Imp. de Primaria que se informa a fs. 34 y 35.. - 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Se desconoce si existen deudas ante O.S.E. por ambos padrones.- 8) Se desconoce el estado de las construcciones, si existen planos de las mismas y sí están regularizadas.- 9) Que el bien se remata con los antecedentes agregados: testimonios, plano y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle José Batlle y Ordóñez 674. Las Piedras, 23 de julio de 2010.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 12139 5/p 19552 Jul 29- Ago 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: DENGA S.A - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL HOY LIQUIDACIÓN JUDICIAL - I.U.E 357-732/2001, se hace saber que el día 12 de Agosto del año 2010, a la hora 15 en Juzgado Letrado ("33" Orientales casi Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 123.639., el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 20.139, ubicado en Ruta 3., Manzana cat. 1593, que según plano del Agrimensor Walter Margall del 5-3-70 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 13-3-70- con el nº 3593 ubicado en Termas del Dayman, Zona Suburbana. Consta de una superficie de 2.000 mts 80 cm.

SE PREVIENE QUE:

1- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-

2- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-

3- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-

4- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria.-

5- a)- Existe deuda por Contribución Inmobiliaria.

b)- Existe deuda por Impuesto de Primaria

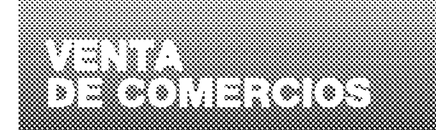
c)- Se desconoce situación ocupacional, ante BPS y ante OSE.

6- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390.2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 26 de Julio del año 2010.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 5058 5/p 19829 Ago 02- Ago 06



Ley 2904. "GONMIC LTDA." prometió vender a "HERMANOS ROJAS ASOCIADOS S.R.L." la "FARMACIA JARDIN" ubicada en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3449 (Montevideo). Acreedores deberán presentarse en: calle Martín C. Martínez Nº 1938 (Montevideo).

25) $ 2698 20/p 17776 Jul 14- Ago 10

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. JULIO CESAR MACHIN RIVERO y ASTJIC CHEMAVONIAN ISPIRIAN prometieron vender a la entidad POLAKOF y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Mercado ARARAT sito en Avenida Francia sin número, parada 2, Punta del Este.

Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

25) $ 4046 20/p 17799 Jul 16- Ago 12

Ley 26/9/1904. "FLORINDAS S.A." prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia SANTA CATALINA" sita en Avda. Rivera Nº 3500, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18528 Jul 22- Ago 18

LEY 2904. Patricia MONTIEL IZQUIERDO prometió vender a María José DURÁN ALEMÁN Kiosco "GARFIELD" (Arenal Grande 1662, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 19282 Jul 28- Ago 24

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: TZAFON S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "FARMACIA DAROM" ubicado en el local 109 del Punta Carretas Shopping (Ellauri 350, Montevideo).
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 4047 20/p 19339 Jul 29- Ago 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS MENDEZ, EVELYN NOEL -TENENCIA, RATIFICACION Y DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL -PROVIENE DE FAMILIA 20º" Ficha 2-61703/2006", se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL BORGES MONGES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de JULIO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19752 Ago 02- Ago 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "CERIANI MACEDA, Paola Marili. RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-18296/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 3123/2010 de fecha 15.06.2009 SE CITA Y EMPLAZA al Sr. Adrián GONZALO LOPEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA CONFORME AL ART. 1 NRO 18.078. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinticinco de junio de dos mil diez.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18923 Jul 26- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MORALES, GUSTAVO Y OTROS C/ FERNÁNDEZ CELESTINO, VALERIA Y OTROS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. SEPARACIÓN DEFINITIVA. Ficha 2-47265/2009", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ENRIQUE DÍAZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, a los veintiocho días de junio del año dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19597 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTALDO, SOLEDAD - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-26846/2010, se cita y emplaza a Carlos Marcelo VERDE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18864 Jul 26- Ago 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUGGIERI BERRO, ROXANA EMANUELLE C/ REY ALVEZ, DANY MICHAEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-24663/2010", se cita, llama y emplaza a DANY MICHAEL REY ALVEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078.-
Montevideo, 22 de JUNIO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 29- Ago 11

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CAMACHO RODRIGUEZ CAROL FABIANA C/ ALVEZ SILVA CARLOS ANDRES.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-26174/2010, se cita llama y emplaza a CARLOS ANDRES ALVEZ SILVA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18743 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "REYES BENTOS CLAUDIA C/ GAMARRA VIANO PABLO- Pérdida patria Potestad IUE 2-26273/2010" se cita, llama y emplaza a Pablo Gamarra Viano, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 20 de julio del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19634 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DOLHAGARAY SALABERRY, JUANA MARIA Y OTROS"-RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA: 2-27308/2009 se cita y emplaza a SAIRA VIVIANA ACEVEDO PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, siete de Abril de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 19696 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "BENTANCOR MARIA LAURA C/ PAREDES JUAN GABRIEL. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION." IUE: 2-25057/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2311 de fecha 17 de junio de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN GABRIEL PAREDES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de junio de 2010. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18953 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "SILVA MORAES, ANDREA TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-51557/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro

5112/2009 de fecha 17.11.2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARTIN HUMBERTO NIETO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por la Defensoria de Oficio, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29.09.2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19278 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "DE ARMAS GONZATTO, SERGIO-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 459-533/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR MACHADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 25 de Mayo de 2010
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 5578 del 21 de Octubre de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19713 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GENTIEU LORELEY C/ DIAZ FRANKLIN EDINSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-315/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANKLIN EDINSON DIAZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19070 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-946/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JOSE NICOLAS MORENO, que con fecha 23/10/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. SILVANA GONZALEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña JULIETA MORENO. CIUDAD DE LA COSTA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19510 Jul 30- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TEJERA BENTOS, ROSA MARGOT - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-284/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO ROSA MARGOT TEJERA BENTOS, INICIANDO JUICIO DE RATIFICACION DE TENENCIA DE SUS MENORES HIJOS IVAN BECH Y TADEO JERONIMO GARCIA TEJERA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3520/2010 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RICHARD GARCIA BALERIO, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 25 DE JUNIO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18842 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "OLIVER, MARCOS y VEGA, LORENA. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" EXP. IUE 227-409/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores SERGIO SEBASTIAN BARBOZA, MARIA DE LOS ANGELES DORNEL y AMALLIA PILAR SOSA GONZALEZ, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 21 de Diciembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19045 Jul 27- Ago 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "CACERES MODERNEL, MARIA LOURDES. Ratificación de Tenencia, IUE 254-337/2010", según providencia Nº 2715/2010 de fecha 17/06/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICHE YONIES RUIZ BASTO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 16 de JULIO de 2010. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18559 Jul 23- Ago 05

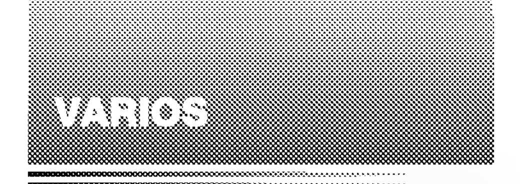
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVERA, OLGA LILIAN Y OTRO; C/ PEREZ ARRUA, BLANCA ESTHER; ART. 133 C.N.A" Fa. 449-839/2007, por Auto Nro. 653/2010 de fecha 5 de Abril de 2010, se EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A LOS PROGENITORES, ABUELOS O ABUELAS, TIAS O TIOS, HERMANOS O HERMANAS U OTROS INTEGRANTES DE LA FAMILIA AMPLIADA DE LA NIÑA CAMILA PEREZ ARRUA, CON QUIEN ESTA TUVIERE VINCULOS ALTAMENTE SIGNIFICATIVOS Y FAVORABLES A SU DESARROLLO INTEGRAL, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Se deja constancia que por disposición del art. 133.1 inc. 5 del C.N.A en redacción dada por la ley Nro. 18590 la presente publicación es gratuita en el Diario Oficial. Treinta y Tres, 27 de Abril de 2010. ESC. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18556 Jul 23- Ago 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio al Sr. Marcos CABRERA VARGAS que mediante Memo 2347/10 de la Dirección Nacional de Sanidad Policial se dispone que no se renovara el contrato suscrito con esta Institución.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19644 Ago 02- Ago 04

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 10.- 685, de fecha 4 de junio de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv Estación 60/30 KV Canelón Chico - Estación 60/15 KV Sauce" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

4ta. Sección Catastral de Canelones

PADRON		
11485	22740	48473
42743	48486	18712
5139	29672	5291
5110	5306	10848
8328	29673	7865
5200	29674	14540
10372	5303	5283
60945	8214	18338
62861	49510	18337
60944	18708	11947
26013	18709	26385
	5294	49811

6ta. Sección Catastral de Canelones

Padrones		
63175	62707	1392
22344	62706	1391
22343	48340	1389
5278	9019	1322
41275	19942	48425
49084	18589	62326
19286	14911	62327
47574	1405	61001
13216	1404	22340
1581	1403	
	1393	

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de
Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18774 Jul 26- Ago 06

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 10.-843 del 1° de Julio de 2010, **designó los inmuebles** que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV **"Derivación línea 30 kV Young - Guichón a realizarse en las inmediaciones dela Ruta 90 cercano a la localidad de Algorta a Puesto de Conexión 30 kV en Pueblo Orgoroso"** y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se

incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

3era. Sección Catastral del Departamento de Paysandú

PADRON

8785
10462
6513
10090
6430
6574
10083
11996
9134
2706
6727
7449
7858

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18824 Jul 23- Ago 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL
DIVISIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL

Se notifica a la Sra. Gloria Mangino, C.I. 1.548.708, que debe presentarse en la Unidad Gestión Comercial, sita en la calle Yaro 862, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a efectos de regularizar su situación de adeudos con esta administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19773 Ago 02- Ago 04

Intendencia de Montevideo.

De acuerdo a lo que resulta del expediente Nº 2230-014345-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los sucesores del Sr. Alair Garat, los Sres. Héctor Hugo, Jorge Alair, Norma Lylian y Julio César Garat Sosa y Norma Iris Sosa que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 21 de julio de 2010 y habiendo transcurrido los plazos otorgados sin que los interesados comparecieran a otorgar la escritura de compraventa de la vivienda municipal sita en la calle Pasaje 1, número 2063, Barrio Municipal número 31 Cerro Norte, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente dicha obligación, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19775 Ago 02- Ago 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Notifíquese a la empresa FOLYVYNIL S.A. o FOLYVINIL S.A. a presentarse en la División Asesoría Jurídica, ubicada en el piso 3, sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, a efectos de dar vista del expediente No. 3320-000615-07, en un plazo de 10 (diez) días.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19878 Ago 03- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
SERVICIO DE CONTRALOR DE EDIFICACIONES

Notifíquese a propietarios o herederos del bien empadronado con el número 54.532, sito en la calle Tapes 992/996, que teniendo el bien patologías que ponen en riesgo la vida humana, se deberá tomar, en forma inmediata, las acciones emergentes necesarias, debiendo presentar peritaje técnico del estado de las construcciones, ante el sector de seguridad edilicia de la IMM.
Plazo: 20 (veinte) días calendario
Sanción:
Decreto 21.626 UR 49,47 (unidades reajustables cuarenta nueve con 47/100)
Se declarará la finca como ruinosa
Decreto 32.265 artículo 18 inciso a) - 200% sobre la Contribución Inmobiliaria.

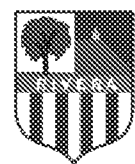
27) (Cta. Cte.) 3/p 19879 Ago 03- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Notifíquese a los señores Antonio Podsiad Zalenska y Antonio Podsiad, propietarios del padrón No. 176148, que deberán regularizar las construcciones realizadas, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones que correspondan. Expediente No. 3270-006958-09.

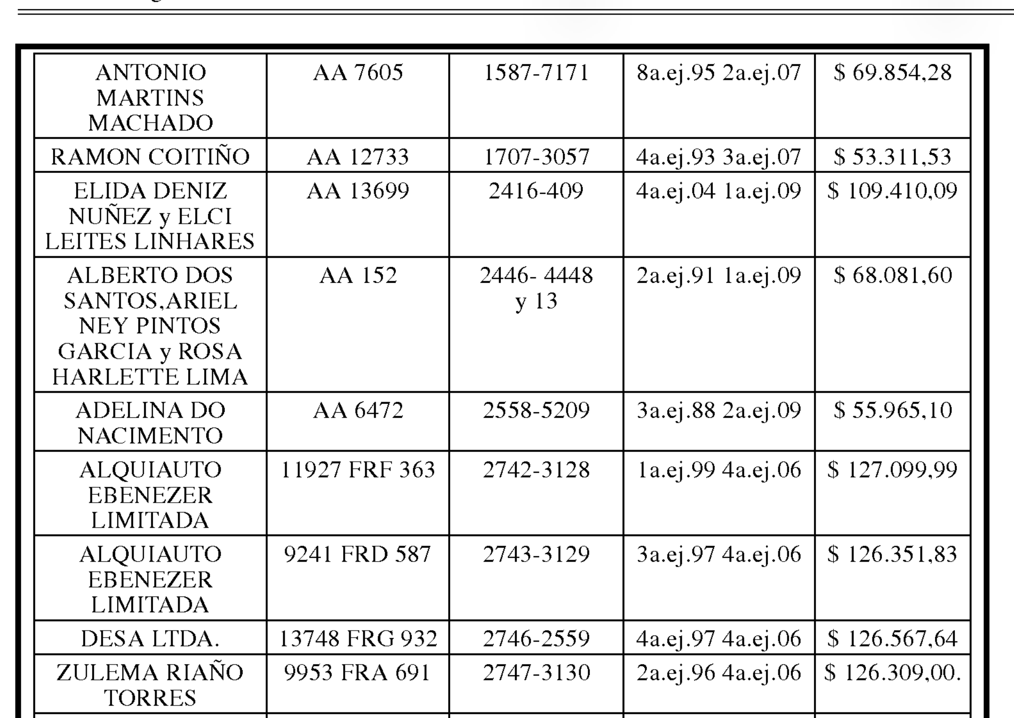
27) (Cta. Cte.) 3/p 19880 Ago 03- Ago 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./RES.	EJERCICIO	MONTO
CLAUDIOSO FALCON RODRIGUEZ	14941 FRY 876	1345-3279	2a.ej.99 4a.ej.06	$ 159.568,83
SIÑERIZ Y OTRO	AA 11956	1585-7172	5a.ej.95 2a.ej.07	$ 69.958,67



ANTONIO MARTINS MACHADO	AA 7605	1587-7171	8a.ej.95 2a.ej.07	$ 69.854,28
RAMON COITIÑO	AA 12733	1707-3057	4a.ej.93 3a.ej.07	$ 53.311,53
ELIDA DENIZ NUÑEZ y ELCI LEITES LINHARES	AA 13699	2416-409	4a.ej.04 1a.ej.09	$ 109.410,09
ALBERTO DOS SANTOS,ARIEL NEY PINTOS GARCIA y ROSA HARLETTE LIMA	AA 152	2446- 4448 y 13	2a.ej.91 1a.ej.09	$ 68.081,60
ADELINA DO NACIMENTO	AA 6472	2558-5209	3a.ej.88 2a.ej.09	$ 55.965,10
ALQUIAUTO EBENEZER LIMITADA	11927 FRF 363	2742-3128	1a.ej.99 4a.ej.06	$ 127.099,99
ALQUIAUTO EBENEZER LIMITADA	9241 FRD 587	2743-3129	3a.ej.97 4a.ej.06	$ 126.351,83
DESA LTDA.	13748 FRG 932	2746-2559	4a.ej.97 4a.ej.06	$ 126.567,64
ZULEMA RIAÑO TORRES	9953 FRA 691	2747-3130	2a.ej.96 4a.ej.06	$ 126.309,00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19692 Ago 02- Ago 04

procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 19897 Ago 03- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BARCOS COLLINS, CAROLINA CONTRA: CABRERA DOMINGUEZ, CARLOS MARTIN Y CABRERA LAURITO, CARLOS ELBIO - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" - Ficha Nº 2-24428/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MARTIN CABRERA DOMINGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 19814 Ago 03- Ago 16

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ CUADRADO ROBERTO y otra" - J. Ejecutivo IUE: 25-207/1999 (antes Fa. 207/1999), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y/o sucesores de MARIA ELENA TORRES PAREDES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 18519 Jul 22- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictado en autos caratulados: "Winterbotham Fiduciara S.A. c/ Danadjian Ana y otro" -Juicio Ejecutivo- Ficha 29-250/2003, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Ana DANADJIAN: Astur Demirdjian, Vartui Demirdjian y Kevork Demirdjian, y a todo aquel que acredite vocación hereditaria respecto de la causante referida a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo 24, demayo de 2010. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 19676 Ago 02- Ago 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "GUEDEZ, Adan. Auxiliatoria de Pobreza. Toma de Posesión." Ficha 2-40633/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. MORRONE, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que por decreto 2930/2009 del 17 de setiembre de 2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de edictos, en el Diario Oficial y en otra publicación. Montevideo, 6 de noviembre de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 19092 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados: "RUNGA MAYOL CARLOS VICENTE- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-FICHA 2-7476/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1798/2010 de fecha 21/04/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LUCYL SFEIR a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LIMA FLAVIA- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" FICHA 2-38677/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS POR LA DECLARATORIA JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA ENTRE FLAVIA LIMA Y RICARDO RUBEN POU MICON, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintitres de junio de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 18945 Jul 26- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno dictada en los autos "Croz, Marcos - Cancelación de acciones de Ercanor S.A." Ficha 2-27633/2009 se hace saber que por Decreto 1391/2010, se decretó la cancelación de las acciones de ERCANOR SA al portador, de valor nominal N$ 1 cada una y numeradas del 1 al 50.000, ordenando a ERCANOR SA emitir nuevas acciones que sustituyan las canceladas. Montevideo, 17 de junio de 2010.
Actuario Adjunto. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 1250 3/p 19902 Ago 03- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO ERNA C/ OXLEY DE BRUN, Manuel, y Otros. EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Ficha 2-21303/2007, se hace saber que por auto 560 de fecha 17 de Marzo de 2010, se cita, llama y emplaza a Manuel Oxley de Brun, Hetelinda Rodríguez Olivera, y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 28 de Junio de 2010. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4166 10/p 19302 Jul 28- Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en autos caratulados "BELLO, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ SOSA ELSA DILIGENCIA PREPARATORIA. INSPECCIÓN OCULAR" Ficha 2-55506/2008, y en cumplimiento de lo dispuesto por auto n° 2934/2009 de fecha 02/12/2009, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE JORGE BIGOT, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien continuará el presente juicio (art 89 y 127 del C.G.P.).-

Montevideo, veinte de Julio de dos mil diez.

Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 19551 Jul 30- Ago 12

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Inmueble del Depto: Artigas
Escritura: 04/06/2010. Bella Unión.
Escribana: Luisita Borges. Mat. 12.747-7.
Constituyente: Roberto Lujan Jardím Alves
Beneficiarios: Roberto Lujan Jardím Alves
María Esther Tadeo Ferreira.
Padrón: 229
Zona: Rural. Paraje "Coronado"
Sec. Jud. Séptima.
Tasación: BHU UR 4.134,57
Inscripción Registro: Nº 707 del 7/06/2010.

27) (Sin Costo) 10/p 19724 Ago 02- Ago 13

COOPERATIVA BANCARIA ELECCIONES PERIODO 2010/2014 LLAMADO A PRESENTACION DE LISTAS

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la Ley Nº 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los arts. 11 (Inc. C), 18, 28, 39, 41 y 50 de los Estatutos Sociales, comunica a los Sres. asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: CUATRO TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2010/2014, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2010/2012, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6º Piso) calle Zabala 1367, de la ciudad de Montevideo, expirará el día 13 de Agosto de 2010 a las 17 horas.

Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

COMISION ELECTORAL

Montevideo, Julio de 2010

Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.

27) $ 3749 5/p 19733 Ago 02- Ago 06

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL", ficha 172-520/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de MELVA FERREIRA y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.-

Las Piedras, 21 de Junio de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 19331 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ, SONIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 175-441/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE HECTOR ALBERTO ALONSO GONZALEZ, ó ALONZO GONZALEZ,ó ALONSO GONZALES, ó ALONZO GONZALES, Y/ CUALQUIER INTERESADO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 864 DE 17/03/2010. Pando, 23 de junio de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 18617 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ DELGADO, MARIA CLEOFE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 478-373/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados, por el término legal de 90 días. , para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.

Pando, 8 de junio de 2010 Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 19107 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por diposición de la Señora Juez Departamental de Ciudad de la Costa dictada en autos "Davoine Oliveros, Walter Victor y otro c/ Fahed, Nohad. Acción de Nulidad, inoponibilidad y posesión. Ficha IUE 186-496/2005, se cita, llama y emplaza a la señora NOHAD FAHED a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 28, de junio de dos mil diez.- Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 19069 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "MORALES BUENO, MARIA LINA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 208-151/2009", se cita y llama a los sucesores a cualquier título de Secundino HERNANDEZ GARCIA, concubino fallecido para que, en el término de 120 días, aporten a la Sede el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento incoado en autos. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 19193 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "BARRIOS LARROSA, ALBA. ACCION DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 468-580/2008", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Ramón PEREIRA FLEITAS, concubino fallecido, y a todos los interesados en estas actuaciones a estar a derecho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 19266 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "RIVERO LAVALLEJA C/ APARICIO ALBA Y OTROS. RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA E INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS, (FICHA 331-213/2005), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. DOLLY ETCHEBARNE y JUAN JOSE ETCHEBARNE, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 19181 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "VELÁZQUEZ, Federico y otra C/ PRIETO PEZZOLO, María =COBRO DE PESOS=IUE: 348/123/2010, según providencia No. 205 de fecha 21 de Julio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MARÍA AMBAR PRIETO PEZZOLO por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho (traslado de la demanda) en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Castillos 23 de Julio de 2010.- Dr JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4166 10/p 19738 Ago 02- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCILAZ de los SANTOS, MIRNA SUSANA y ZULMA ANGÉLICA. POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA número I.U.E.: 352-620/2010, se cita, llama y emplaza, a: "PRESUNTOS SUCESORES de: ALCIRIO GARCILAZ, y de su hijo LUIS GARCILAZ", con DOMICILIO DESCONOCIDOS), a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

27) $ 5832 10/p 18996 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de 1º turno en autos: "LOPEZ LOPEZ, NELSON C/ FURTADO SOSA, ELNO LINDER- COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 399-72/2010, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores de Sr ELNO FURTADO SOSA emplazándolos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Tacuarembó 15 de junio de 2010- Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.

27) $ 3333 10/p 18595 Jul 23- Ago 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

FERKEZUL S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2010

Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4910 10/p 18485 Jul 22- Ago 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN SEGUNDA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-25033/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20000 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

RICARDO NELSON LABORDE SILVEIRA (FICHA 2-22785/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19938 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

ATILIO NICOLAS BOTTI DE PAOLA (FICHA 2-16860/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20114 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

JANETH ESTHER FREIRE PASTORINO (FICHA 2-30330/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20128 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

GERONIMO MELGAREJO GODOY (FICHA 2-22730/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20129 Ago 04- Ago 17

SEPTIMO TURNO

HEBER MARIANO MONTES DE OCA FERRARI (FICHA 2-25818/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19940 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

CARLOS ROSALIO AMARAL URTIAGA (FICHA 2-23876/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20001 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

JUSTINO CLAUDIO APOLO BENGOECHEA y ELVIRA HERMIDA FIGUEIRAS (FICHA 2-20180/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20029 Ago 04- Ago 17

RUBEN CARLOS NANTES DOLDAN (FICHA 2-17604/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20109 Ago 04- Ago 17

VITO NICOLA PASCARETTA GORGA (FICHA 2-56879/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20132 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDISON SOLAR RODRIGUEZ y VIOLETA VECCHIO DIDO (FICHA 2-17432/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19937 Ago 04- Ago 17

ARIEL RUBÉN PIÑEYRO LEPRE (FICHA 2-13511/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19939 Ago 04- Ago 17

MARIA TERESA VERDES VILLANUEVA (FICHA 2-31316/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20100 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

ARTIGAS ASTOLFO LEMES DIAZ (FICHA 2-29591/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19996 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA ISABEL LOPEZ DE DE BETHENCOURT (IUE 2-18659/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19993 Ago 04- Ago 17

VIGESIMO TURNO

ISAAC LEVY AMIEL (FICHA 2-20526/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19997 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN EVANGELISTA MARRERO PEREZ (IUE 2-25030/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20130 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMA LUISA RICAGNI ALVARIZA (FICHA 2-27675/2010).
Montevideo, 1 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20111 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS CELIA MEDEIROS LARBIOUZE (FICHA 2-25445/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19998 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ROBERT TOMAS OLIVERA (FICHA 2-26493/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20131 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS DESIDERIO ROSAS (FICHA 2-21669/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19932 Ago 04- Ago 17

MARIA ADELAIDA TARAN APARAIN y JULIA o JULIA CATALINA APARAIN BENTANCUR o BETANCUR (FICHA 2-23432/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19995 Ago 04- Ago 17

DIONISIA LIDIA RICHIERI o RICHERI AÑON (FICHA 2-23287/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20101 Ago 04- Ago 17

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ CRUZ (FICHA 2-16529/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20134 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVO DE SOUZA WAGNER (FICHA 156-219/2010).
Artigas, 25 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20133 Ago 04- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORO SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 207-224/2010).
Melo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20102 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

CARLOS SANTESTEBAN, MIGUEL ANGEL SANTESTEVAN, RAMONA SANTOS SANTESTEVAN y WILSON SANTESTEVAN (FICHA 208-231/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19962 Ago 04- Ago 17

RAMÓN JORGE RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 208-214/2010).
Melo, 9 de junio de 2010.
Esc. Freddy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19963 Ago 04- Ago 17

SYLVIA NÉLIDA AGUILAR MILA (FICHA 208-257/2010).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20105 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

FABIÁN BARRIOS MAGALLANES (FICHA 468-474/2008).
Melo, 7 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20023 Ago 04- Ago 17

MARÍA ELENA BORGES TECHERA y HUGO CÉSAR BORGES TECHERA (FICHA 468-248/2010).
Melo, 27 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20104 Ago 04- Ago 17

RENATO FROYLAN LARROSA IBAÑEZ (FICHA 468-260/2010).
Melo, 27 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20106 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OTTONI VIANNA XAVIER (IUE 488-39/2010).
Río Branco, 23 de julio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20024 Ago 04- Ago 17

MIGUEL FRANCISCO ANTORIA FERNANDEZ (IUE 488-28/2010).
Río Branco, 30 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20025 Ago 04- Ago 17

SANTOS MARTIR RODALES OLIVERA e IRACEMA PIREZ GONZALEZ (IUE 488-6/2010).
Río Branco, 26 de julio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20026 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATÍAS AZAEL FERRARO (IUE 241-438/2009).
Durazno, 26 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20141 Ago 04- Ago 17

FABIÁN COLINA CORREA (IUE 241-397/2010).
Durazno, 27 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20142 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR ACOSTA PEÑA (IUE 242-396/2010).
Durazno, 22 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20143 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR MARÍA AGUIAR MARTÍNEZ y LILIA RAMONA VERDE BURGUES o BURGUEZ (FICHA 260-344/2010).
Florida, 22 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19982 Ago 04- Ago 17

CONO ARTIGAS LACASSY PIÑEYRO (FICHA 260-395/2010).
Florida, 27 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19983 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

MARIO INOCENCIO ABEL MOREIRA (FICHA 261-332/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19979 Ago 04- Ago 17

OFELIA NELSA ARMENGO o ARMENGOL DÍAZ (FICHA 261-352/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19980 Ago 04- Ago 17

JULIO CÉSAR MATOS CICCIONE o CICCIONI (FICHA 261-358/2010).
Florida, 27 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19981 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRLA TERESA PEREIRA TURNES (IUE 274-727/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20085 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA SEGUNDA MODESTA HIPOGROSSO OLIVIERI (FICHA 284-276/2010).

Maldonado, 16 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20090 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ANTONIO RUDEMAR SOSA DIAZ (FICHA 285-318/2010).
Maldonado, 10 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20089 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

SILVIA de ARMAS FIGUEREDO (FICHA 286-147/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20087 Ago 04- Ago 17

JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ (FICHA 286-305/2010).
Maldonado, 20 de julio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20091 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELBIO FELIPE CARDOSO SILVEIRA e ISABEL FLORENTINA BAUTE MORALES (FICHA 456-323/2010).
San Carlos, 14 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20088 Ago 04- Ago 17

NILIA INOCENCIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-132/2010).
San Carlos, 23 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20112 Ago 04- Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOFIA CAROLINA BERALDO PEREIRA o PEREIRA BRASIL (IUE 300-409/2010).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20034 Ago 04- Ago 17

MAURICIO ó TEODORO MAURICIO CORREA (IUE 300-408/2010).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20035 Ago 04- Ago 17

MIRTA o MIRTHA CLELIA MERELLO PORTO (IUE 300-454/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20036 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

SERGIO OMAR VAZQUEZ PRALONG (IUE 301-239/2010).
Paysandú, 18 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20098 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDITH LUJAN URQUHART GONZALEZ o GONÇALVEZ o GONÇALVEZ DE LIMA o GONÇALVES LIMA (FICHA IUE 329-151/2010).
Rivera, 27 de julio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19950 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDITH ESTELA GALLERO de los SANTOS y ZENON VICENTE CARRERO FERNANDEZ (FICHA 341-331/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20099 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAYECH ó JUAYEK GONZALEZ, PEDRO RAMÓN (FICHA IUE 352-1514/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 19985 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

JUAN ANGEL ALFONSO GALLINO (FICHA B/356/2002).
Salto, 31 de octubre de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19991 Ago 04- Ago 17

BISIO MACHIAVELLO, IRENE LUCRECIA (FICHA IUE 353-759/2010).
Salto, 29 de julio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19992 Ago 04- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVELINO o ABELINO BENTANCUR o BENTANCOR HERNANDEZ (FICHA 370-276/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20048 Ago 04- Ago 17

AURORA RAQUEL BIEITO REBERON o REVERON (FICHA 370-313/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20050 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

OMAR MANUEL GONZALEZ MAÑA (FICHA 371-394/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19947 Ago 04- Ago 17

CELICA AIRES o AIRIS AMESTOY GANDINI (FICHA 371-339/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20047 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EUGENIO CARMELO CASTELLO o CASTELLO BARRIOS (IUE 471-412/2010).
Libertad, 26 de julio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20049 Ago 04- Ago 17

LUIS ANGEL GARCIA YONES (IUE 471-364/2010).
Libertad, 16 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20051 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GLADYS CENONA MENDEZ DIAZ (IUE 381-400/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20095 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ (IUE 381-388/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20097 Ago 04- Ago 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

NESTOR AGUILAR MARTIN o MARTINEZ y ALICIA VIDAL CARRERO (FICHA 2-39335/2009).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20137 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

PATRICIA YUDY PIÑEIRO DURÁN y MARCELO BAZ RIVERO (FICHA IUE 2-17318/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 20033 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO JORGE CASAS BRESCIANO y MABEL NANCY GIACOIA MORA (FICHA 2-20473/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 20135 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO RAÚL MACHÍN CLADERA y ANDREA YOSELÍN ÁLVAREZ AZNAREZ (FICHA 261-344/2010).
Florida, 26 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19978 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA NELLY MARTINO OLIVERA y ALFREDO GUILLERMO LARROSA NUÑEZ (IUE 432-430/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 19986 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA DIAZ y JOSE EMILIO HERNANDEZ ALCAIN (FICHA 285-627/2009).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 20039 Ago 04- Ago 17

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CLAYMAR S.A.
DISOLUCIÓN

Asamblea: 28/12/06
Registro: 02/07/2010, Nº 8779.
06) $ 491 1/p 19930 Ago 04- Ago 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: FERNANDEZ CESAR JULIA C/ ANTUNEZ SERGIO DANIEL -Divorcio por causal separación de Hecho IUE 2-21162/2010, se cita, llama y emplaza a Sergio Daniel Antunez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,
Tramitado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 22 de junio de 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "ROBLEDO GOMEZ, DENIS C/ VISCONTTI, ANA KAREN - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. N° 168-111/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA KAREN VISCONTTI a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 31 de Mayo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 1607 del 8/4/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20004 Ago 04- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos:

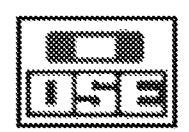
"SILVA MENA, María Selva c/a PIÑEIRO GONZALEZ, Paulino Albano. DIVORCIO. (Fa. 208-543/2009)", se cita y emplaza al Sr. Paulino Albano PIÑEIRO GONZALEZ, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 7 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 20043 Ago 04- Ago 17



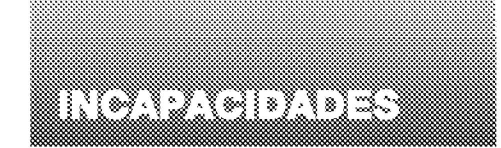
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 535/08 de fecha 23/04/08 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 73.1.012 empadronada con el Nº 18.640 (antes Nº 11.052 en m/á) ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida propiedad del Sr. José Pablo Rodríguez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/08/07 con el Nº 8237, tiene una superficie de 235 m2 y se deslinda así: al Sur, 10 m 50 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 00 cm; al Norte, 17 m 20 cm, lindando estos dos lados con resto del Padrón Nº 11052 (Fracción B2) y al Este, 18 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 11053
El bien fue tasado en UR 58,6985
-Expediente Nº 1686/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19957 Ago 04- Ago 13



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "WOLFF ESNAL, ALEJANDRO FEDERICO -INCAPACIDAD, Ficha 2-35601/2008" se hace saber que por auto Nº 1338/2009 de fecha 31/3/2009 y auto Nº 1923/2009 de fecha 5/5/2009 se se le designó a ALEJANDRO FEDERICO WOLFF ESNAL administrador provisorio de sus bienes sometiéndolo a un régimen de asistencia exlusivamente limitado a la materia patrimonial, recayendo la misma en los Sres. HILMAR ALEJANDRO WOLFF Y TERESITA ESNAL.- Montevideo, 1 de JUNIO de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 19994 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS MALDONADO LAURA. INCAPACIDAD" IUE: 2-64424/2008 por decreto Nº 1921 de fecha 13,05,2010 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. LAURA DANIELLA DOS SANTOS MALDONADO, designándose curadora propietaria a la Sra. Sra. OLGA MARTA MALDONADO BARROS, y por Decreto Nº 1340 de fecha 16,04,2009 se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de junio de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20040 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MENDY MONTERO, MAXIMILIANO - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-657/2009, se hace saber que por Resolución N° 443 de fecha 18 de Febrero de 2010 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos MAXIMILIANO FRANCISCOMENDY MONTERO, a MARIA MERCEDES MONTERO AMBROA, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de Abril de 2010.-
Canelones, 9 de Junio de 2010.
SE DEJA CONSTANCIA: Que por Resolución N° 961 del 11/3/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19961 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "PEREYRA OLID, JULIA. INCAPACIDAD. Fª. Nº. 342-404/2009", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 2317 de fecha 24/05/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIA PEREYRA OLID, C.I. Nro. 2.713.902-2, designado como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARTHA NELYS PEREZ PEREYRA, C.I. Nro. 2.796.640-1, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2010.-
Por Decreto Nro. 1393 de fecha 12/10/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de Julio del año dos mil diez.-
Rocha, 23 de Julio del 2010. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20066 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZÁLEZ COSSIO, Edenia Delfina. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1044/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 4806/2010, de fecha 30 de junio del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Edenia Delfina GONZÁLEZ COSSIO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Yolanda VIDARTE, C.I. Nº 2.892.951-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de julio del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la caución y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19955 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "SANGUINETTI MARTINEZ, AMANDA FABIANA - DEC. DE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - IUE 431-297/2009, se hace saber que por Decreto Nº 6016/2009, de fecha 16/12/2009 se nombró curadora de la Incapaz de Autos, AMANDA FABIANA SANGUINETTI MARTINEZ, C.I. 3.420.374-7, a SHIRLEY NOEMI STEINGRUBER, C.I. Nº 2.661.285-1, oriental, mayor de edad, domiciliada en Sufriategui 557 de esta ciudad, quien aceptó el cargo el día 21/12/2009.-
Se deja Constancia que: la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20037 Ago 04- Ago 17

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

D.N.C.P. Y C.R.
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/2010

OBJETO: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y OTROS DE LA CASA COMANDO DEL E.R.L..
APERTURA: 31 DE AGOSTO DEL 2010, HORA: 10:00
VISITA DE OBRA: 24/07/2010 (OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE)
HORA: 14:00 EN EL COM.CAR.
CONSULTAS POR ESCRITO: HASTA EL 27/07/2010
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000
RETIRAR EN: Cerro Largo 823 - Licitaciones - Tel. Fax 900.31.96 - Email: dnclicitaciones@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19965 Ago 04- Ago 04

D.N.C.P. Y C.R.
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/2010

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR ABIERTO, CONSTRUCCIÓN DE BASES FIRMES AL PIE DE CADA COLUMNA DE ILUMINACIÓN Y ESCALERILLAS METÁLICAS PARA ACCEDER A COLUMNAS (CAMINERÍA) EN EL (COM.CAR.).
APERTURA: 27 DE AGOSTO DEL 2010, HORA: 10:00
VISITA DE OBRA: 19/07/2010 (OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE) HORA: 14:00 EN EL COM. CAR.
CONSULTAS POR ESCRITO: HASTA EL 24/07/2010
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000
RETIRAR EN: Cerro Largo 823 - Licitaciones - Tel. Fax 900.31.96 - Email: dnclicitaciones@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19966 Ago 04- Ago 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600148800 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO ADICIONAL PARA LOS EFLUENTES INDUSTRIALES EN PLANTA LA TEJA
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 10 de setiembre de 2010 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19945 Ago 04- Ago 04

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2010

OBJETO: Obras de ampliación y reformas en el Jardín de Infantes Nº 83 (Manuel Oribe Esq. Arrospide), departamento de Durazno.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 3.690.500,00 (pesos uruguayos tres millones seiscientos noventa mil quinientos con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en el Área de Gestión de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 9 al 13 de agosto de 2010.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 9 al 13 de agosto de 2010.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil con 00/100).
APERTURA: 24 de agosto de 2010 - hora 12:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 19952 Ago 04- Ago 04

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/2010

OBJETO: Reforma de cocina, construcción de comedor y 3 baños nuevos, del local Escuela Nº 80 (18 de Julio s/n - Estación Estanzuela), departamento de Colonia.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 3.422.100,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos veintidós mil cien con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en el Área de Gestión de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 9 al 13 de agosto de 2010.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 9 al 13 de agosto de 2010.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.300,00 (pesos uruguayos mil trescientos con 00/100).
APERTURA: 26 de agosto de 2010 - hora 12:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 19954 Ago 04- Ago 04

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40359

OBJETO: TRABAJOS PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LINEAS AEREAS Y SUBESTACIONES DE MT/BT DE DISTRIBUCION EN EL INTERIOR DEL PAIS.
Apertura de ofertas: 27/09/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 20093 Ago 04- Ago 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
- LICITACION PUBLICA N° PU 8 -
- EXPTE. ELECTRONICO 2010-81-1020-00846 -

OBJETO: Invitar a Empresas constituidas o a constituirse a ofrecer a la Intendencia Municipal de Canelones un predio de su propiedad con destino a cantera (preferentemente en explotación) de material granular proveniente de granito descompuesto para que la Comuna lo explote con maquinaria propia.
APERTURA: Se realizará el 31 de agosto de 2010 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez N° 158, ciudad de Canelones.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia Municipal de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia Municipal de Montevideo, ascendiendo su costo a $U 3.000.- Se encuentra publicado en la página Web www.imcanelones.gub.uy.-
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos 033-26655/56 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, 30 de julio de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 20094 Ago 04- Ago 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 4 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS CÉSAR DELL'AVO, 65 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Corneille 4232 y LYLIÁN ROSA VIDAL, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corneille 4232.
14) $ 253 3/p 19948 Ago 04- Ago 06

CONRADO ANDRÉS HUGHES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2492 bis/5 y DENISSE KATHARINA HARTWIG, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3008/604.
14) $ 253 3/p 20032 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 2

JORGE DAVID BARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Astelar Solar B 90 y ERIKA MANUELA CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Astelar Solar B 90.
14) $ 253 3/p 19916 Ago 04- Ago 06

MIGUEL JHONATAN BURLANDO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Yucutuja 1302 y TATIANA IGLESIAS, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Yucutuja 1302.
14) $ 253 3/p 19989 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 3

JOSE IRINEO CARDOSO, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hudson 5117 y CAROLINA CORBO, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hudson 5117.
14) $ 253 3/p 19934 Ago 04- Ago 06

FERNANDO RAUL CASTELLANO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mansavillagra 3994 y NATALIA PECHI, 30 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3994.
14) $ 253 3/p 19935 Ago 04- Ago 06

DARIO ALEXIS CASTRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 979 Ap. 103 y ONNA MARIA SIRVYS, 34 años, soltera, lic. en gestión agropecuaria, oriental, domiciliada en Canelones 979 Ap. 103.
14) $ 253 3/p 19946 Ago 04- Ago 06

GUSTAVO FABIAN CASTELLI, 30 años, soltero, instructor, oriental, domiciliado en Cno. Carlos A. López 8061 y ROXANA MAGDALENA MARIA CIBRIAN, 43 años, soltera, estilista, mexicana, domiciliada en Cno. Carlos A. López 8061.
14) $ 253 3/p 19949 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 4

FERNANDO ARIEL GERFAUO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1764/101 y CLAUDIA JANET FREDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1764/101.
14) $ 253 3/p 19915 Ago 04- Ago 06

GONZALO RAUL LABANDEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1587/102 y ANDREA PAOLA PARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1587/102.
14) $ 253 3/p 19936 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 5

ADRIAN OJEDA, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2928/102 y LUCIANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2928/102.
14) $ 253 3/p 19941 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 6

SAUL SAPERSZTEIN, 63 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1906 y GRACIELA VARVATSULIS, 62 años, divorciada, ret. militar, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1906.
14) $ 253 3/p 20041 Ago 04- Ago 06

JORGE IGNACIO RUIBAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2066/402 y MELISSA MACARENA de los SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Azambuya 2586/402.
14) $ 253 3/p 20084 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PASQUARIELLO, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Millán 5237 D y ELENA FERNANDEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 5237 D.
14) $ 253 3/p 19967 Ago 04- Ago 06

JUAN EDUARDO VELTRONI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3105 ap. 901 y MARIA SUSANA MAINERO, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2921 ap. 101.
14) $ 253 3/p 20028 Ago 04- Ago 06

MARTÍN ANDRES VILLAGRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490 block H 5 Ap. 2 y CARLA JANIRA GIL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4490 block H 5 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 20038 Ago 04- Ago 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: CENTENA GRACIELA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 207-90-2008 y por auto No. 651 de fecha 22 de mayo del 2008, y previa vista Fiscal, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposicion respecto a la prescripción del bien inmueble ubicado en la 5taa Sec. Judicial de Cerro Largo,

paraje Cañada de los Burros padrón rural No. 1449 con una superficie de 19 hectáreas 2942 metros cuadrados, que linda al Norte 511.50 mts. con el padrón 4.166, al Oeste 371.25 mts., 267.20 mts. y 461.50 mts. con el padrón 1.384 y al Este 695.40 mts. con el padrón 8.042. Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los trece días del mes de octubre del año dos mil y nueve. Dr. Marcelo malvar Juncal, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 20103 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados "NIEVES DE GROSS ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA A/12/96 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a lo linderos y a la Sra. Frilda Díaz o sus sucesores, sobre un solar de terreno y sus mejoras. zona-urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número cuatro mil novecientos sesenta y tres, solar número cinco, con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Noreste a calle pública, por treinta y un metros veinticinco centimetros de fondo, lindando al Suroeste con el Solar trece, al Noroeste con el Solar cinco; y al Sureste con el Solar siete, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.
Colonia, 27 de mayo de 1996.- Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
16) $ 7498 10/p 20092 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por Decreto No. 973 de 24/06/2010 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados "BENITEZ RIPPA, Ernesto - Prescripción adquisitiva de automotor" - IUE 344-79/2010, se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la camioneta marca Volkswagen modelo Saveiro, año 1993, padrón No. 01.102.992, matrícula CCA 4367 (antes CA 10708) del Departamento de Rocha, motor BE 074665, y especialmente a Juan Angel Pereyra y María Graciela Cabrera y/o sucesores a titulo particular o universal, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a los 23 días del mes de julio de dos mil diez. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGÜI, JUEZ DE PAZ STE.
16) $ 5832 10/p 20086 Ago 04- Ago 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR HUGO CALVIN FRIONI, solicita la inscripción de la obra titulada: VIDA.- (poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo 2 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 19958 Ago 04- Ago 04

LEONARDO GERONES y ANA PAULA RONDAN, solicitan la inscripción de la obra titulada: ICONA, de la cual se declaran autores.
Montevideo 9 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 20021 Ago 04- Ago 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CANAVESE, LEONARDO FABIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-47198/2009, se hace saber que por Providencia Nº 5156/2009 de fecha 17/11/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a LEONARDO CANAVESE, nacido el día 20/03/1977 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano, el día 21/03/1977, Acta Nro. 127, en el sentido que donde dice apellido: "CANAVESSE" debe decir: "CANAVESE", por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico de la Universidad de la Republica.-
Montevideo, 18 de junio de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19984 Ago 04- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MACHADO NODAA, HECTOR ARTEMIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Fa. 468-246/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Héctor Artemio GULARTE y Neida MADERA, quienes contrajeron matrimonio el día 21 de marzo de 1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 2, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Héctor Artemio GULARTE", debe decir: "Héctor Artemio MACHADO NODA", y en el margen de la misma donde dice: "GULARTE, Héctor Artemio", debe decir: "MACHADO NODA, Héctor Artemio", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 18 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19964 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ ROBINSON, Elba Nelly - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 261-294/2010"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Elba Nelly PÉREZ ROBINSON, en el sentido que, donde dice: "Que en esta ciudad el día siete del corriente..." debe decir: "Que en esta ciudad el día siete de febrero de 1939...", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, junio 8 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 19977 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Fernandez Pereira Marta Lilian Rectificación de Partida. IUE 274-252/2010 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Lilian Fernandez Pereira (acta nro. 972) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 29 de noviembre de 1975, en el sentido que donde dice en el 5to.

renglón y en la anotación marginal Hernandez debe decir "FERNANDEZ" así corresponder. Minas, 4 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19988 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Gonzalez Nelson Florencio. Rectificación de Partida. IUE 432-166/2010 se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de Nelson Florencio Gonzalez (acta nro. 18) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 12/1/2010, en el sentido que donde dice en el renglón 16 de estado civil viudo debe decir "SOLTERO" por así corresponder. MINAS, 4 DE JUNIO DE 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19987 Ago 04- Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en expediente IUE 396-282/2010, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ANGEL MIGUEL ALVAREZ ALVEZ, extendida el 7 de Octubre de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "MARISA ALVAREZ", DEBERA DECIR: "MARISA ALVEZ".
Tacuarembó, 28 de Junio de 2010.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19956 Ago 04- Ago 17

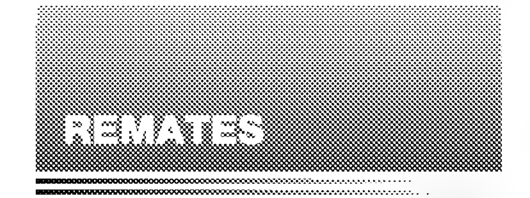
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "ALVEZ ARAUJO, ALICIA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 411-20105/1989, se hace saber que: se presentó ante esta Sede, ALICIA BEATRIZ ALVEZ ARAUJO solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento, Acta Nro. 416 expedida el día 10 de Julio de 1967 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que; DONDE DICE: "EL DIA TREINTA Y UNO DE JUNIO PASADO" DEBE DECIR: VEINTISEIS DE JUNIO POR SER LO VERDADERO.
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2010 Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19976 Ago 04- Ago 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos "República AFISA c/ Ruibal Speck Delia", Ejecución de Hipoteca, ficha 24-25/2006, se hace saber que el próximo día 20 de Agosto de 2010 a las 14:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 19ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Solymar, zona urbana, empadronado con el número 13.001, el que según plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno, de julio de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre siguiente con el número 7.304, se señala como el solar 9 de la manzana 95, y tiene una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y cinco decímetros, y se deslinda así: 16 metros 23 centímetros de frente al noroeste a la calle hoy Paraguay entre las de Brasilia y Uruguay, 30 metros 39 centímetros al noreste lindando con el solar 10, 16 metros 20 centímetros al sureste lindando con el padrón 21.590 y 31 metros 21 centímetros al suroeste lindando con el solar 8, todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A., y el Impuesto Municipal de la Ley 12.700 (1%). 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, así como también el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones. 5) Existen deudas por Impuesto de Primaria y con OSE, desconociéndose sus montos. 6) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación y del expediente. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 27 de Julio de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 7081 5/p 20107 Ago 04- Ago 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "RUBINO, RAFAEL c/ PILON, NORBERTO y otros" - Crédito Hipotecario - IUE 2-54.138/2007, se hace saber que el próximo 30 de agosto a partir de la hora 14:30 en el local de la ANRTyCI. sito en el local de Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 47.357 y el que según plano de mensura del Ing. Agr. Roberto Carril Gómez de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el n° 11.031 el 6 de agosto de 1987 tiene una superficie de 560 metros que se deslindan así: 14 metros de frente al Suroeste a la Av. Aparicio Saravia, distando el punto medio en 31 metros 05 centímetros de la esquina con la calle Dante Alighieri, 40 metros al Noroeste, lindando con el padrón n° 47.358; 14 metros al Noreste con parte del padrón n° 47.355 y 40 metros al Sureste, lindando con el padrón n° 47.356. SE PREVIENE: 1°) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2°) Que es obligación del mejor postor dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 3°) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que generen la posterior escritura del bien. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de arrendamientos. 5°) Que se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 6°) Que solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Educación Primaria. 7°) Que existen deudas por Tributos Domiciliarios que al 15/12/2009 ascienden a $ 94.315, la que será de cargo del comprador. 8º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 9°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1er. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2010 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 20110 Ago 04- Ago 10

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictado en autos caratulados: "AZNAREZ SCONAMIGLIO, Carlos Alberto y otros c/ MARIÑO IGLESIAS, José Luis y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-5673/2010, se hace saber que el día 27 de agosto de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien: unidad 001 del edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 según las disposiciones de la Ley 14.261, en

el terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 142.190, el que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Aldo A. Cassinelli de agosto de 1988, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional, División Capital el 8 de setiembre de 1988, e inscripto en dicha oficina el 13 de setiembre del mismo año, con el N° 13.059, consta de un área de 289 metros 89 decímetros, con 10 metros 1 centímetros al Sur de frente a la calle Gustavo Gallinal N° 1993, entre las calles Martín C. Martínez y Joaquín Requena, distando su extremo más próximo 28 metros 95 centímetros de la esquina que forman la primera y la última de las calles nombradas. La unidad está empadronada individualmente con el N° 142.190/001, y según plano citado tiene una superficie total de 138 metros 72 decímetros y se desarrolla en dos plantas: Planta Baja: a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, con una superficie de 125 metros 17 decímetros; y en Primer Piso: a cota vertical más 3 metros veintiseis centímetros (altillo), con una superficie de 13 metros 55 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes:: en Planta Baja Porche "A", Patio cubierto "B", Patio cubierto "C", Patio "D" y Galpón "E", y en Primer Piso: Azotea "C1", Azotea "D1" y Azotea "F1".
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6. Que de acuerdo a certificado notarial agregado al expediente, la unidad no genera gastos comunes. 7. Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de julio de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 9442 5/p 20136 Ago 04- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 11 Turno, en autos: "Banco Sudameris S.A. c/ Rivero, Ever Enrique, Intimación de pago" F. 23-47/2002" se hace saber que el día 20 de agosto de 2010, a las 14:30 hrs. en Ortiz De Zárate 3844, el martillero Daniel Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de: vehículo camión IVECCO modelo Eurocargo padrón Nº 12.215 matrícula LA6658. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar en el acto la seña del 30% del monto ofertado, la comisión, IVA e impuestos del rematador siendo un 12.20%.). II) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones, publicidad, etc. y la comisión 2%, más IVA correspondientes a la parte vendedora, siendo un 2,44% a favor del martillero más lo generado por honorarios de depositario, III) se desconoce adeudos ante la Intendencia Municipal. V) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 2226 3/p 19951 Ago 04- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno dictada en autos caratulados: "Grub Rodríguez, Omar Carlos c/ Rodríguez Oxley, Javier Humberto y otros.- Crédito Hipotecario"; I.U.E.: 2-24096/2009 se hace saber que el próximo lunes 30 de agosto de 2010 a las 15:00 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula N° 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos y sin base del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Quinta Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral La Paz, padrón 2.642, el que, según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1954 con el Número 8265, se señala con el Número 64, tiene una superficie de TRESCIENTOS NUEVE METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (AREA 309,36 mts²), y se deslinda así: 12 metros de frente al Norte a Calle de 17 Metros (hoy Pública, puerta 641); 25,82 metros al Este con Solar 65; 12 metros al Sur con Solar 67; y 25,74 metros al Oeste con Solar 63. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate, así como los gastos de remate. 4°) Que el remate se realizará en dólares americanos. 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 6°) Que se desconocen en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble así como su situación ocupacional. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a rematarse se hayan en poder de ésta Oficina Actuaria, Pasaje de los DDHH 1309 Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 1484 1/p 20108 Ago 04- Ago 04

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados "POLVARINI PARENTE, WALTER Y OTROS C/ CAMACHO FERRARI, JULIO Y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 25-443/2003, se hace saber que el próximo 17 de agosto a partir de las 15,00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo de chacra, con construcciones y mejoras que le acceden sita en la décimo séptima Sección Judicial de Canelones (antes cuarta), zona rural, padrón cuarenta mil setecientos cincuenta y siete (40.757 - antes parte del padrón veinticuatro mil seiscientos sesenta, fracción 30 B), el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, de 29 de diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de enero de 1957, con el número 9.530, se compone de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento noventa metros y se deslinda así: 416 metros 20 centímetros al Noroeste de frete a Camino Nacional; 1,75 metros al Noreste lindando con fracción 30 A; al Sureste confina con el arroyo El Gigante; y 44 metros al Suroeste, de frete a Paso de 17 metros de ancho, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, así como la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 4) Únicamente podrán descontarse del saldo del precio de la subasta, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 16 de Julio de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 4249 3/p 20120 Ago 04- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ALPANDA ALEJANDRO c/ NUÑEZ SILVIA y OTRO", ejecución hipotecaria IUE 291-173/2009, se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 2010 a partir de las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", el REMATADOR PÚBLICO ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al

mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Maldonado, zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral número 152, empadronado con el número setecientos dieciocho (718), que según plano del agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi, inscripto en la Dirección General del Castastro Nacional con el número 4.422 el 25 de mayo de 1978, consta de un área de 972,32 metros, que se deslinda así: 20,60 metros al noreste de frente a la calle San Carlos; 44,40 metros al sureste también de frente a la calle Dr. Antonio Támmaro por ser esquina; 22,90 metros al suroeste lindando con el padrón 2.088 y al noreste dos tramos rectos de 2,50 metros lindando con parte del padrón 12.791 y 42,60 metros lindando con parte del padrón 1.744, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Se desconocen adeudos ante organismos Públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación. 6) El expediente y documentación está a disposición de los interesados en la oficina.
A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 30 de julio de 2010. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3844 3/p 20030 Ago 04- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BROU C/ SENA ACOSTA, NESTOR JUAN -JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-383/2002", SE HACE SABER QUE: El día 11 de Agosto del 2010 a las 15 hs. en el local ubicado en Barrio Belvedere del Sr. Euclides Perez Machado de esta ciudad, se llevara a cabo por intermedio del rematador Alvaro Javier Fernanedz Buzó, matrícula 5435, en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares de los Estados Unidos de Norteamerica el bien mueble, vehiculo tipo Camioneta -Marca RENAULT - Modelo Traffic - Año 1997 - Motor AB15503, Padrón Nº 03-4951. MATRICULA CCB 1929 (antes CF 41297) - Depto de Rocha SE PREVIENE: a) Que la venta se realizará al contado y en efectivo (o cheque certificado).-
b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, que ascienden al 2,78% del precio; que el bien que se vende en la condiciones que surgen del expediente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil diez.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 742 1/p 20031 Ago 04- Ago 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL PREGONERO S.R.L.

CONTRATO: 20/06/2010
INSCRIPCION: 8.801, 05/07/2010.
SOCIOS: José María (90 c), María Sofía (45 c) y José Saviniano ALBANO ORDEIX (45 c).-
CAPITAL: $U 180.000 - (180 c).
OBJETO: Comercialización y consignación de semovientes, frutos del país y toda clase de bienes agropecuarios.-
DOMICILIO: Tacuarembó.
PLAZO: 2 años con prorrogas automáticas cada 1 año.-
ADMINISTRACION: Cualquier socio en forma indistinta.
22) $ 1964 1/p 19917 Ago 04- Ago 04

ENTRETENIMIENTO SOBRE EL LAGO SRL

CONTRATO: 08/06/2010 -
INSCRIPCION: 02/07/2010 - Nº 8761
SOCIOS: Argelia MARTIN MENENDEZ (399 cuotas)
Néstor Isabelino GIMENEZ VENTURINI (1 cuota)
CAPITAL: $ 40.000 -
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Compra, venta, transporte, procesamiento, industrialización, importación o tenencia de bienes muebles o inmuebles, servicios, realización de fiestas, eventos y prestación de todo tipo de servicios. Podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales en el país o en el extranjero.
ADMINISTRACION: Néstor GIMENEZ VENTURINI.
Mariana de Crezencio - RUT - $ 2455.
22) $ 1964 1/p 19922 Ago 04- Ago 04

IMPORTARTE S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES

contrato: 5 mayo 2010
Cedente: Dorotea HAJTMAN GLASS
Cesionarios: Martín FIGUEROA IRAGO Andrés FIGUEROA IRAGO
Inscripción: 6416 - 26/05/2010
Administración: Gonzalo FIGUEROA IRAGO.
22) $ 982 1/p 19923 Ago 04- Ago 04

ACLARACION

Fe de erratas
En la publicación de Diario Oficial de 26 de abril de 2010, Herrajes Roma S.R.L. se puso LETICIA ASKALDI y debió ser LETICIA ASTRALDI.
22) $ 167 1/p 19928 Ago 04- Ago 04

EL BARATILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO. Salto, 10 de junio de 2010
INSCRIPTO: 30 de junio de 2010 con el No. 8634.
SOCIOS: Carolina Paola Trindade Gutiérrez y Carlos Alberto Trindade Mesquita.
OBJETO: Ejercer el comercio en cualquier ramo, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto.
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente por periodos iguales.
AMINISTRACIÓN. Por el socio Carlos Alberto Trindade Mesquita.
DOMICILIO: Salto
SEDE: Avenida Rodó 917.
ESCRIBANA. Luz Marina Favier Silva.
22) $ 2455 1/p 19990 Ago 04- Ago 04

VIA SONO S.R.L.
CESION

Fecha: 21/6/2010.
Inscripción: 8816/2010.
Cedentes: Noelia Copiz Paez (1 cuota) y Diego Pérez Frontini (totalidad).
Cesionarios: Leticia Copiz Paez (1 cuota) y Noelia Copiz Paez (2 cuotas).
22) $ 982 1/p 19999 Ago 04- Ago 04

MATADERO MERCEDES SRL RUT 180 106 660 017
Partición cuotas condominio

Objeto 8 cuotas sociales
Adjudicaciones: Ernesto Abraham Sarutte Dominguez: 4 cuotas
Maria José Sarutte Laurente, 2 cuotas
Marcos Andrés Sarutte Laurente 2 cuotas
Registro Comercio 25/03/2010 Nº 3570; 3568; 3569 respectivamente
Cesión de cuotas
Objeto 4 cuotas sociales
Cedentes: Ernesto Abraham Sarutte Dominguez y Marcos Andrés Sarutte Laurente, 2 cuotas cada uno
Cesionario: Oscar Omar Rodriguez Berger, 4 cuotas
Reg. Ccio. 25/03/2010 Nº 3572.
22) $ 1964 1/p 20096 Ago 04- Ago 04

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINACIÓN: "INVERSIONES DEL FARO S.R.L"
FECHA: 18 DE JUNIO 2010
INSCRIPCION: N° 8662 01/07/2010
SOCIOS: Juan Carlos Sorhobigarat (20 cuotas de $ 1.000), Carola Bianchi di Carcano (20 cuotas de $ 1.000) y Diego Roel (20 cuotas de $ 1.000)
OBJETO: en el Ramo de actividades de intermediación inmobiliaria, administraciones, tasaciones y corretajes en general, representaciones y comisiones, inversiones, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, compra y venta de inmuebles y turismo.
DOMICILIO: Maldonado
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 60.000
ADMINISTRACION: Juan Carlos Sorhobigarat.
22) $ 2455 1/p 20113 Ago 04- Ago 04



PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, dictada en los autos caratulados PEÑA NILDA GRACIELA Ratificación de Tenencia. IUE 274-196/2010 y según providencia 2761 de fecha 22 DE JUNIO DE 2010 se NOTIFICA a la SRA. LORENA JOHANA MARTINEZ ROCHA la existencia del presente procedimiento, respecto del menor MARCOS NAHUEL por parte de NILDA GRACIELA PEÑA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 30 de junio de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19944 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MACIEL GUTIERREZ, OSCAR RODOLFO C/ MARTÍNEZ REYES, ADRIANA - Ratificación de Tenencia Pérdida de Patria Potestad - IUE: 381-590/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSCAR RODOLFO MACIEL GUITERREZ, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Pérdida de Patria Potestad respecto de SOFÍA VERENA y CANDELA LUJÁN MACIEL MARTÍNEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADRIANA MARTÍNEZ REYES, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones solamente en el Diario Oficial. Mercedes, 14 de Junio de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) $ 5832 10/p 19953 Ago 04- Ago 17



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/06/2010 en el asunto 761/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LOSELEM S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 2098(p), 2209, 2210, 2211, 2213(p), 2219, 7501, 7502, 9295, 9296(p) y 9613(p) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en un área total de 1505 hás. 1787 m². Ing. Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 20022 Ago 04- Ago 06

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26/07/2010 en el asunto 875/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LOSELEM S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 4197, 6740 y 10070(p) ubicados en la 8ª Sección Catastral y los predios padrones 2692 y 2717 ubicados en la 13ª Sección Catastral todos del Dpto. de Durazno, en un área total de 965 hás. 1126 m². Ing. Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 20138 Ago 04- Ago 06

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/06/2010 en el asunto 269/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CAICARA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, hierro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones N° 2232, 2233, 2234, 2235, 2237, 2238, 2240, 2241, 3718, 3979, 3980, 4098 (p), 4203 (p), 4954, 5845, 6487, 7094, 7095, 7096, 7182, 7755, 8287, 8288, 8806, 9294, 10221, 10222, 10726, 10727, 10728, 10729, 10730, 10731, 10732, 11670, 11671, 11672, 11673, ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en un área total de 4.144 hás. 0027 m². Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1750 3/p 20139 Ago 04- Ago 06

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/06/2010 en el asunto 872/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LOSELEM S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 2243, 2249, 2251, 4239, 4408, 4595, 4596, 4597, 9573, 10223, 10224, 10225, 10275, 10276, 10277, 10970, 10971 de la 8ª Sección Catastral y los predios padrones 2674(p), 6700(p), 10278, 11774, 11775 y 11776 ubicados en la 13ª Sección Catastral todos del Dpto. de Durazno, en un área total de 3239 hás. 2281 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 20140 Ago 04- Ago 06

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE JULIO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,942000
BRASIL	REAL	1000		1,763000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,561800
JAPON	YEN	3600		86,910000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,041400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,308700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,279	5,279
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,416	11,416
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,904	20,904
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,891	20,891
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,891	20,891

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 20181 Ago 04- Ago 04



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE JULIO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,938100	
BRASIL	REAL	1000		1,761700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,570000	
JAPON	YEN	3600		86,410000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,039300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,305300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,282	5,282
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,456	11,456
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,860	20,860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,850	20,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,850	20,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 20182 Ago 04- Ago 04



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,939400	
BRASIL	REAL	1000		1,750600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,589000	
JAPON	YEN	3600		86,510000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,039500	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,317400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,270	5,270
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,430	11,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,812	20,812
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,802	20,802
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,802	20,802

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

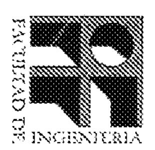
27) (Cta. Cte.) 1/p 20183 Ago 04- Ago 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 24/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 24/10

Llamado Nº 68/10
Expediente
060130-000350-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Ingeniería Estructural. Análisis teórico y computacional de estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Berardi Sensale, Atilio Morquio, Christian Hoffman, Luis Teixeira y Franco Robledo.
INSCRIPCIONES: desde el 2 de agosto de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19959 Ago 04- Ago 06



Repartido 25/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 25/10

Llamado Nº 69/10
Expediente
061110-000942-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO para el Departamento de Agua (Grado 3, 30 horas semanales con opción a D.T.) con radicación en el Polo de Desarrollo del Litoral (Salto), con duración inicial por dos años.
ORIENTACIÓN: Hidrología. Hidráulica. Hidrogeoquímica. Hidrogeología. Computación. Análisis Numérico.
COMISIÓN ASESORA: Jorge de los Santos, José Vieitez, Pablo Monzón.
LLamado Nº 70/10
Expediente
061110-000934-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a D.T.) del Departamento de Agua, con radicación en el Polo de Desarrollo del Litoral (Salto), SRA (Servicio de Referencia Académica). Facultad de Ingeniería.
ORIENTACIÓN: Física. Geofísica. Computación. Análisis Numérico.
TRIBUNAL: Jorge de los Santos, Pablo Monzón y Nicolás Failache.
Llamado Nº 71/10
Expediente
060100-000546-10
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 24 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Mecánica de los Fluidos. Transitorios Hidráulicos. Energía Eólica. Acreditación de Laboratorios de Ensayo.
TRIBUNAL: José Cataldo, Daniel Schenzer y Luis Teixeira.
INSCRIPCIONES: desde el 2 de agosto de 2010 hasta el 31 de agosto de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19960 Ago 04- Ago 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Pablo Almeida, Gustavo Hernández, Guillermo Romano, Daniel Vero, Bettina Alpuy, Silvia Montelongo, Maria Pereda, Maria Adriana García, Maria Alicia Pérez, Humberto Molina, Ines Rodríguez, Gabriela Casotti, Marynes Ichusti, Maria Electra Fernández, Maria Fittipaldi, Mercedes Canaveris, Maria Peralta, Maria del Rosario Martínez, Edinson Bentancor, Alma Darias, Marianela Hernández, Zully García, Antonio Salaberri, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20042 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias. Marta Ibarra, Maria Méndez, Alba Álbarez, Karina Gotilla, Cristina Arrieta, Ana Claudia Carrero, Maria Graña, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20044 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Andrés Perez Mandl de lo resuelto por Directorio el día 16/03/009 que a continuación se transcribe: "Atento a lo informado no se hace lugar a la solicitud de licencia especial solicitada por el funcionario, Sr. Francisco Andrés Perez Mandl. Pase a División Recursos Humanos para notificación del titular, y oportuno archivo" Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU y Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20045 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a el funcionario. Sergio Camacho, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1º) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcinarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte Integrante de la presente Resolución..." 2º) "... Disponese así mismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintasrazones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20046 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria. Miriam Saravia, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcinarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte Integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese así mismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintasrazones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20052 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Alicia Abal, Damiel Moreira, Ana Cabrera, Maria Del Carmen Urtasun, Amelia Dorelo, Sara Montiel, Graciela Ferreyra, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1º) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2º) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20053 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria. Graciela Pareja, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcinarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte Integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese así mismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintasrazones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20054 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Edgardo Isi, Margarita Guillamon, Raquel Cernada, Elizabeth Garbarino, Inez Ramirez, Magaly Sosa, Allyson Vieta, Raquel Chessio, Pablo Szodo, Andrea Vitale, Fernando Lambert, Raquel Chiodi, Oscar Germano, Maria Isabel Lukian, Gabriel Lage, Hector Rodríguez, Pablo Farias, Cristina Marfetan, Judiht Roda, Nurimar Jiménez, Jacqueline Silvera, Mirian Ansolabehere, Stella Sansone, Claudia Socorro, Yolanda Acosta, Nelson Sirio, Fernando Cardarello, Alvaro Rodino, Miriam Borghesian, Raúl Peña, Horacio Camacho, Jorge Azambuya, José Antonio Pons, Ruben Lentes, Gustavo Aguilar, Juan Carlos Silveira, Adrian Romero, Jennifer Becaria, Rosana Langone, Griselda Granada, Alvaro Gonzalez, Jorge Roybal, Robert Morasko, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio

de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Insituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2º) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20055 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Angelica Machado de lo acordado por Resolución Nº 83/010 de fecha 15 de enero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. María Angélica Machado Tremesana, dispuesto por Resolución de Directorio Nº 720/008, de fecha 27 de mayo de 2008". Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20056 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias. Maria Pardo, Mirna Berriel, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1º) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2º) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20057 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria. Judith Aude, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20058 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a el funcionario. Ignacio Berro, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20059 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a el funcionario. Ernesto Henández, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20061 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. José Guadalupe, Nybia Almenar, Magali Raymond de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcinarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte Integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese así mismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintasrazones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20063 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios referente al Expediente 3662/007. las Contadoras Beatríz Azambuja, Patricia Bambauch, María Brescia y Veróncia Podestá, en virtud de la obligatoriedad de dar cumplimiento el Art. 35 del reglamento del funcionario del Instituto de lo acordado por Directorio, Sesión del día 18 de diciembre del 2007 (Acta 39) de fecha 19/12/007 que a continuación se transcribe: "Ratificase la vigencia de los criterios vigentes en la materia. Pase a División Recursos Humanos con destino al Dpto de Personal, para la notificación a los funcionarios involucrados y cumplido archívese" Firmado Prof. Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Prof Lic. Cristina Alvarez Ex Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20064 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Fatima Otormin, Claudia Gómez Ana Maria Gandini, Mónica Bourdiel, Ikda Ayala, Maria Moneda, Silvia Pereyra, Mónica Alberti, Nelson Deniz, Anabel Bracco, Dayana Acosta, Mariela Corbo, Maria Vázquez, Luis De Freitas, Maria Enciso, Sandra Campodonico, Francisco Sarasua, Andrea Tomasina, Sibela Cardozo, Raika Ferreira, Isabel Carrión, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcinarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte Integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese así mismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintasrazones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20065 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a el funcionario. Adolfo Pérez, de la Resolución de Presidencia Interina Nº 74/010 de fecha 14 de enero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1º) "...Autorízase por via de excepción y por el término de seis meses, el cambio de funciones, a tareas administrativas, de los funcionarios que se detallan a continuación: ...Adolfo Pérez..." Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20067 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias. Laura Agustini, Silvia Chávez, Gabriela Somoza, de la Resolución de Directorio Nº 512/008 de fecha 10 de marzo de 2008 que ha continuación se transcribe: 3º) "...Encargase, en forma remunerada, interina y precaria de las funciones del cargo de Director de Establecimiento Interior, Escalafón A/B/D/J, Grado 12, a partir de la toma de posesión de las referidas funciones y hasta tanto las mismas se provean mediante el llamado correspondiente a los funcionarios que a continuación se nominan de acuerdo al siguiente detalle: ...A. S. Laura Agustini, Ed. Silvia Chávez, Ed. Gabriela Somoza..." Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20068 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Mónica Inella, José Luís De Agostini, Maria Martínez Gómez, Nivia Heredia, Cielito Oleynik, Sonia CacciaMaria Cristina Fiedrich, Graciela Francolino, Marta Gelves, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20069 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria. Ines Morquio, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcinarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte Integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese así mismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintasrazones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20070 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Lucia Pierri, Carlos Varelas, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución...." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20071 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Mariela Henández, Maria Colombo, Silvia Kopp Franco, Angeles Marichal, Ana Gladys Martínez, Lourdes Falero, Gabriela Marizcurrena, Edgardo Martínez, Maria Del Hurto Noria, Susana García, Griselda Pans, Maria Olivera, Selva Maidana, Marta Martínez, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20072 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Maria Elena Antelo, Alejandra Piedrahita, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20073 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Eva Migues, Yolanda Freire, Ana Lofredo, Mónica Silva, Victoria Pinelli, Nancy Ruzzo, Laura Costa, Graciela Barrera, Verónica Keochgerian, Analia González, Graciela Mayor, Carla Volonteiro, Edinson Correa, Ana Percopo, Sergio Camacho, Rosana Giordano, Julia Invernizzi, Gabriel Echevestre, Zully Dias Veiga, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20074 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Fernanda Albistur, Henry Ponce, Alicia Diaz, Natalia Planells, Marcela Nuñez, Pedro Silva, Maria De Lourdes Santos, Jorge Muñoz, Antonio Millan, Luis Escuarcia, Alejandro Araujo, Ruben Sánchez, Diego Branca, Cléber Sánchez, Francisco Ponce, Laura Savio, Rossana Soumastre, Dora Cecilia Sánchez, Oscar Piedrabuena, Alejandro Herbalejo, Maria

Elena Rodríguez, Cecilia Nuñez, Julio Otero, Ricardo García, Ezequiel Quinteros, Ademar Hernández, Emesto Furtado, Carlos Macedonio, Noel De León, Adhemar Lima, Gustavo Olivera, Abel Tolosa, Carlos Ramírez, Emesto Rodríguez, Martha Caballero, Neldo Larrosa, Soledad Francisco, Lilian Quinteros, Juan Carlos Barossi, Victor Bello, Mario Tejera, Wilson Conde, Gabriel Melo, Alicia Bello, Enrique Soria, Nestor González, Josefina Mango, Denis Peña, Robert Mujica, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20075 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Shirley Arrigoni, Gabriela Bañales, Graciela Cladera, Fany González, Teresa Blanco, Alicia Gil, Lujan Álvarez, Silvia Mastrangelo, Nelly Bonilla, Edda Artus, Rita Pastorini, Maria Antonia Vilche, Marta Doux, Alba González, Jorge Apellaniz, Marlene Morales, Lucia Gabin, José Eizmendi, Alba Contreras, Maria Rodríguez, Andrea Bentancor, Marlene Campan, Marianela Rodríguez, Graciela Pagani, Guillermina Olenchuck, Sonia Ocampo, Miriam Miraldi, Aolba Figueredo, Adriana Laviano, Leonor García, Javier Abalo, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1º) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20076 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias. Marta Carbone, Sandra Leopold, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20077 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Patricia Baumbach, Robert Barcelo, Verónica Podesta, Susana Sasia, Gabriel Conde, Alejandra Vezzosso, Graciela Pavoni, Margot Pereira, Adriana Mendoza, Susana Rodríguez, Mónica Friedman, Eva Nogueira, Lorenzo Merola, Rosana Abalo, Daniel Sansone, Ivonne Mango, Gabriela Chifflet, José Sicco, Ismael Techera, Carlos Guzzetti, Lourdes Vieyto, Rosmary Regio, Silvia García, Virginia Hernández, Mercedes Gómez, Alejandra Peralta, Mary Quintan, Verónica Baillo, Lourdes Viana, Rosina Bianchi, Daniela Curbelo, Carmen Duarte, Viviana Fanchetti, Elizabeth Cabrera, Richard Priscal, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20078 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Esther Guerra, Marina Cal, Rosario Martínez, Susana Tierno, Alfonso Labat, Muriel Presno, Álvaro Olivera, Melissa Olivera, Magela Olivera, Maria Nahir Ramos, Miguel Caceres, Danny Casales, Sandra Ferreira, Sandra Rosso, Maria Rosario Silva, Silvia Paglirta, Albestela Colonnese, Miriam Haller, Andrea Lecchini, Margot Barriel, Cecilia Aguilar, Adela Telles, Marina Guerrero, Susana Gentile, Laura Maggiore, Laura Caffaro, Marta Mañan, Javier Milano, Julia Gomez, Silvana Gallo, Beatriz Cirigliano, Graciela Peon, Maria Estrella López, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20079 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Mónica Nicollazzi, Ana Maria Mendéz, Daniela Chalking, Liliana Romero, Adriana Rivas, Ana Venturini, Maria Laguardia, Silvia Corbella, Marta Junguitu, Miguel Ramírez, Laura Caffaro, Rosana Rivero, Marcelo Peleteiro, Silvia Chávez, Mirna Delgado, Silvia Acuña, Maria Eline Ramos, Elena Alonso, Susana Holos, Laura Danatro, Adriana Maquiolo, Zully Debellis, Gabriela Somoza, Raúl Garcia, Lidia Macedo, Sergio Salgado, Mirta Camejo, Juan Eduardo Gao, Edith Fernández, Carlos Márquez, Azucena Demarche, Alejandro Puppo, Carlos Laudato, Richard Peluffo, Blanca Francia, Beatriz Vidal, Martas Bargas Viera, Valeria Cedres, Maria Rosa Cabrera, Omar Mederos, Elsa Borrego, Iris Osorio, Nancy Saporiti, Rosario Camera, Laura Lucas, Luis Piriz, Yulka Prado, Marta Bell, Ana Pallares, Rosario Guerrero, Gabriela Camarota, José Leivas, Claudia Urely, Noemí Rizzo, Erika Steinhardt, Marta González, Mónica Pagola, Sonia Portela, Cristina Depongo, Marta Mantenga, Nestor Nuñez, Beatriz Olivera, Beatriz Morales, Jorge Fagundez, Cristina Albornoz, Maria Del Carmen Rolla, Luis Moreira, de la Resolución de Directorio N° 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo 1 el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2°) "... Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo 1 de la presente Resolución..." Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20080 Ago 04- Ago 06

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del

Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios/as. Gustavo Machado, Maria Kukian, de la Resolución de Directorio Nº 1803/009 de fecha 14 de julio de 2009 que ha continuación se transcribe: 1º) "...Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 las funciones encargadas asignadas en forma transitoria, precaria e interina a los funcionarios del Instituto, otorgadas por está administración y que por sucesivas prorrogas mantuvieron su vigencia hasta el 31 de mayo de 2009, que figuran en el Anexo I el que se considera parte integrante de la presente Resolución..." 2º) "...Disponese asimismo la renovación hasta el 31 de diciembre de 2009 de aquellas funciones encargadas que con anterioridad o posterioridad al dictado del presente acto administrativo, hayan sido otorgadas por el Directorio, y que por distintas razones no estuvieran incluidas en el Anexo I de la presente Resolución..." Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Prof. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20083 Ago 04- Ago 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 67
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, nueve de abril de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "CAMPODÓNICO SÁNCHEZ, LUIS C/ MONGE CORRALES, SIVA. OBSERVACIONES AL INVENTARIO - CASACIÓN", Ficha 53-604/2004; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia N° 236 dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de 2° Turno.
RESULTANDO:
1°) Que por la referida decisión se revocó parcialmente la imgugnada y en su mérito: a) se incluyó en el inventario, los bienes muebles existentes en el cofre fort N° 1653 del BROU, agencia 19 de Junio, según diligencia practicada a fs. 402/405, con las precisiones realizadas por el actor a fs. 534 vto. a 540 vto. (Capítulo B1 numerales 6.1 a 9.9) y mencionadas en el Considerando I); b) se excluyó del inventario dos televisores 24 pulgadas, precisando que en el bien padrón N° 1390/205 de Punta del Este sólo existe un televisor de 20 pulgadas, que debe incluirse; c) se rechazó la observación referida a artefacto de luz de madera y lámpara de porcelana de calle Bonpland; d) se incluyó como ganancial, el bien inmueble padrón N° 1390/2005 de Maldonado, sin perjuicio de la recompensa por utilización de dinero propio; e) se incluyó en el inventario la recompensa que debe el actor a favor de la sociedad conyugal, por la suma de U.R. 1.047,83; f) se rechaza la inclusión en el inventario, de bienes muebles relacionados a fs. 421 vto./422 según Considerando VI); g) se incluyó en el pasivo ganancial, recompensas a favor del actor del precio de venta de bienes inmuebles propios según lo dispuesto en Considerando VII, debiendo calcularse la recompensa por la venta de automóvil FIAT por el procedimiento establecido en el art. 378 C.G.P., en base a pericia de fs. 412 y aceptándose las tablas para cálculo de usufructos señaladas en Considerando VII; h) rechazando la condena procesal impetrada por la demandada a fs. 561 vto./562. Sin sanción procesal en el grado (fs. 581 a 595).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Familia de 13° turno, falló: "Teniendo presente lo manifestado por ambas partes en relación a las existencias inventariadas en el cofre fort N° 1653 del BROU agencia 19 de junio. Disponiéndose la exclusión de las acciones de fondo forestal y la inclusión de las acciones de air liquide. Disponiendo la inclusión y la exclusión de los bienes muebles existentes en las fincas de Bonpland y Punta del Este según se refiriera en el Considerando IV. Establecer como criterio de actualización de las recompensas admitidas el referido en el Considerando V, disponiendo la inclusión de las cuentas bancarias referidas en el Considerando VIII. Desestimando las observaciones al inventario en lo demás..." (fs. 523 a 530).
Ambas partes interpusieron recursos de aclaración y ampliación como surge de sus exposiciones obrantes a fs. 596 y ss. y 607 y ss., los que fueron resueltos por Sent. N° 272, dictada el 29 de octubre de 2008 en los términos expuestos de fs. 610 a 611.
2°) A fs. 620 y ss. el actor interpone recurso de casación expresando en síntesis:
- La recurrida establece que el inventario de la sociedad conyugal comprende un bien que nunca integró el objeto del proceso, respecto del cual nunca se discutió su naturaleza de propio de Luis Campodónico, considerando ganancial el padrón N° 1390/205 de Maldonado y la consecuente recompensa a favor del promotor por U$S 54.000 convertidos en U.R. y por una recompensa (descuento en la denominación de la recurrida) a favor de la sociedad conyugal, por las sumas pagadas por la misma, para el saldo de hipotecas u otros gravámenes de naturaleza propios, que nunca fueron discutidas ni integraron el objeto del proceso.
- En tal decisión se han infringido los arts. 7, 10, 12, 18, 72 y 332 de la Constitución, los arts. 1, 4, 5, 11, 14 (garantía constitucional del debido proceso y de la defensa en el mismo), 25, 62, 117 nral. 5, 118, 130, 136, 137, 139, 144, 198, 199, 257.2, 257.3 y 341 nral. 6 del C.G.P.; 1.959 y 472 del C.C.
- Atendiendo al contenido de la disolución de sociedad conyugal, así como a las observaciones al inventario efectuadas por Luis Campodónico, que fueron evacuadas por la Sra. Monge -quien no contrademandó- la sentencia que se impugna ha violado el principio de congruencia al considerar el padrón N° 1390/205 como bien ganancial (Considerando IV de fs. 586/589).
- No se controvirtió en autos que el referido inmueble era propio de Luis Campodónico, ni se fijó en el objeto del proceso ni de la prueba, el hecho de si la subrogación estaba bien o mal hecha, y si el referido bien era o no ganancial, ya que se partió de la base por las dos partes, que el bien era propio de Luis Campodónico y que éste le debía a la sociedad conyugal una recompensa por la parte del precio que no fuera integrada con dineros provenientes de subrogación, que la Sra. Monge estimaba en U$S 16.000 y el actor en U.R. 964,95, siendo que la sentencia de primera instancia determinó que se calculaba de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 16.603, o sea, que se tenía en cuenta las U.R., pero no fijó el monto.
- La sentencia de segunda instancia violó el art. 198 del C.G.P., o sea, el principio de congruencia al disponer sobre algo que estaba fuera del objeto del proceso, incurriendo en extrapetita. También violó el art. 137 del C.G.P. ya que respecto de la naturaleza del referido bien nada había que probar, en tanto la ganancialidad no había sido incluida dentro del objeto del proceso sino que del mismo resultaba claro que habían partido de la base de que estábamos ante un bien propio.
- También violó el art. 1.959 del C.C., el precio de las fincas propias vendidas (bienes salientes) fue de U$S 54.000 (según fuera aceptado por todas las partes del proceso) y el precio de la finca comprada (bien entrante) es de U$S 70.000 (según fuera aceptado por todas las partes del proceso), por lo que queda un saldo a favor de la sociedad conyugal de U$S 16.000 (54.000 - 70.000) (según fuera aceptado por las partes que sólo discutieron respecto de como se calculaba tal recompensa, si en U$S 16.000 o en U.R. 964.95) por lo que, siendo que el saldo a favor de la sociedad conyugal (U$S 16.000) no excede la mitad del precio de la finca que se recibe (mitad de U$S 70.000, o sea no excede U$S 35.000). Por tanto, no se aplica el inciso final del art. 1.959 del C.C., sino que se aplica el inciso primero en su segunda parte.
- Corresponde, una vez que se deje sin efecto la inclusión de la ganancialidad del padrón N° 1390/205 de Maldonado y la recompensa a favor de Luis Campodónico contra la sociedad conyugal, por los U$S 54.000 (debidamente traducidos en U.R., tal como manda la ley) hacer lugar a la recompensa de la sociedad conyugal contra Luis Campodónico por la suma de U.R. 964,95, correspondiente a los U$S 16.000 de dineros gananciales que se usaran al adquirir el inmueble de Punta del Este, bien propio de Luis Campodónico, por lo que ésta es la recompensa que adeuda Campodónico en vez de los U$S 16.000 reclamados.
- Con relación a las sumas pagadas por la sociedad conyugal, para el saldo de hipotecas u otros gravámenes de naturaleza propios (Considerando IX de fs. 593), cabe señalar que la Sra. Monge no incluyó en el inventario que ella realizara entre el activo ganancial, una recompensa o "descuento" de la sociedad conyugal contra el Sr. Campodónico, por las sumas pagadas por la sociedad conyugal, para el saldo de hipotecas u otros gravámenes de naturaleza propios, ni tampoco se refirió a ningún "descuento" para cuando se realizara la liquidación. Al contrario, la Sra. Monge en el inventario incluyó como recompensa debida por Luis Campodónico a la sociedad conyugal, la recompensa de $ 230.000 sobre el precio total de $ 330.000 por compra del padrón N° 31.568 de Montevideo, sito en la calle Bonpland. La compraventa se hizo por Luis Campodónico, soltero, el 23 de agosto de 1965, el matrimonio se celebró el 7 de diciembre de 1965, y $ 230.000 del precio se pagaron vigente la sociedad legal de bienes.
- La recompensa fijada por la recurrida de U.R. 1.047,83 (fs. 590 y 594 literal e), es por el pago del saldo de precio que hizo la sociedad conyugal de la deuda de Luis Campodónico. O sea, equivalen a los

$ 230.000 convertidos en U.R. Si se da una recompensa por el saldo de precio y además un descuento por las hipotecas que se hicieron para pagar el saldo de precio, el saldo de precio se descuenta de los haberes de Luis Campodónico dos veces (una como recompensa que adeuda a la sociedad conyugal, y otra como descuento a sus recompensas contra la sociedad conyugal).
- La recurrida genera una recompensa a favor de la sociedad conyugal, que está fuera del objeto del proceso, viola los derechos del debido proceso y de defensa así como el principio de congruencia, siendo extrapetita.
3°) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto por el actor, la parte demandada lo evacuó, solicitando por los motivos que expuso que se falle desestimando el recurso con costas y costos (fs. 640 y ss.).
4°) Convocadas las partes a la audiencia de informe in voce se celebró el día 9 de octubre del 2009 (fs. 664).
5°) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 677 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, anulando la impugnada en cuanto incluye como ganancial el inmueble padrón N° 1390/205 de Maldonado, y en su lugar, confirmará el pronunciamiento dictado en el primer grado de mérito.
El agravio ejercitado por el recurrente se fundamenta en que la recurrida al adoptar tal decisión ha violado el principio de congruencia (Considerando IV de fs. 586/589), aspecto en el que le asiste razón.
Cabe recordar, con relación al mencionado principio que esta Corporación ha señalado en Sent. N° 85/06: "Establece el art. 198 del C.G.P. que las sentencias contendrán decisiones expresas, positivas, precisas y recaerán sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas.
La congruencia de la causa es una consecuencia lógica e ineludible del proceso dispositivo, de modo que soslayar este principio supone un compromiso para la jurisdicción del Tribunal que así lo hiciere. En esta especie de juicio, que es dispositivo, las partes tienen la disposición del tema a decidir, de manera que el Juez, en forma necesaria, debe limitar su decisión a lo que le ha sido solicitado por ellas en los actos de constitución del proceso (V. LINO PALACIO, "Manual de Derecho Procesal Civil", 4a. Ed. págs. 71 y ss.).
'La causa jurídica de una sentencia', según enseña GUASP, 'es la reclamación que ha engendrado el proceso en que la sentencia se dicta, pues es esta pretensión lo que la sentencia trata primordialmente de satisfacer, es en virtud de que sea la litis la causa de la sentencia, que, entre ésta y aquélla se deba guardar una relación de congruencia. A ésta se la define 'como la conformidad que debe existir entre la sentencia y el objeto del proceso'. Supone por lo tanto, que el fallo no contenga más de lo pedido (ne eat iudex ultra petita partium) ni menos de lo pedido (ne eat iudex citra petita partium), ni algo distinto de lo pedido (ne eat iudex extra petita partium). Si el fallo contiene más de lo pedido la incongruencia será positiva, si contiene menos de lo pedido la incongruencia será negativa y si contiene algo distinto la incongruencia será mixta: será así cuando la sentencia falle sobre objeto diferente al pretendido...' (GUASP, "Derecho Procesal Civil", T. 1, pág. 516, N° 4, "Nuevas tendencias de la jurisprudencia de la Corte de Justicia en materia de Casación civil", R.U.D.P. N° 3-80, págs. 301 y ss.)".
Trasladando tales conceptos al subexamine surge de autos que formuladas por parte del actor observaciones al inventario efectuado por la Sra. Monge, que indicara -entre otras- la exclusión del bien inmueble de Punta del Este por su carácter propio al haber operado la subrogación, la demandada al evacuar el traslado de oposición al inventario, con relación específicamente a este punto afirmó: "... el criterio del contrario parece lograr un ajuste normativo, pero olvida que existe autonomía de la voluntad y él mismo, al declarar la subrogación lo hace optando por la moneda extranjera, lo que habilita el criterio seguido por esta parte", (fs. 317). De ello se deduce la aceptación de que había operado la subrogación respecto del inmueble, y en consecuencia su naturaleza de propio y no ganancial, encontrándose acotado el objeto controvertido a la determinación de si la recompensa a la sociedad es de U.R. 964,65 en lugar de U$S 16.000.
Como lo señala acertadamente la "a quo" a fs. 526: "Como cuestión previa corresponde destacar que se incluyó como ganancial en el inventario por la demandada las recompensas por compra de los dos bienes inmuebles inventariados por lo que pese a establecer dicha parte en su alegato que el bien de Punta del Este es ganancial, deberá esta sentencia estar a lo declarado por ella en el inventario y a la postura que adoptó al contestar la demanda".
El vicio de incongruencia en que incurrió el tribunal "ad quem" se tradujo en que se abocó a dilucidar una cuestión que no fue sometida oportunamente a la decisión del órgano de primer grado (art. 257.2 del C.G.P.). En efecto, si bien el cambio de postura de la demandada tuvo lugar antes de concluir la causa en primera instancia (en el alegato de bien probado), el carácter propio o ganancial de la finca de Maldonado no constituye, estrictamente, un hecho nuevo, por lo que carece de aptitud para ingresar en el contradictorio.
Sobre los hechos nuevos, en el C.G.P. concordado y anotado por el Prof. Enrique Vescovi y colaboradores se expresa: "... los hechos que pretenden introducirse no pueden modificar la pretensión o defensas aducidas en juicio...".
"(...) podrán alegarse como hechos nuevos, los que para DEVIS son accesorios o circunstanciales, y para GUASP aquellos que no son definidores de la pretensión, ya que los hechos que no pueden ser invocados como nuevos, porque ello entrañaría modificación de la pretensión, son los que tienen relevancia jurídica que determinan una modificación del tipo jurídico y por ende de la situación jurídica a dilucidar".
"Serán hechos nuevos admisibles aquellos que corroboran, tiendan a aclarar, confirmar o complementar los hechos expuestos en la demanda y en la contestación..." (cfme. Código General del Proceso. Comentado, anotado y concordado, Tomo 3, págs. 235 y 245).
Aplicando estos conceptos al caso sometido a decisión de la Corporación, resulta claro, pues, que sostener que la finca de referencia tiene carácter ganancial constituye una variación medular de la defensa ensayada oportunamente, por lo que dicha argumentación resulta claramente extemporánea y, por consiguiente, no puede prosperar.
De esta manera, tomando en consideración la falta de controversia oportuna de la demandada y a diferencia de lo que entendió la Sala, no corresponde ingresar al análisis de si existió acreditación de los requisitos para que operara la subrogación en aplicación de los arts. 1.957 y 1.958 del C.C., en la medida que la demandada en la oportunidad procesal oportuna no cuestionó este aspecto, quedando fuera del objeto de la controversia planteada en el caso.
Por consiguiente, procede casar la sentencia impugnada por incurrir en extra petita al incursionar en un extremo que no integrara el thema decidendum -naturaleza del bien padrón N° 1.390/205 de Maldonado- y, en su lugar, confirmar el pronunciamiento dictado en primera instancia.
II) Con relación al segundo aspecto -determinación del valor de las recompensas en dólares o en U.R.- no resulta de recibo el planteo del impugnante, quien, al apelar la decisión de primer grado señaló que "... se debe aceptar lo afirmado por nuestra parte de que la recompensa ascendía a U.R. 964,95, lo que no fuera controvertido por la contraria" (fs. 543 vto.).
Esta afirmación es incorrecta porque la Sra. Monge al evacuar el traslado de la oposición al inventario expresó, como se indicara ut supra que el Sr. Campodónico al declarar la subrogación él mismo, en ejercicio de la autonomía de la voluntad optó por la moneda extranjera. No procede, en consecuencia recibir el petitorio ejercitado a fs. 629 vto. (nral. 1.11) en tanto se encuentra en contradicción no sólo respecto de las propias aseveraciones del actor, sino con el contenido de los instrumentos oportunamente suscriptos por su parte.
III) El agravio referido a que el Tribunal habría fallado de manera incongruente en relación con la recompensa que el actor le debe a la sociedad conyugal por el pago del saldo de hipotecas u otros gravámenes sobre sus bienes propios no resulta de recibo.
A diferencia de lo expresado por el recurrente, la demandada sí hizo referencia a las hipotecas y otros gravámenes (derechos de usufructo) que pesaban sobre bienes propios del accionante y que fueron pagados con dinero de la sociedad (fs. 319 y vto. y 564), por lo que la sentencia impugnada en este punto no adolece del vicio invocado.
En efecto. Tal como lo señaló la decisión recurrida, la Sra. Monge cuestionó dicho extremo en las oportunidades procesales respectivas, esto es en el literal X, numeral 2 de su contestación de la demanda obrante a fs. 319 y vto. y a fs. 564 de la contestación de agravios, expresándose concretamente: "Algunos de los bienes adquiridos por el señor Campodónico antes del matrimonio soportaban al momento de su adquisición importantes gravámenes hipotecarios, deudas que fueron abonadas por la sociedad legal".
Tal aspecto resultó incluido en el objeto del proceso habiéndose determinado el mismo con amplitud en los siguientes términos: "... procedencia de la inclusión y exclusión de bienes y recompensa y avalúo de las mismas

controvertidas por la parte demandada". Y como objeto de la prueba: "... actora: son procedentes las inclusiones, exclusiones y avalúos que se pretende. Demandada: La procedencia de la inclusión de las recompensas pretendidas por esta parte, la determinación de valores peticionados por esta parte y la exclusión y estimaciones de la parte contraria" (fs. 341).

Resulta en consecuencia ajustado al principio de congruencia lo decidido por la Sala a fs. 593 en su Considerando IX) cuando afirma: "En cuanto a la forma de calcular las recompensas de bienes inmuebles propios del actor (fs. 235/248), cabe remitirse a lo expresado en el Considerando VII, pero en la etapa de liquidación deberán descontarse las sumas pagadas por la sociedad conyugal, para el saldo de hipotecas u otros gravámenes de naturaleza propios, como se mencionara en la contestación (Literal X numeral 2° a fs. 319 y vto.) y en la contestación de agravios a fs. 564)".

IV) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,

FALLA:

ANÚLASE PARCIALMEMTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO SE INCLUYE COMO GANANCIAL AL INMUEBLE PADRÓN N° 1390/205 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, Y EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMER GRADO EN ESTE ASPECTO.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE ESTE PRONUNCIAMIENTO.

Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.

DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CAMPODONICO SÁNCHEZ, LUIS C/ MONGE CORRALES, SIVA. OBSERVACIONES AL INVENTARIO - CASACIÓN", FICHA 53-604/2004, actualmente en trámite ante esta Corporación.

EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de julio de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 19888 Ago 04- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instnacia del Trabajo de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, CLAUDIA Y OTROS C/ SUCESORES DE LIDIA IGLESIAS Y FRANCISCO ROMEU Y OTROS". DEMANDA LABORAL. IUE: 2-63205/2007, y según providencia nº 897/2010, a fin de que se CITE, LLAME Y EMPLACE POR EL TERMINO DE 90 días a los Herederos de LIDIA IGLESIAS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el trabajador se halla auxiliado de probreza de plena derecho (art. 4 Ley 10.449. Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil diez. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 20060 Ago 04- Ago 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REINCAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
PAYSANDÚ
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/07/2010 Nº 10134.

28) $ 2455 1/p 19918 Ago 04- Ago 04

VITAMAS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/07/2010 Nº 10132.

28) $ 2455 1/p 19919 Ago 04- Ago 04

PRETEX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/07/2010 Nº 10133.

28) $ 2455 1/p 19920 Ago 04- Ago 04

LEMATIER S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/07/2010 Nº 10135.

28) $ 2455 1/p 19921 Ago 04- Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa:	**PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2002	En Pesos Uruguayos	
		$
CAPITAL CONTRACTUAL		23,500,000
CAPITAL INTEGRADO		
Acciones en circulación	7,500,000	
Acciones a distribuir		16,000,000
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		30,710
Inversiones Temporarias		3,457,237
Creditos por Ventas		47,240,665
Otros Créditos		1,969,396
Bienes de Cambio		62,235,798
Creditos a Largo Plazo		
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		43,453,570
Bienes de Uso		101,627,487
Intangibles		5,613,624
TOTAL ACTIVO		**265,628,487**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		48,629,560
Deudas Financieras		155,012,412
Deudas Diversas		2,701,312
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		87,373,331
Previsiones no Corrientes		
Capital		7,500,000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		218,053
Reservas		496,966
Resultados Acumulados		(36,303,147)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**265,628,487**
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de		
marzo de 2002	En Pesos Uruguayos	
		$
Ingresos Operativos		110,908,323
Descuentos, Bonificaciones,		
Impuestos, etc.		(1,657,185)
Ingresos Operativos Netos		109,251,138
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(102,361,463)
Resultado Bruto		6,889,675
Gastos de Administración y Ventas		(22,883,177)
Resultados Diversos		
Resultados Financieros		
Resultados Extraordinarios		(53,051,856)
Ajustes a Resultados de		
Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		
Resultado Neto		**(69,045,358)**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de		
marzo de 2001		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		(69,045,358)
TOTAL		**(69,045,358)**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2002, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha……., y están transcriptos en el Libro Inventario a folios.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 13/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma

28) $ 7431 1/p 19968 Ago 04- Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa:	**PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2003		
	En Pesos Uruguayos	
CAPITAL CONTRACTUAL		
CAPITAL INTEGRADO		7,500,000
Acciones en circulación	7,500,000	
Acciones a distribuír		
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		1,417,157
Inversiones Temporarias		4,897,093
Creditos por Ventas		28,966,429
Otros Créditos		3,829,163
Bienes de Cambio		78,264,637
Creditos a Largo Plazo		25,282,852
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		64,676,443
Bienes de Uso		124,446,637
Intangibles		6,451,102
TOTAL DEL ACTIVO		**338,231,513**

PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		96,880,415
Deudas Financieras		358,868,775
Deudas Diversas		1,969,236
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		123,423,230
Previsiones no Corrientes		
Capital		7,500,000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		(7,790,311)
Reservas		496,966
Resultados Ejercicios Anteriores		(36,303,147)
Resultados del Ejercicio		(206,813,651)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**338,231,513**
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003		En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos		87,706,031
Descuentos, Bonificaciones,		
Impuestos, etc.		(10,618,095)
Ingresos Operativos Netos		**77,087,936**
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(51,988,496)
Resultado Bruto		**25,099,440**
Gastos de Administración y Ventas		(68,667,845)
Resultados Diversos		78,517
Resultados Financieros		(147,301,140)
Resultados Extraordinarios		(16,022,623)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		
Resultado Neto		**(206,813,651)**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		(206,813,651)
TOTAL		**(206,813,651)**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de setiembre de 2003, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fech transcriptos en el Libro Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 13/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 19969 Ago 04 - Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa:	**PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2004		
		En Pesos Uruguayos
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2004		
		En Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL		
CAPITAL INTEGRADO		7.500.000
Acciones en circulación	7.500.000	
Acciones a distribuír		
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		1.605.524
Inversiones Temporarias		6.195.053
Creditos por Ventas		40.621.417
Otros Créditos		1.566.997
Bienes de Cambio		85.994.723
Creditos a Largo Plazo		27.579.989
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		65.353.863
Bienes de Uso		128.705.965
Intangibles		5.999.413
TOTAL DEL ACTIVO		**363.622.944**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		104.180.218
Deudas Financieras		443.812.357
Deudas Diversas		2.004.961
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		82.129.957
Previsiones no Corrientes		
Capital		7.500.000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		(28.139.806)
Reservas		496,966
Resultados de Ejercicios Anteriores		(243.116.796)
Resultados del Ejercicio		(5.244.913)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		363.622.944
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004		En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos		115.544.975
Descuentos, Bonificaciones,		

Impuestos, etc.		(22.116.204)
Ingresos Operativos Netos		93.428.771
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(73.774.922)
Resultado Bruto		**19.653.849**
Gastos de Administración y Ventas		(17.566.077)
Resultados Diversos		(12.076)
Resultados Financieros		(7.320.609)
Resultados Extraordinarios		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		
Resultado Neto		**(5.244.913)**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		(5.244.913)
TOTAL		**(5.244.913)**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2004, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha ...., y están transcriptos en el Libro Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 16/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 19970Ago 04 -Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa: **PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2005		
		En Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL		
CAPITAL INTEGRADO		7,500,000
Acciones en circulación	7,500,000	
Acciones a distribuír		
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		1,156,162
Inversiones Temporarias		6,040,237
Creditos por Ventas		43,104,072
Otros Créditos		1,970,169
Bienes de Cambio		85,091,641
Creditos a Largo Plazo		26,680,574
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		54,891,842
Bienes de Uso		128,173,141
Intangibles		-
TOTAL DEL ACTIVO		**347,107,838**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		6,529,829
Deudas Financieras		196,366,406
Deudas Diversas		1,277,880
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		162,683,470
Previsiones no Corrientes		
Capital		7,500,000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		(42,863,260)
Reservas		496,966
Resultados Ejercicios Anteriores		(248,361,709)
Resultados del Ejercicio		263,478,256
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		347,107,838

ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005		En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos		137,400,680
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(25,459,460)
Ingresos Operativos Netos		**111,941,220**
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(95,665,527)
Resultado Bruto		**16,275,693**
Gastos de Administración y Ventas		(18,604,297)
Resultados Diversos		6,575,283
Resultados Financieros		41,035,552
Resultados Extraordinarios		218,196,025
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		
Resultado Neto		**263,478,256**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		

A Resultados Acumulados	263,478,256
TOTAL	**263,478,256**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de julio de 2005, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha ...., y están transcriptos en el Libro Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 16/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 19971 Ago 04 - Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa: **PINTURAS INDUSTRIALES S.A.**		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2006	En Pesos Uruguayos	
CAPITAL CONTRACTUAL		
CAPITAL INTEGRADO		7,500,000
Acciones en circulación	7,500,000	
Acciones a distribuír		
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		865,064
Inversiones Temporarias		8,174,121
Creditos por Ventas		39,564,811
Otros Créditos		4,458,459
Bienes de Cambio		91,913,385
Creditos a Largo Plazo		16,805,327
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		41,880,245
Bienes de Uso		131,350,922
Intangibles		-
TOTAL DEL ACTIVO		**335,012,334**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		11,654,357
Deudas Financieras		85,061,452
Deudas Diversas		4,793,864
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		274,764,217
Previsiones no Corrientes		
Capital		7,500,000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		(49,917,852)
Reservas		-
Resultados de Ejercicios Anteriores		(15,876,042)
Resultados del Ejercicio		17,032,338
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		335,012,334
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006	En Pesos Uruguayos	
Ingresos Operativos		156,149,699
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(31,765,150)
Ingresos Operativos Netos		**124,384,549**
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(100,141,578)
Resultado Bruto		**24,242,971**
Gastos de Administración y Ventas		(34,868,344)
Resultados Diversos		(805,961)
Resultados Financieros		12,942,498
Resultados Extraordinarios		27,918,141
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		(12,396,967)
Resultado Neto		**17,032,338**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		17,032,338
TOTAL		**17,032,338**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio de 2006, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha transcriptos en el Libro Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 16/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 19972 Ago 04 - Ago 04

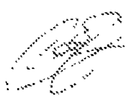
Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION		
Denominación de la empresa: PINTURAS INDUSTRIALES S.A.		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
al 31 de marzo de 2007		
	En Pesos Uruguayos	
CAPITAL CONTRACTUAL		
CAPITAL INTEGRADO		7,500,000
Acciones en circulación	7,500,000	
Acciones a distribuir		
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		826,376
Intersiones Temporarias		6,373,490
Creditos por Ventas		39,243,083
Otros Créditos		759,872
Bienes de Cambio		95,678,610
Créditos a Largo Plazo		9,058,429
Bienes de Cambio no Corrientes		
Inversiones a Largo Plazo		43,812,966
Bienes de Uso		134,401,088
Intangibles		-
TOTAL DEL ACTIVO		**330,153,914**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		9,335,581
Deudas Financieras		89,377,151
Deudas Diversas		7,844,557
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		254,469,177
Previsiones no Corrientes		
Capital		7,500,000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		(52,956,132)
Reservas		-
Resultados Ejercicios Anteriores		1,156,296
Resultado del Ejercicio		13,427,284
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		330,153,914
ESTADO DE RESULTADOS		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2007		En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos		167,565,815
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(37,042,700)
Ingresos Operativos Netos		**130,523,115**
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(98,137,212)
Resultado Bruto		**32,385,903**
Gastos de Administración y Ventas		(33,759,588)
Resultados Diversos		(808,164)
Resultados Financieros		11,291,255
Resultados Extraordinarios		3,337,793
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		
Impuesto a la Renta		980,085
Resultado Neto		**13,427,284**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2007		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		13,427,284
TOTAL		**13,427,284**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de julio de 2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha .... y están inscriptos en el Libro Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 16/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:



28) $ 7431 1/p 19973Ago 04 -Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: PINTURAS INDUSTRIALES S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de marzo de 2008

		Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTIAL		
CAPITAL INTEGRADO		7.500.000
Acciones en circulación	7.500.000	
Acciones a distribuir		
CAPITAL SUSCRIPTO		

ACTIVO

Disponibilidades	5.716.522
Créditos por Ventas	32.268.829
Otros Créditos	3.905.329
Bienes de Cambio	57.835.578
Bienes de Uso	67.350.404
Inversiones a Largo Plazo	45.974.813
Créditos por Ventas a Largo Plazo	-
TOTAL ACTIVO	**213.051.475**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	30.959.943
Deudas Financieras	21.095.901
Deudas Diversas	4.343.767
Deudas Comerciales Largo Plazo	7.308.942
Deudas Financieras Largo Plazo	143.336.195
Impuesto Diferido	24.014.873
Capital	7.500.000
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	(53.718.345)
Reservas	
Resultados Acumulados	(20.532.730)
Resultados del Ejercicio	**48.742.929**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**213.051.475**

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2008

	Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos	176.976.803
Descuentos y Bonificaciones	(29.706.651)
Ingresos Operativos Netos	**147.270.152**
Costo de los Bienes Vendidos	(128.482.153)
Resultado Bruto	**18.787.999**
Gastos de Administración y Ventas	(43.376.026)
Resultados Diversos	(10.099.118)
Resultados Financieros	98.828.768
Impuesto a la Renta	(15.398.694)
Resultado del Ejercicio	**48.742.929**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2008

A Reservas	
Legales y Estatutarias	
Voluntarias Afectadas	
Voluntarias Libres	
A Propietarios	
En efectivo	
En partes de Capital	
A Directores	
En efectivo	
En partes de Capital	
A Otros Destinos	
En efectivo	
En partes de Capital	
A Resultados Acumulados	48.742.929
Total	**48.742.929**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de julio de 2008, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha .... y están inscriptos en el Libro de Inventario a folios

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 16/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 19974 Ago 04 - Ago 04

Lusol
Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
Denominación de la empresa: PINTURAS INDUSTRIALES S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2008

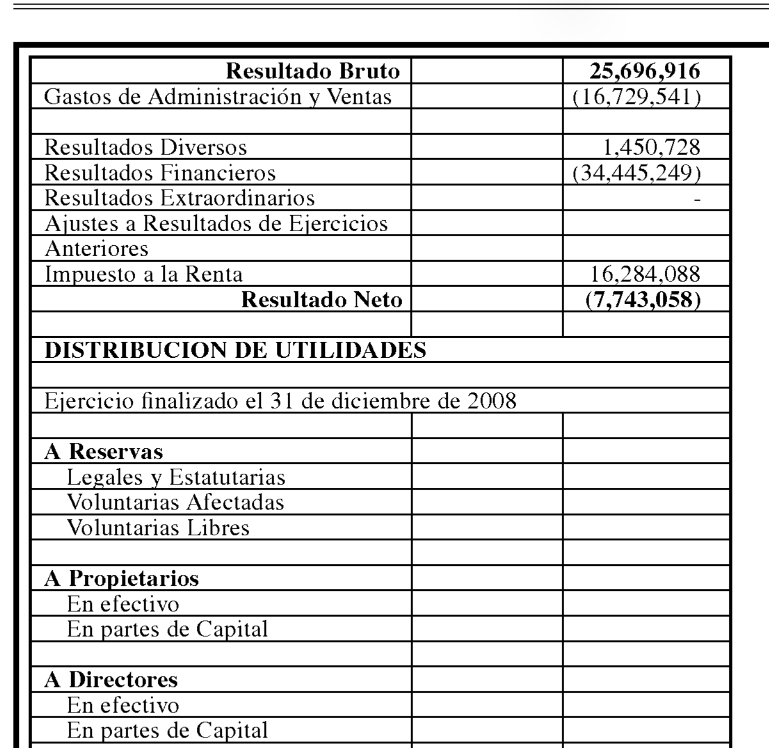
		En Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL		
CAPITAL INTEGRADO		7,500,000
Acciones en circulación	7,500,000	
Acciones a distribuir		
CAPITAL SUSCRIPTO		
ACTIVO		
Disponibilidades		2,102,006
Inversiones Temporarias		-
Creditos por ventas		31,730,517
Otros Créditos		4,735,128
Bienes de Cambio		76,753,398
Créditos a Largo Plazo		-
Bienes de Cambio no Corrientes		-
Intersiones a Largo Plazo		48,011,639
Bienes de Uso		75,211,322
Intangibles		-
TOTAL DEL ACTIVO		238,544,010

PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		40,381,530
Deudas Financieras		33,041,049
Deudas Diversas		7,175,417
Previsiones		
Deudas a Largo Plazo		181,763,289
Previsiones no Corrientes		
Capital		7.500.000
Aportes a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		(51,784,416)
Reservas		-
Resultados ejercicios anteriores		28,210,199
Resultado del Ejercicio		(7,743,058)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**238,544,010**

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008

		En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos		127,157,029
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(5,067,012)
Ingresos Operativos Netos		**122,090,017**
Costo de los Bienes Vendidos y/o de los Servicios Prestados		(96,393,101)



Resultado Bruto		**25,696,916**
Gastos de Administración y Ventas		(16,729,541)
Resultados Diversos		1,450,728
Resultados Financieros		(34,445,249)
Resultados Extraordinarios		-
Ajustes a Resultados de Ejercicios		
Anteriores		
Impuesto a la Renta		16,284,088
Resultado Neto		**(7,743,058)**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES		
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
A Propietarios		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Directores		
En efectivo		
En partes de Capital		
A Otros Destinos		

En efectivo		
En partes de Capital		
A Resultados Acumulados		(7,743,058)
TOTAL		**(7,743,058)**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 2009, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha .... y están inscriptos en el Libro de Inventario a folios

Por Pinturas Industriales S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 16/07/2010
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firma:

28) $ 7431 1/p 19975 Ago 04 - Ago 04

RITTER de URUGUAY Suministros Dentales S.A.

OBJETO.- El objeto de la sociedad es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, equipos médicos y en especial de uso odontológico, accesorios, dispositivos terapéuticos y en general todo tipo de productos relacionados con la salud dental; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de equipos médicos y en especial de uso odontológico, accesorios, dispositivos terapéuticos y en general todo tipo de productos relacionados con la salud dental.
$ 200.000.00
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 05/07/2010, 8796
ACTA. 13/01/2010.
28) $ 2455 1/p 20003 Ago 04- Ago 04

VOLVETIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10223.
28) $ 2455 1/p 20005 Ago 04- Ago 04

ORLIAT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10221.
28) $ 2455 1/p 20006 Ago 04- Ago 04

ELURE S.A.

Usuario de Zona Franca.
$ 34.500,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10225.
28) $ 491 1/p 20007 Ago 04- Ago 04

NOMENAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10220.
28) $ 2455 1/p 20008 Ago 04- Ago 04

NETWORMAN S.A.

Usuario de Zona Franca.
$ 34.500,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10230.
28) $ 491 1/p 20009 Ago 04- Ago 04

MADOBEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10219.
28) $ 2455 1/p 20010 Ago 04- Ago 04

MECAFOX S.A.

Usuario de Zona Franca.
$ 34.500,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10229.
28) $ 491 1/p 20011 Ago 04- Ago 04

LAFEMIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10217.
28) $ 2455 1/p 20012 Ago 04- Ago 04

FAMANEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10216.
28) $ 2455 1/p 20013 Ago 04- Ago 04

LAFONTIR S.A.

Usuario de Zona Franca.
$ 34.500,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10228.
28) $ 491 1/p 20014 Ago 04- Ago 04

DEMANTER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10215.
28) $ 2455 1/p 20015 Ago 04- Ago 04

GRADAY S.A.

Usuario de Zona Franca.
$ 34.500,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10226.
28) $ 491 1/p 20016 Ago 04- Ago 04

CLINTAROX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10213.
28) $ 2455 1/p 20017 Ago 04- Ago 04

BAMILIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10212.
28) $ 2455 1/p 20018 Ago 04- Ago 04

ABILWOR S.A.

Usuario de Zona Franca.
$ 34.500,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10224.
28) $ 491 1/p 20019 Ago 04- Ago 04

ADRAFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 43.000,00, 100 años, Montevideo.
30/07/10, 10210.
28) $ 2455 1/p 20020 Ago 04- Ago 04

JINSELUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7683.
28) $ 2455 1/p 20115 Ago 04- Ago 04

JANFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7682.
28) $ 2455 1/p 20116 Ago 04- Ago 04

GUWEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7646.
28) $ 2455 1/p 20117 Ago 04- Ago 04

FERDOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7674.
28) $ 2455 1/p 20118 Ago 04- Ago 04

HISBELAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7645.
28) $ 2455 1/p 20119 Ago 04- Ago 04

HISFOLIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil,

turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7643.
28) $ 2455 1/p 20121 Ago 04- Ago 04

HUSDEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7642.
28) $ 2455 1/p 20122 Ago 04- Ago 04

JORKAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7641.
28) $ 2455 1/p 20123 Ago 04- Ago 04

GISDENAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7638.
28) $ 2455 1/p 20124 Ago 04- Ago 04

GUBON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/06/10, 7637.
28) $ 2455 1/p 20126 Ago 04- Ago 04

TRINCEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/07/10, 10153.
28) $ 2455 1/p 20127 Ago 04- Ago 04

CHUMIA S.A.

Contrato: 22/07/2010
Inscripción Nro.: 10256 el 02/08/2010
Capital: $ 100000
100000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 20166 Ago 04- Ago 04

REFORMAS

PUBLITEL S.A.
Aumento de capital
Art. 284

Asamblea: 28/9/09 y 11/6/10
Capital social: $ 10.000.000
Inscripción: 5416, 6/5/10.
28) $ 491 1/p 19924 Ago 04- Ago 04

(en Reforma)
Lenzoy S.A.
Art. 284

Asamblea: 14/8/09
Capital: $ 500.000.000
Inscripción: 24.06.10; No. 8265.
28) $ 491 1/p 19925 Ago 04- Ago 04

CEILSUD S.A.
(antes SUAVES COLINAS S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 17/03/2010
ARTICULO 1. Modificación de nombre.
ARTICULO 2. OBJETO: Su objeto es: a) Consultoría, servicios de asesoramiento, ingeniería, arquitectura y construcción de infraestructura civil, vial, ferroviaria y eléctrica mecánica. Industrialización y comercialización de insumos y productos relacionados a la actividad mecánica, vial, obras de ingeniería y metalurgia y afines. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por así corresponder. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Realizar inversiones en títulos, bonos, cedulas, debentures, letras, valores, documentos análogos, con las limitantes del Art. 47 de la Ley 16.060. Participación, constitución o adquisición, de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: Nº 9401 del 16/07/2010.
28) $ 3437 1/p 19926 Ago 04- Ago 04

NAFFERTON S.A.

Acciones nominativas
Objeto: se elimina "limpieza", "transporte" y "explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados" y se agrega "importar", "radio", "televisión", "industrializar, comercializar en todas sus formas e importar, dispositivos terapéuticos, equipos médicos, reactivos de diagnóstico, especialidades farmacéuticas (medicamentos), cosméticos y productos médicos en general" y "excepto inmuebles rurales".
Asamblea: 31/12/09
Inscripción: No. 8266, 24.06.10.
28) $ 1964 1/p 19927 Ago 04- Ago 04

CAMPOS DEL RIO S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea Extraordinaria del 07.06.2010
CAPITAL. Artículo 3. $ 34.000.000
Inscripción: No. 9119 del 09.07.2010.
28) $ 982 1/p 19929 Ago 04- Ago 04

CABRINET S.A.

Reforma: 05/05/2010, Artículo 3º
Capital: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 29/07/2010. 10136.
28) $ 491 1/p 19931 Ago 04- Ago 04

AZAMERICA S.A.

Reforma: 13/04/2010, Artículos 1º, 2º, 3º
Capital: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
Objeto: Exclusivamente Casa de Cambio
Inscripción: 29/07/2010. 10137.
28) $ 491 1/p 19933 Ago 04- Ago 04

PASS CARD S.A.

REFORMA

Acta de Asamblea: 29/06/2010.
Inscripción: Nº 10067 del 28/07/2010.
Modifica Art. 3º Capital $ 40.000.000.oo, se podrá aumentar el capital por Asamblea Extraordinaria, sin necesidad de conformidad administrativa.
28) $ 982 1/p 20002 Ago 04- Ago 04

REFORMA DE ESTATUTOS

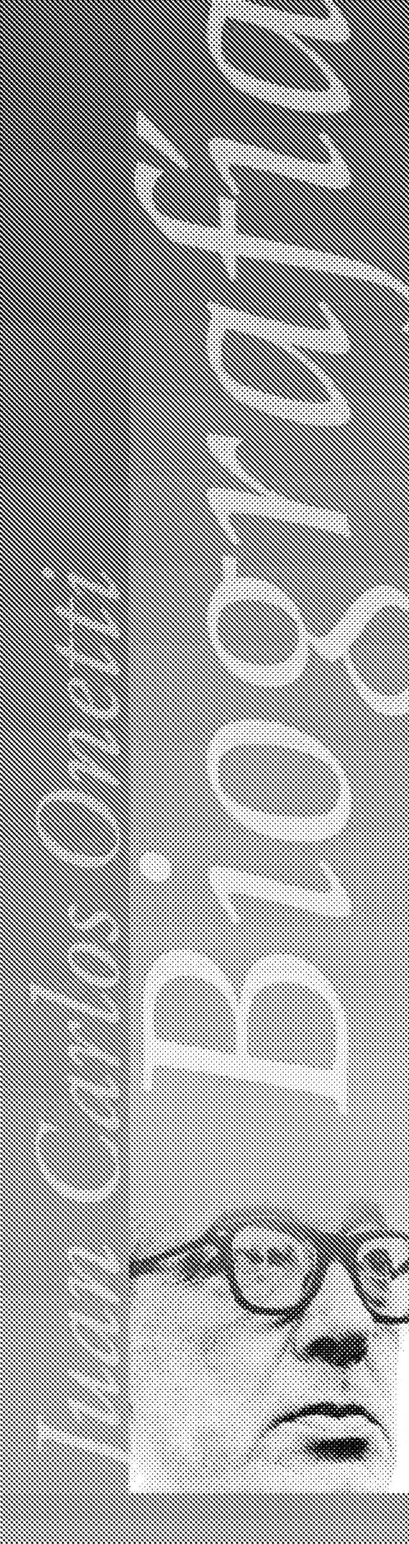
SAMARITÁ URUGUAY S.A. (antes Cambelux SA)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/02/2010, se reforma el Artículo 1º de los estatutos, cambiando su denominación a SAMARITÁ URUGUAY S.A..
Inscripción Nº 9018 del 8/07/2010.
28) $ 982 1/p 20164 Ago 04- Ago 04

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 229.

Juan Carlos Onetti

1° de julio de 1909 – 30 de abril de 1994



Juan Carlos Onetti, nace el 1° de julio de 1909, en Montevideo, en el barrio Sur. Su padre Carlos Onetti era funcionario de Aduanas, su madre Honoria Borges pertenecía a una familia aristocrática de Río Grande do Sul.

Gran lector, desde niño, descubre la literatura de Julio Verne, Valle Inclán y Anatole France. Ya desde entonces se perfila como un solitario.

En 1922 abandona voluntariamente los estudios secundarios y comienza a trabajar. Fue portero, mozo y vendedor de entradas en el estadio Centenario hasta 1929. Ese año intenta viajar a la Unión Soviética, pero desistió luego de una entrevista con el embajador.

Entre 1928 y 1929, participa con un grupo de jóvenes, en la revista *La tijera de Colón*.

En 1930 se casa con María Amalia Onetti. Se traslada a Buenos Aires donde, entre otras actividades, publica notas sobre cine.

En 1933, aparece en *La Prensa* en Buenos Aires su cuento *Avenida de mayo -Diagonal- Avenida de Mayo*.

Al año siguiente regresa a Montevideo y se casa con María Julia Onetti.

Entre 1935 y 1938 publica en *La Nación* de Buenos Aires *El posible Baldi* y *Tiempo de abrazar*.

Cuando se desata la Guerra Civil Española, intenta enrolarse en las Brigadas internacionales de apoyo a la República.

En 1939 Carlos Quijano lo designa secretario de redacción de Marcha. Allí publica sus artículos con los seudónimos de «Periquito, el Aguador» y Grucho Marx y Pierre Rogy. Ese mismo año publica su primera novela *El Pozo*.

En 1941 deja Marcha y comienza a trabajar en la agencia Reuter. A partir de entonces se suceden sus publicaciones en forma constante.

En 1945 se casa en terceras nupcias con Elizabeth Pekelharing (la Peke).

En 1950 publica en editorial Sudamericana, *La vida breve* que será la novela fundacional de la saga de Santa María.

En 1954 traduce, en Buenos Aires, la novela This very Earth de Erskine Caldwell.

En 1955 de regreso a Uruguay hace amistad con el entonces presidente Luis Batlle Berres y le dedica su novela *El astillero* y comienza a trabajar en el diario Acción.

En 1957 es designado Director de bibliotecas de la División Artes y Letras de la Intendencia Municipal de Montevideo, cargo que ejerce hasta 1975, año en que se radica en España. Ese año se casa con Dorothea Muhr (Dolly) quien será su compañera hasta el final de su vida.

En 1961 obtiene el 2° premio en el concurso de cuentos organizado por la revista *Life* con *Jacob y el otro*.

En 1962 gana el premio Nacional de Literatura por el bienio 1959/60

En 1964 publica *Juntacadáveres*.

En 1966 participa en el Congreso del Pen Club de New York.

En 1967 obtiene el 2° premio en el concurso Rómulo Gallegos, en Venezuela.

En 1969 participa con Ángel Rama en el Encuentro Latinoamericano de Escritores en Concepción, Chile.

En 1970, siendo ya un escritor consagrado, publica en México, editorial Aguilar sus obras completas y se multiplican las traducciones de su producción a otras lenguas, sobre todo al francés.

En 1971 prologa la edición italiana de *Los siete locos* de Roberto Arlt.

En 1972, en una encuesta realizada por Marcha es elegido como el mejor narrador uruguayo de los últimos cincuenta años.

En 1974 es detenido por la dictadura militar de Uruguay y permanece preso desde el 9 de enero hasta el 14 de mayo de ese año.

En 1975 es invitado por el Instituto de Cultura Hispanoamericana de Madrid, donde se traslada y vivirá los siguientes diecinueve años.

En 1976 forma parte del jurado del premio Casa de las Américas, en Cuba.

En 1979 preside el primer Congreso Internacional de Escritores de Lengua Española en Gran Canaria.

Entre los años 1982 y 1984, envía artículos al semanario Jaque hecho que lo re vincula con el público uruguayo.

En 1980 recibe de manos del rey de España el premio Cervantes de literatura, allí realiza un sentido discurso en homenaje al gran escritor de la lengua española.

En 1985 comienza a colaborar en el semanario Brecha.

En 1989 su novela La cara de la desgracia es llevada al cine, por el cineasta Pedro Stocky.

En 1990 gana el premio de la Unión Latina de Literatura.

En 1991 recibe el Gran Premio Rodó a la labor intelectual otorgado por la Intendencia Municipal de Montevideo. Se exhibe por primera vez en nuestro país la famosa entrevista donde atiende al periodista desde la cama.

En 1992 dada su trascendencia como escritor a nivel internacional, la universidad de Stanford (California) digitaliza todas sus obras.

En 1993 Alfaguara publica la novela Cuando ya no importe, que a la postre será la última.

En 1994 se realizan con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, la Intendencia Municipal de Montevideo y Cuadernos de Marcha, las Primeras jornadas rioplatenses de literatura, en honor a Onetti.

El 30 de abril de ese año muere en Madrid, después de cinco años de retiro, prácticamente sin salir de la cama.

El espacio cerrado, la soledad y la lectura son el marco de su vida y su obra literaria.

Balada del ausente

Entonces no me des un motivo por favor
No le des conciencia a la nostalgia,
La desesperación y el juego.
Pensarte y no verte
Sufrir en ti y no alzar mi grito
Rumiar a solas, gracias a ti, por mi culpa,
En lo único que puede ser
Enteramente pensado
Llamar sin voz porque Dios dispuso
Que si Él tiene compromisos
Si Dios mismo le impide contestar
Con dos dedos el saludo
Cotidiano, nocturno, inevitable
Es necesario aceptar la soledad,
Confortarse hermanado
Con el olor a perro, en esos días húmedos del sur.
En cualquier regreso
En cualquier hora cambiable del crepúsculo
Tu silencio
Y el paso indiferente de Dios que no ve mi saludo
Que no responde al sombrero enlutado
Golpeando las rodillas
Que teme a Dios y se preocupa
Por lo que opine, condene, rezongue, imponga
No me des conciencia, grito, necesidad ni orden.
Estoy desnudo y lejos lo que me alejaron
Giro hacia el mundo y su sonido de muesca.
Hacia la claridad dolorosa del mundo.
Desnudo, solo, desarmado.
Bamboleo mi cuerpo enmagrecido
Tropiezo y avanzo
Me acerco tal vez a una frontera
A un odio inútil, a su creciente miseria
Y tampoco es olvidado

Esa dulce ilusión de paz y de combate
Porque la lejanía
No es ya, se disuelve en la espera
Graciosa, incomprensible, de ayudarme
A vivir y esperar.
Ningún otro país y para siempre.
Mi pie izquierdo en la barra de bronce
Fundido con ella.
El mozo que comprende, ayuda a esperar, cree lo que ignora.
Se aceptan todas las apuestas:
Eternidad, infierno, aventura, estupidez.
Pero soy mayor
Ya ni siquiera creo
En romper espejos
En la noche
Y lamerme la sangre de los dedos
Como si la hubiera traído desde allí
Como si la saliva mentira se esparciera
Como si la sangre, pequeño dolor físico,
Me aproximara a lo que resta vivo, blando y ágil.
Muerto por la distancia y el tiempo
Y yo la, la pierdo, doy mi vida
A cambio de voces y adulaciones ajenas
Cada día más antiguas, suciamente decorosas y extrañas.
Volver y no lo haré, dejar y no puedo.
Apoyar el zapato en el barrote de bronce
Y esperar sin prisa su voz, su dignidad, su diminuto no ser.
La paz y después, dichosamente, en seguida, nada.
Así estaré. El tiempo no tocará mi pelo, no inventará arrugas, no me inflará las mejillas.
Así estaré esperando una cita imposible, un encuentro que no se cumplirá.

Juan Carlos Onetti

más información, más ciudadanía

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echevesta
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casala